



**Auditoría Financiera, de Gestión y Resultados
Modelo 11-AFGR
Informe Final**

Proceso auditor

Auditoría Financiera, de Gestión y Resultados

**Sistema Operativo de Movilidad Oriente Sostenible
SOMOS Rionegro S.A.S**

Vigencia 2025

Informe Final aprobado

**Acta 023 del 01 de julio de 2026 y Ayuda de Memoria 06 – julio 01 de 2026
(Comité técnico de auditorías – Equipo Auditor)**

Memorando de Asignación número 16 del 04 de mayo de 2026

**Rionegro - Antioquia
Julio 03 de 2026**

Rolando Albeiro Castaño Vergara
Contralor Municipal de Rionegro

María Elena Arias Arango
Contralora Auxiliar de Vigilancia y Control

Johan Sebastian Agudelo González
Director de Auditorías

Equipo de auditoría

Johan Sebastian Agudelo González
Director de Auditorías

Vanessa Alzate Guarín
Líder de auditoría

Melissa Soto Tabares
Auditor

Karen Melissa Castaño Urrea
Auditor

Adrián Johanny Restrepo Gallo
Auditor

Cristian Camilo Gómez Zuluaga
Auditor

Tabla de contenido

1. Objetivo General	6
1.1 Objetivos específicos	6
1.2 Carta de conclusiones	7
2. Hechos Relevantes	8
3. Sujeto de Control y Responsabilidad	12
3.1. Responsabilidad de la Contraloría Municipal de Rionegro	13
4. Pronunciamientos	15
4.1. Opinión Financiera 2025.	15
4.2. Concepto Consolidado sobre la Gestión Presupuestal y Resultados 2025. ...	16
4.3. Concepto sobre el Presupuesto	17
5. Concepto sobre la Gestión y Resultados 2025	19
6. Fenecimiento de la Cuenta Fiscal	21
7. Concepto sobre la Calidad y Eficiencia el Control Fiscal Interno	22
8. Concepto sobre la Efectividad del Plan de Mejoramiento	22
9. Concepto sobre la Oportunidad, Suficiencia y Calidad de la Información Rendida en la Cuenta Anual Consolidada	23
10. Concepto sobre la Gestión Ambiental	24
11. Muestra de Auditoría	35
11.1 Ejecución Contractual:	35
11.2. Ejecución Financiera	36
12. Planeación y Resultados	38
13. Atención a Denuncias Fiscales	39
13.1 Verificación de la atención a las PQRSD que se han presentado y adelantado por la Empresa SOMOS Rionegro S.A.S durante la vigencia 2025.	39
13.2 Verificación del estado de los procesos judiciales en las cuales se encuentra inmerso el Sujeto de Control para la vigencia 2025.	41
14. Beneficios de Control Fiscal	42
14.1 Beneficios cuantitativos	43
14.2 Beneficios cualitativos	62
15. Presentación plan de mejoramiento	66
16. Relación de Hallazgos	67

 	Auditoría Financiera, de Gestión y Resultados Modelo 11-AFGR Informe Final
---	---

16.1. Macroproceso Financiero.....	67
16.2. Macroproceso Gestión Presupuestal y Resultados.....	81
17. Insumos de Auditoria	97
17.1 Seguimiento insumo de Auditoria	97
17.2 Insumos de Auditoria	100
18. Resumen de hallazgos	104

Contenido de tablas

Tabla 1. Detalle de Ejecución de Presupuesto de Ingresos 2025	9
Tabla 2. Detalle de Ejecución de Presupuesto de Gastos 2025.....	9
Tabla 3. Opinión Financiera 2025	16
Tabla 4. Criterios Concepto Consolidado Gestión Presupuestal y Resultados	17
Tabla 5. Concepto Presupuestal 2025	19
Tabla 6. Concepto Gestión y Resultados 2025	20
Tabla 7. Calificación de la gestión fiscal vigencia 2025.....	21
Tabla 8. Criterios de Evaluación para la Calidad y Eficiencia del Control Fiscal Interno	22
Tabla 9. Resultado de la Gestión Fiscal Integral 2025	22
Tabla 10. Resultado Evaluación Plan de Mejoramiento	23
Tabla 11. Calificación de la Información Rendida en la Cuenta	24
Tabla 12. Consumo de agua en Somos Rionegro S.A.S	26
Tabla 13. Consumo de energía de SOMOS Rionegro S.A.S	28
Tabla 14. BICIRIO durante 2025.....	30
Tabla 15. Vehículos en arrendamiento vigencia 2025.....	30
Tabla 16. Combustible vigencia 2025 SOMOS Rionegro S.A.S.....	30
Tabla 17. Huella de carbono de SOMOS Rionegro S.A.S en 2025.....	31
Tabla 18. SOAT.....	31
Tabla 19. Revisión tecno mecánica.....	32
Tabla 20. Contratos, compras de materiales y servicios para la gestión ambiental 2025:	33
Tabla 21. Muestra contractual auditada	36
Tabla 22. Planeación y resultados de SOMOS Rionegro S.A.S vigencia 2025	38
Tabla 23. Seguimiento y atención de PQRSD vigencia 2025	40
Tabla 24. Estampillas y FONSET durante 2025.....	44
Tabla 25. Consignaciones bancarias	46
Tabla 26. Hallazgos del proceso auditor	67
Tabla 27. Facturas electrónicas de la DIAN	69
Tabla 28. Seguimiento insumos de auditorías vigencias anteriores	97
Tabla 29. Insumos de Auditoria.....	101

Tabla de ilustraciones

Ilustración 1. Muestra contractual.....	35
Ilustración 2. Balance anual de SOMOS Rionegro S.A.S	37
Ilustración 3. Muestra financiera.....	37
Ilustración 4. Correo enviado a SOMOS Rionegro S.A.S.....	43
Ilustración 5. Consignación bancaria.....	44
Ilustración 6. Correo enviado a SOMOS Rionegro S.A.S.....	45
Ilustración 7. Consignación tasa prodeporte	47
Ilustración 8. Estampilla Procultura	48
Ilustración 9. Estampilla Adulto mayor	49
Ilustración 10. FONSET	50
Ilustración 11. Tasa Prodeporte	51
Ilustración 12. Estampilla Procultura	52
Ilustración 13. Estampilla adulto mayor.....	53
Ilustración 14. FONSET	54
Ilustración 15. Estampilla Universidad de Antioquia.....	55
Ilustración 16. Estampilla Politécnico Jaime Isaza Cadavid	56
Ilustración 17. Tasa prodeporte.....	57
Ilustración 18. Estampilla Procultura	58
Ilustración 19. Estampilla adulto mayor.....	59
Ilustración 20. FONSET	60
Ilustración 21. Estampilla Universidad de Antioquia.....	61
Ilustración 22. Estampilla Politécnico Jaime Izasa Cadavid	62
Ilustración 23. Propuesta de beneficio cualitativo a SOMOS Rionegro S.A.S.....	63
Ilustración 24. Respuesta a la propuesta del beneficio cualitativo	64
Ilustración 25. Evidencia del beneficio cualitativo.....	64
Ilustración 26. Captura de pantalla sin eventos asociados.....	70
Ilustración 27. Captura de pantalla sin eventos asociados.....	71
Ilustración 28. Captura de pantalla sin eventos asociados.....	72
Ilustración 29. Captura de pantalla sin eventos asociados.....	73
Ilustración 30. Cuentas por cobrar	78
Ilustración 31. Informe de cartera por edades detallada	79
Ilustración 32. Cuenta 13- Cuentas por cobrar.....	79
Ilustración 33. Dictamen del revisor fiscal	84
Ilustración 34. Certificado emitido por SOMOS Rionegro S.A.S	95

1. Objetivo General

Determinar si la información financiera, presupuestal, de gestión y resultados del Sistema Operativo de Movilidad de Oriente Sostenible SOMOS Rionegro S.A.S, está conforme con el marco regulatorio aplicable y si cumple con los principios de la gestión fiscal y gestión ambiental y si se realizó con eficiencia, eficacia y economía.

1.1 Objetivos específicos

- Expresar una opinión sobre si los estados financieros están preparados en todos los aspectos significativos, de conformidad con el sistema de información financiera o marco legal aplicable y si se encuentran libres de errores materiales ya sea por fraude o error.
- Evaluar la adopción, el diseño y la ejecución de planes y programas dirigidos a la gestión ambiental.
- Conceptuar sobre el macroproceso presupuestal: Concepto sobre la gestión presupuestal, (gestión de ingresos y ejecución de gastos), ponderado con el concepto sobre la gestión y resultados, (calificación de la contratación y de planes y resultado).
- Evaluar la calidad y eficiencia del control fiscal interno expresando un concepto.
- Evaluar la oportunidad, suficiencia y calidad de la información rendida en la cuenta anual consolidada y expresar un concepto.
- Evaluar el cumplimiento y la efectividad del plan de mejoramiento y expresar concepto
- Determinar y emitir pronunciamiento si procede o no el fenecimiento sobre la cuenta fiscal consolidada.
- Verificar la atención de las PQRSD que se han presentado y adelantado por la Empresa Sistema Operativo de Movilidad Oriente Sostenible SOMOS correspondiente a la vigencia 2025.



**Auditoría Financiera, de Gestión y Resultados
Modelo 11-AFGR
Informe Final**

1.2 Carta de conclusiones

Doctora,

María Alejandra Peñuela Rubio

Gerente

Sistema Operativo de Movilidad Oriente Sostenible SOMOS Rionegro S.A.S

Dirección: Calle 42 # 69A 55 El Porvenir, Rionegro - Ant.

La Contraloría Municipal de Rionegro, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 272 de la Constitución Política, practicó auditoría a los Estados Financieros de la Empresa SOMOS Rionegro S.A.S, para la vigencia 2025, los cuales comprenden el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y las Revelaciones. Así mismo, con fundamento en la Constitución Política realizó auditoría a la Gestión Presupuestal y de Resultados de la misma vigencia.

Conforme lo establece la Guía de Auditoría Territorial – GAT 4.0 adoptada por la Contraloría Municipal de Rionegro mediante la Resolución 105 del 27 de junio de 2024, este informe de auditoría contiene: la opinión sobre los Estados Financieros, el concepto sobre la Gestión Presupuestal y de Resultados, el concepto sobre la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno, el concepto sobre la efectividad del Plan de Mejoramiento y concepto sobre la oportunidad suficiencia y calidad de la información rendida en la cuenta anual consolidada.

Los hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la Empresa SOMOS Rionegro S.A.S, dentro del desarrollo de la auditoría, otorgando el plazo legalmente establecido para que emitiera respuesta.

2. Hechos Relevantes

Macroproceso Financiero

Como resultado de la auditoría financiera realizada a la vigencia 2025, se evidenció que la entidad ha adelantado acciones orientadas a la depuración y mejora de la calidad de la información financiera, particularmente respecto de registros históricos que presentaban inconsistencias, diferencias de conciliación y deficiencias en su soporte documental. En este contexto, se destaca la gestión desarrollada a través del Comité de Sostenibilidad Contable, mediante la revisión y análisis de partidas que requerían procesos de depuración y validación para garantizar una representación más razonable de la realidad financiera de la entidad.

Durante la ejecución de la auditoría se identificaron debilidades en la articulación entre las dependencias que intervienen en la gestión institucional, observándose limitaciones en el intercambio oportuno de información entre las áreas administrativa, financiera, jurídica, contractual y operativa. Esta situación afecta la trazabilidad de algunos procesos y dificulta la construcción de evidencias suficientes para soportar adecuadamente determinadas operaciones y registros contables.

De igual forma, se evidenció una limitada participación y acompañamiento por parte de la Oficina de Control Interno en los procesos objeto de revisión. En desarrollo de la auditoría no se observaron actividades de monitoreo, evaluación independiente, seguimiento o generación de alertas que contribuyeran de manera efectiva a la identificación temprana de las debilidades de control, riesgos financieros y situaciones que posteriormente dieron origen a los hallazgos formulados. Lo anterior resulta relevante considerando que dicha dependencia constituye la tercera línea de defensa dentro del Modelo de Control Interno, llamada a proporcionar aseguramiento independiente sobre la efectividad de los controles institucionales y la adecuada gestión de los riesgos.

Por otra parte, se destaca la disposición, colaboración y compromiso evidenciados por parte de la Secretaría General, la líder del proceso de contratación y la Revisoría Fiscal, quienes aportaron elementos relevantes para la reconstrucción de la trazabilidad de operaciones, el análisis de registros históricos y la identificación de oportunidades de mejora en procesos que habían sido objeto de hallazgos en auditorías anteriores. Particularmente, se observó una participación de la Revisoría Fiscal en la identificación y comunicación de situaciones que requerían fortalecimiento institucional, contribuyendo al mejoramiento progresivo de los mecanismos de control y de la calidad de la información financiera.

Macroproceso contractual:

En conclusión, se evidencia una mejora significativa en los procesos de contratación evaluados, especialmente en la etapa precontractual, donde los estudios previos presentan una adecuada estructuración y sustentación. Asimismo, se observó que los contratos de prestación de servicios profesionales cuentan con los soportes requeridos para el trámite de pago, tales como cuenta de cobro, informe de actividades y acreditación del pago al Sistema de Seguridad Social Integral sobre el Ingreso Base de Cotización (IBC) correspondiente.

De igual manera, se verificó la correcta aplicación y retención de las estampillas exigidas conforme a la normatividad vigente, evidenciando un fortalecimiento en los mecanismos de control documental y financiero.

Otro aspecto relevante identificado corresponde a la autorización de vigencias futuras otorgada a la Empresa SOMOS Rionegro S.A.S., mediante el Acta número 015 del 30 de diciembre de 2025, correspondiente a la Reunión Extraordinaria de la Junta Directiva. En el numeral 14 de dicha acta se aprobó la constitución de vigencias futuras con el propósito de garantizar la continuidad operativa y contractual de aquellos bienes, obras y servicios cuya ejecución permanente resulta indispensable para el cumplimiento de las funciones misionales de la Entidad.

Lo anterior se fundamentó en la necesidad de asegurar la prestación ininterrumpida de las actividades esenciales y el adecuado funcionamiento institucional, contando para ello con la respectiva autorización del Consejo Municipal de Política Fiscal (COMFIS), en observancia de las disposiciones establecidas en el artículo 10 de la Ley 819 de 2003.

Tabla 1. Detalle de Ejecución de Presupuesto de Ingresos 2025

Valor presupuesto definitivo (COP)	Valor presupuesto de recursos propios (COP)	Valor presupuesto transferido por SGP (COP)	Valor transferido por SGR (COP)	Valor presupuesto por otros recursos (COP)	Detalle de recursos no pertenecientes en el presupuesto (COP)
29.701.839.599	11.252.647.889	0	0	18.449.191.709	21.149.824.341

Fuente: Certificación Empresa SOMOS Rionegro S.A.S del 09 de febrero 2026

Elaboró: Equipo auditor

Tabla 2. Detalle de Ejecución de Presupuesto de Gastos 2025

Compromisos (COP)	Obligaciones (COP)	Pagos (COP)	Gastos de Funcionamiento (COP)	Valor ejecutado presupuesto de inversión (COP)	Valor ejecutado servicio de la Deuda (COP)	Monto total de endeudamiento (COP)
29.701.839.599	25.826.714.478	23.799.137.808	3.449.793.233	20.791.241.269	0	0

Fuente: Certificación Empresa SOMOS Rionegro S.A.S del 09 de febrero 2026

Elaboró: Equipo auditor

Contrato de obra ILC-003-2022:

Durante el proceso auditor correspondiente a la vigencia 2025, el equipo auditor verificó como insumo de auditoría el Contrato de Obra ILC-003-2022, suscrito el 22 de marzo de 2022 entre SOMOS Rionegro S.A.S. y la empresa Sistemas Integrados de Gestión Unidad Empresarial S.A.S. – SIGUES S.A.S., cuyo objeto consistió en la *“Construcción del urbanismo, obras complementarias y adecuaciones necesarias para la operación de la Terminal de Transportes del municipio de Rionegro, ubicada en el sector de Belén”*.

El contrato fue celebrado por un valor inicial de dos mil doscientos veinte millones trescientos treinta y tres mil sesenta y cuatro pesos (2.220.333.064 COP) y un plazo de ejecución de cinco (5) meses. De acuerdo con la documentación que reposa en el expediente físico, durante su ejecución se suscribieron seis (6) prórrogas y dos (2) adiciones presupuestales por valor de doscientos cuarenta y ocho millones cuatrocientos cincuenta y siete mil ciento dieciocho pesos (248.457.118 COP), lo que elevó el valor total contratado a dos mil cuatrocientos sesenta y ocho millones setecientos noventa mil ciento ochenta y dos pesos (2.468.790.182 COP).

Las modificaciones efectuadas durante la ejecución contractual ocasionaron que el plazo se extendiera hasta completar aproximadamente quince (15) meses, culminando con la suscripción del Acta de Terminación el 31 de agosto de 2023. No obstante, el contrato permaneció sin liquidar debido a que el contratista manifestó la necesidad de revisar y reajustar los precios unitarios correspondientes a los ítems 4.1 *“Suministro, transporte e instalación de base granular”* y 4.2 *“Suministro, transporte e instalación de mezcla asfáltica MDC-19 para pavimento”*, argumentando que los costos reales de ejecución presentaron incrementos significativos frente a los valores inicialmente pactados.

Una vez efectuado el análisis de los soportes contractuales, las actas de obra, los estudios de mercado y los análisis de precios aportados por las partes, se concluyó que no resultaba procedente el reconocimiento de reajustes para la vigencia 2022, toda vez que corresponde al año de celebración y perfeccionamiento del contrato, en el cual quedaron definidos y aceptados los precios unitarios inicialmente pactados. No obstante, para la vigencia 2023 se evidenciaron variaciones significativas en los costos de ejecución de los ítems objeto de revisión, razón por la cual se aprobó el reconocimiento del reajuste solicitado, tomando como referencia los precios establecidos en contratos de características similares suscritos por la Administración Municipal durante dicho período. Como resultado de este análisis técnico y financiero, se determinó un valor a reconocer de doscientos veintinueve millones ciento ochenta mil ciento ochenta y ocho pesos (229.180.188 COP).

En el marco de la presente auditoría fue aportada el Acta de Liquidación del contrato, suscrita el 15 de mayo de 2026, documento en el cual se dejó constancia de que, dentro del mes siguiente a su firma, se adelantarían las gestiones administrativas y presupuestales necesarias para efectuar el pago correspondiente al reajuste aprobado.

Es importante señalar que, si bien el contrato fue suscrito por SOMOS Rionegro S.A.S., este se deriva del Contrato Interadministrativo número 1080-06-09-066-2021 celebrado entre dicha entidad y el Municipio de Rionegro, cuyo objeto corresponde a la *“Administración delegada de Recursos para la Construcción e Interventoría de la Terminal para la Integración Física de las Rutas del Sistema de Transporte Público Intermunicipal con el Sistema Integrado de Transporte Inteligente de Rionegro”*.

En consecuencia, la responsabilidad de efectuar el reconocimiento y pago del reajuste aprobado recae sobre el Municipio de Rionegro. No obstante, a la fecha de notificación del presente informe no se evidenció soporte que acreditara la materialización de dicho pago. Por tal razón, esta situación se deja registrada **como insumo de auditoría** para el seguimiento y las actuaciones que en el futuro adelante la Contraloría Municipal de Rionegro.

Macroproceso Ambiental:

En el marco de la Auditoría Financiera, de Gestión y Resultados realizada por la Contraloría Municipal de Rionegro, se evaluó la gestión ambiental desarrollada por SOMOS Rionegro S.A.S. durante la vigencia 2025, evidenciando el cumplimiento de acciones orientadas a la prevención, control y mitigación de impactos ambientales. La entidad cuenta con una Política Ambiental alineada con los principios de desarrollo sostenible e identificó seis riesgos ambientales relacionados con el consumo de recursos, la operación vehicular, la gestión de bicicletas públicas y la contratación con incidencia ambiental. Durante el período no se registraron PQRSDF ambientales ni requerimientos de la autoridad competente, reflejando un adecuado cumplimiento normativo.

En cuanto al uso eficiente de los recursos naturales, la entidad registró un consumo anual de 497 m³ de agua y 25.958 kWh de energía, implementando programas de ahorro y uso eficiente mediante campañas de sensibilización, capacitaciones, detección de fugas y modernización de luminarias con tecnología LED. Asimismo, generó 3.176 kg de residuos sólidos, de los cuales el 59,6 % fueron aprovechados a través de procesos de reciclaje, compostaje y programas posconsumo, complementados con actividades de siembra de árboles y otras acciones de fortalecimiento de la cultura ambiental. Uno de los principales resultados ambientales correspondió al programa de bicicletas públicas BICIRIO, que durante 2025 contó con 151 bicicletas dentro de una flota institucional de 653 unidades, registrando 1.843 usuarios y 40.368 préstamos. Gracias a esta estrategia de movilidad sostenible se

estimó una reducción de 9,56 toneladas de CO₂, compensando ampliamente las emisiones generadas por la operación vehicular de la entidad, cuya huella de carbono fue de 61.454,72 kg de CO₂. Adicionalmente, la entidad garantizó el cumplimiento de los requisitos legales para su parque automotor e invirtió 250.147.662 COP en gestión ambiental, consolidando una gestión favorable orientada al uso eficiente de los recursos, el aprovechamiento de residuos y la sostenibilidad urbana del municipio.

3. Sujeto de Control y Responsabilidad

De acuerdo con la Constitución Política de 1991, ley 42 de 1993, Acto Legislativo 04 de septiembre 18 de 2019, Decreto 403 de marzo 16 de 2020, Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decretos 111 de 1996, 1082 de 2015, entre otros, y las normas ISSAÍ adaptadas a las normas de Control Fiscal en Colombia, mediante la Guía de Auditoría Territorial GAT Versión 4.0, la cual fue adoptada por la Contraloría Municipal de Rionegro mediante la Resolución 105 del 27 de junio de 2024, la empresa Sistema Operativo de Movilidad de Oriente Sostenible SOMOS Rionegro S.A.S. es responsable de preparar y presentar los estados financieros y cifras presupuestales de conformidad con la normatividad aplicable en cada caso, además es responsable de establecer el control interno necesario que permita que toda la información reportada a la Contraloría municipal de Rionegro se encuentre libre de incorrección material debida a fraude o error.

- Disponer de la colaboración del personal de la entidad, mediante el oportuno suministro de la información que soliciten los Auditores y demás requerimientos relacionados con el trabajo.
- Impartir las instrucciones pertinentes a quien corresponda, para efectos de que los miembros del Equipo Auditor tengan acceso a las instalaciones de la Entidad, se le asigne el espacio físico necesario para el desarrollo de sus labores y se les brinden las facilidades necesarias para la realización de su trabajo
- Designar a un funcionario de la empresa Sistema Operativo de Movilidad de Oriente Sostenible SOMOS Rionegro S.A.S, para que haga las veces de enlace entre la Entidad y el grupo Auditor, el cual debe ser un funcionario del nivel directivo, el cual será el encargado de disponer y recolectar la información requerida en el tiempo estipulado por el equipo auditor.

De no darse la facilidad necesaria, obstruir de algún modo la práctica de la Auditoría o no proporcionar en forma completa, íntegra y oportuna, la documentación, informes y demás datos, requeridos por el Equipo de Auditoría, se procederá de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 de la ley 42 de 1993.

	Auditoría Financiera, de Gestión y Resultados Modelo 11-AFGR Informe Final
---	--

La Contraloría Municipal de Rionegro realizará esta auditoría, partiendo de la base de que la dirección de la Entidad auditada, en adelante SOMOS Rionegro S.A.S, reconoce y entiende que tiene la responsabilidad de:

- Preparar y presentar la información financiera, presupuestal, contractual o de cualquier índole legal, de conformidad con el marco legal aplicable.
- Establecer el control interno necesario, para permitir la preparación de la información financiera, presupuestal, contractual o de cualquier índole legal libre de errores materiales debido a fraude o error.
- Proporcionar al equipo auditor de la Contraloría Municipal de Rionegro, acceso a toda la información que la dirección sabe que es relevante para la preparación de la información financiera, presupuestal, contractual o de cualquier índole legal tales como: registros, documentación y otras materias; así como toda información adicional que sea solicitada a la dirección para la auditoría;
- Proporcionar acceso a las instalaciones de la entidad sujeta de control, sin restricción alguna, a las personas que la Contraloría Municipal de Rionegro, considere necesarias para obtener evidencia de auditoría.
- Asignar un espacio físico y acceso al mismo, para el desarrollo de las labores de auditoría de Contraloría Municipal de Rionegro, por el tiempo que dure la auditoría.
- Suscribir carta de salvaguarda de la información suministrada al Equipo de Auditoría, al finalizar la fase de ejecución (Modelo 08-AF Carta salvaguarda para Auditoría Financiera de Gestión y Resultados.
- Como parte del proceso de auditoría, la Contraloría Municipal de Rionegro, solicitará a la dirección de SOMOS Rionegro S.A.S, cuando lo considere necesario, la confirmación por escrito de las aseveraciones hechas al Equipo de Auditoría, en conexión con la auditoría.
- Es preciso indicar que, de no recibirse la colaboración necesaria, obstruir de algún modo la práctica de la auditoría o no proporcionar en forma completa, íntegra y oportuna, la documentación, informes y demás datos, requeridos por el equipo de auditoría, se procederá de conformidad con lo dispuesto en los artículos 99 al 104 de la Ley 42 de 1993.

3.1. Responsabilidad de la Contraloría Municipal de Rionegro

La responsabilidad de la Contraloría Municipal de Rionegro es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros y el presupuesto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error y emitir un informe que contenga las opiniones

sobre si están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los marcos de información financiera y presupuestal. Además, un concepto sobre control interno fiscal. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las ISSAI siempre detecte una incorrección material cuando existe.

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en esos estados financieros o presupuesto.

La Contraloría Municipal de Rionegro, ha llevado a cabo esta auditoría financiera, de gestión y resultados, de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

Como parte de una auditoría de conformidad con las ISSAI, la Contraloría Municipal de Rionegro aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia. Así mismo:

- Identifica y valora los riesgos de incorrección material en los estados financieros y gestión presupuestal y resultados, debida a fraude o error, diseña y aplica procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtiene evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para la opinión y el concepto. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtiene conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evalúa la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- Evalúa la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros

representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.

- Evaluación integral del presupuesto: sistema presupuestal, libros de contabilidad presupuestal, el ciclo presupuestal hasta culminar con el rezago presupuestal.
- Evalúa la eficiencia, eficacia y economía de la gestión contractual, y de la planeación y sus resultados.
- Comunica con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos significativas, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

4. Pronunciamientos

4.1. Opinión Financiera 2025.

La Contraloría Municipal de Rionegro ha auditado los estados financieros de la Empresa SOMOS Rionegro S.A.S que comprenden los Estados de la Situación Financiera Individual, Estado de Resultados Integral Individual, Estado de Flujos de Efectivo Individual Comparativo, Estado de Cambios en el Patrimonio Individual, a 31 de diciembre de 2025, así como las Notas a los Estados Financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

Fundamento de la opinión

Como resultado de los procedimientos de auditoría aplicados, se identificaron situaciones que generaron imposibilidad de obtener certeza razonable sobre determinados saldos y estimaciones contables asociados a la cuenta 13 – Cuentas por Cobrar, debido a incertidumbres relacionadas con aspectos específicos de su reconocimiento, medición, conciliación y depuración. Estas circunstancias dieron lugar a hallazgos de auditoría respecto de partidas particulares cuya razonabilidad no fue posible validar plenamente mediante los procedimientos ejecutados.

No obstante, con base en la evidencia obtenida y en la evaluación de los posibles efectos de tales situaciones sobre los estados financieros, se concluyó que estas no representan incorrecciones materiales ni tienen un efecto generalizado sobre la información financiera de la entidad.

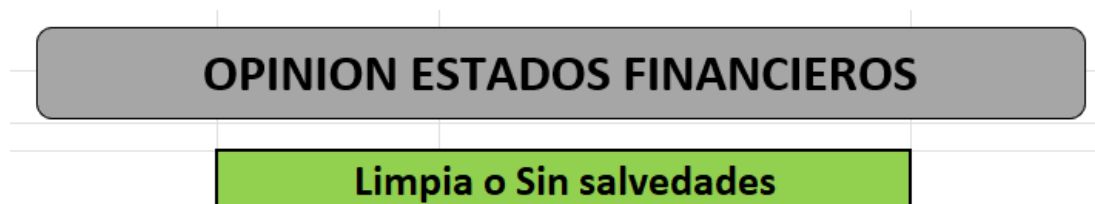
En consecuencia, los hallazgos identificados no afectan la razonabilidad de los estados financieros considerados en su conjunto.

Opinión

En opinión de la Contraloría Municipal de Rionegro, los estados financieros de SOMOS MOVILIDAD S.A.S. presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la entidad al 31 de diciembre de 2025, así como los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo correspondientes a la vigencia terminada en esa fecha, de conformidad con el marco normativo para entidades que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público, expedido por la Contaduría General de la Nación. Por lo anterior, se emite una opinión **limpia o sin salvedades** como se muestra a continuación:

Tabla 3. Opinión Financiera 2025

Materialidad			Tipo de Hallazgo	Suma incorrecciones + imposibilidades	incorrecciones + imposibilidades en función a la materialidad
Base	En valor	En %	Clasificación	En valor	en número de veces
Ingresos	43.585.090	1,00%	Cuentas del Activo	-	0,00
			Cuentas del Pasivo más patrimonio	-	0,00



Fuente: Papel de Trabajo PT 04-AFGR Matriz de Gestión, Hoja 8 Hallazgos Opinión Financiera

Elaboró: Equipo Auditor

4.2. Concepto Consolidado sobre la Gestión Presupuestal y Resultados 2025.

El artículo 2 del Decreto 403 de 2020, establece que control fiscal es la función pública de fiscalización de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, que ejercen los órganos de control fiscal de manera autónoma e independiente de cualquier otra forma de inspección y vigilancia administrativa, con el fin de determinar si la gestión fiscal y sus resultados se ajustan a los principios, políticas, planes, programas, proyectos, presupuestos y normatividad aplicables y logran efectos positivos para la consecución de los fines

	Auditoría Financiera, de Gestión y Resultados Modelo 11-AFGR Informe Final
---	---

esenciales del Estado, y supone un pronunciamiento de carácter valorativo sobre la gestión examinada.

La Contraloría Municipal de Rionegro, emite Concepto sobre el Macroproceso gestión presupuestal y de resultados, mediante la consolidación del Concepto sobre la Gestión presupuestal y el Concepto sobre la Gestión y Resultados, de acuerdo a lo establecido en la Guía de Auditoría Territorial – GAT, en el marco de las normas internacionales ISSAI, así:

Tabla 4. Criterios Concepto Consolidado Gestión Presupuestal y Resultados

Concepto Gestión Presupuestal	Concepto Gestión y Resultados	Concepto Consolidado Gestión Presupuestal y de Resultados
No razonable	Favorable	No razonable
No razonable	Con observaciones	No razonable
No razonable	Desfavorable	No razonable
Abstención	Favorable	Abstención
Abstención	Con observaciones	Abstención
Abstención	Desfavorable	Abstención
Con salvedades	Favorable	Con salvedades
Con salvedades	Con observaciones	Con salvedades
Con salvedades	Desfavorable	No razonable
Razonable	Favorable	Razonable
Razonable	Con observaciones	Razonable
Razonable	Desfavorable	No razonable

Fuente: Guía de Auditoría Territorial GAT 4.0

Elaboró: Equipo Auditor

4.3. Concepto sobre el Presupuesto

La Contraloría Municipal de Rionegro ha auditado la cuenta gestión presupuestal de la vigencia 2025, que comprende:

- Estados que muestren en detalle, según el decreto de liquidación anual del presupuesto
- Los reconocimientos y los recaudos de los ingresos corrientes y recursos de capital contabilizados durante el ejercicio cuya cuenta se rinde, con indicación

del cómputo de cada renglón y los aumentos y disminuciones con respecto al cálculo presupuestal.

- Estados que muestren la ejecución de los egresos o ley de apropiaciones, detallados según el decreto de liquidación anual del presupuesto, presentando en forma comparativa la cantidad apropiada inicialmente, sus modificaciones y el total resultante, el monto de los gastos ejecutados, de las reservas constituidas al liquidar el ejercicio, el total de los gastos y reservas y los saldos.
- Estado comparativo de la ejecución de los ingresos y gastos contemplados en los dos primeros estados mencionados, en forma tal que se refleje el superávit o déficit resultante
- Detalle de los gastos pagados durante el año fiscal cuya cuenta se rinde, con cargo a las reservas de la vigencia inmediatamente anterior y los saldos de las distintas cuentas que conforman el tesoro.

Fundamento del Concepto

En opinión de la Contraloría Municipal de Rionegro, con base en la evaluación realizada a la ejecución presupuestal de la vigencia auditada, no se identificaron incorrecciones materiales que afectan la razonabilidad de la información.

En la ejecución de ingresos, con una base de sesenta y cinco millones novecientos trece mil quinientos treinta y nueve pesos con noventa y ocho centavos (65.913.539,38 COP), no se evidenciaron incorrecciones, equivalentes al 0,00%. Este resultado se encuentra dentro del rango de materialidad definido y no tiene un carácter generalizado.

Con base en la revisión efectuada sobre una muestra de gastos por valor de sesenta y tres millones cuatrocientos cuarenta y dos mil ciento cuarenta pesos con noventa y un centavos (63.442.140,91 COP) no se determinaron incorrecciones, equivalente al 0,00% del universo evaluado. Por tanto, las desviaciones identificadas son inexistentes y los resultados se mantienen dentro de los niveles de materialidad definidos para la auditoría, sin que se evidencien efectos materiales o generalizados.

La Contraloría Municipal de Rionegro ha llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI 1000–1810). Las responsabilidades de la Contraloría Municipal de Rionegro, de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de este informe.

La Contraloría Municipal de Rionegro es independiente del sujeto de control de conformidad con la Constitución Política de Colombia; y los auditores cumplen con los

	Auditoría Financiera, de Gestión y Resultados Modelo 11-AFGR Informe Final
---	---

requerimientos de ética contenidos en correspondiente Código de integridad y que son aplicables a esta auditoría. Además, la Contraloría Municipal de Rionegro ha cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. La Contraloría Municipal de Rionegro considera que la evidencia de auditoría que se ha obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir la opinión.

Por lo anterior, las incorrecciones evidenciadas, individualmente o de forma agregada, no son materiales ni generalizadas razones por la cual el concepto que se emite sobre la ejecución presupuestal es **Razonable**.

Tabla 5. Concepto Presupuestal 2025

Materialidad			Suma incorrecciones +imposibilidades	En función a la materialidad
Base	En valor	En %	En valor	En número de veces
Ejecución de ingresos	65.913.539,98	0,70%	-	0,00
Ejecución de gastos	63.442.140,91	0,70%	-	0.00

Ejecución de Ingresos	Razonable	Razonable
Ejecución de Gastos	Razonable	

Fuente: Papel de Trabajo PT 04-AFGR Matriz de Gestión, Hoja 9 Hallazgos Concepto Presupuestal.

Elaboró: Equipo Auditor

5. Concepto sobre la Gestión y Resultados 2025

La Contraloría Municipal de Rionegro, emite concepto sobre la gestión y resultados, evaluando si la planeación, sus resultados y contratos examinados, cumplen con los fines esenciales del estado, con los principios de la gestión fiscal y de la gestión contractual. El concepto se sustenta en los resultados obtenidos en la fase de ejecución y en la evaluación la planeación y resultados (Plan de desarrollo - Planes estratégicos - Planes de acción u operativos) y la Gestión de adquisición, recepción y uso de bienes y servicios.

Fundamento del concepto:

Luego de efectuar el análisis correspondiente a la gestión desarrollada por la Empresa SOMOS Rionegro S.A.S durante la vigencia 2025, se presentan a continuación los resultados obtenidos en términos de los porcentajes de eficacia, eficiencia y economía, los cuales constituyen la base para la posterior emisión del concepto de gestión y resultados.

En cuanto a la **eficacia**, se estableció que la entidad alcanzó un **100%** en el proceso de planeación y resultados, lo que evidencia el cumplimiento integral de las metas, objetivos y actividades programadas para la vigencia evaluada, reflejando una adecuada capacidad institucional para materializar los compromisos establecidos en su planeación estratégica y operativa.

Respecto a la **eficiencia**, la gestión evidenció un resultado del **100%**, lo que permite concluir que los recursos financieros, humanos, técnicos y administrativos fueron utilizados de manera óptima para el logro de los resultados propuestos. Este desempeño demuestra una adecuada relación entre los recursos empleados y los productos o resultados obtenidos, garantizando el cumplimiento de las metas sin generar desviaciones significativas y promoviendo una gestión orientada a la maximización del valor público.

En relación con la gestión contractual, se identificaron los siguientes desempeños: 80.0% en eficacia, 48.0% en eficiencia y 80.0% en economía. Estos resultados evidencian un nivel de cumplimiento significativo, aunque con hallazgos en la optimización de procesos y en la administración de recursos.

La Contraloría Municipal de Rionegro, como resultado de la Auditoría realizada, conceptúa que la Gestión y resultados del sujeto SOMOS Rionegro S.A.S es **Favorable** producto de la evaluación a la contratación y de la eficiencia y eficacia del plan estratégico como se describe a continuación:

Tabla 6. Concepto Gestión y Resultados 2025

Gestión y Resultados	Planeación y Resultados	30%	100%	100%	N/A	Concepto Gestión y Resultados
	Gestión Contractual	30%	80%	48%	80%	Favorable

 	Auditoría Financiera, de Gestión y Resultados Modelo 11-AFGR Informe Final
---	---

Fuente: Papel de Trabajo PT 04-AFGR Matriz de Gestión, Hoja 7 Planeación y Resultados.

Elaboró: Equipo Auditor

6. Fenecimiento de la Cuenta Fiscal

La Contraloría Municipal de Rionegro como resultado de la Auditoría adelantada, la cuenta fiscal de la Empresa SOMOS Rionegro S.A.S de la vigencia fiscal 2025, **Fenece** como resultado de la Opinión Financiera Limpia o sin salvedades, y el Concepto de Gestión y Resultados **Favorable**, como se observa en la siguiente tabla;

Tabla 7. Calificación de la gestión fiscal vigencia 2025

Macroproceso		Proceso		Ponderación	Principios de la gestión fiscal			Conceptos y opinión	
					Eficacia	Eficiencia	Economía	Concepto consolidado macroproceso presupuestal	
Presupuestal y resultados	60%	Gestión presupuestal	Ejecución de ingresos	20%	100,0%			concepto gestión presupuestal	Razonable
			Ejecución de gastos	20%	100,0%			Razonable	
		Gestión y resultados	Planeación y resultados	30%	100,0%	100,0%		concepto gestión y resultados	
			Gestión contractual	30%	80,0%	48,0%	80,0%	Favorable	
Gestión financiera	40%	Estados financieros		100%	100,0%			Opinión estados financieros	
								Limpia o sin salvedades	
		Total, macroproceso gestión financiera		100%	100,0%				
Total, ponderado	100%	Totales			86,3%	74,0%	80,0%	FENECE	
		Concepto de gestión			Eficaz	Ineficiente	Económica		

Fuente: Papel de Trabajo PT 04-AFGR Matriz de Gestión, Hoja 10 Fenecimiento

Elaboró: Equipo Auditor

7. Concepto sobre la Calidad y Eficiencia el Control Fiscal Interno

En cumplimiento del numeral 6 del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia, la Contraloría Municipal de Rionegro evaluó los riesgos y controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI.

Teniendo en cuenta, que los resultados obtenidos en la evaluación al diseño del control se determinó un resultado de la calidad y eficiencia del control fiscal interno arrojó un resultado de Eficiente, con deficiencia o ineficiente.

Tabla 8. Criterios de Evaluación para la Calidad y Eficiencia del Control Fiscal Interno

De 1.0 a 1.5	Eficiente
De > 1.5 a < 2.0	Con deficiencias
De 2.0 a 3.0	Ineficiente

Fuente: Papel de Trabajo PT 04-AFGR Matriz de Gestión, Hoja 1 Riesgos Control Fiscal Integral

Elaboró: Equipo Auditor

Emite un concepto **Ineficiente**, dado que, de acuerdo con los criterios establecidos, la eficiencia y calidad del control interno fiscal arrojó una calificación de **2,3**, como se ilustra en el siguiente cuadro:

Tabla 9. Resultado de la Gestión Fiscal Integral 2025

Macroproceso	Valoración calidad del diseño del control (25%)	Riesgo combinado	Valoración de eficiencia de los controles (75%)	Calidad y eficiencia del control fiscal interno
Gestión financiera	Inadecuado	Alto	Ineficiente	2,3
Gestión presupuestal y resultados	Inadecuado	Alto	Ineficiente	
Total, general	Inadecuado	Alto	Ineficiente	Ineficiente

Fuente: Papel de Trabajo PT 04-AFGR Matriz de Gestión, Hoja 1 Riesgos Control Fiscal Integral

Elaboró: Equipo Auditor

8. Concepto sobre la Efectividad del Plan de Mejoramiento

El equipo auditor procedió a evaluar el nivel de cumplimiento y la efectividad de las acciones formuladas por la Empresa SOMOS Rionegro S.A.S. para atender los

	Auditoría Financiera, de Gestión y Resultados Modelo 11-AFGR Informe Final
---	---

veintiocho (28) hallazgos correspondientes a la vigencia 2023. Lo anterior, teniendo en cuenta que dichos hallazgos fueron incorporados como insumo en el Informe Final de la Auditoría Financiera de Gestión y Resultados (AFGR) de la vigencia 2024, dado que las acciones establecidas en el respectivo Plan de Mejoramiento tenían como fecha límite de ejecución el 31 de diciembre de 2025, superando así el período objeto de auditoría en dicha actuación.

En consecuencia, durante la ejecución de la presente Auditoría Financiera de Gestión y Resultados-AFGR se realizó la correspondiente evaluación del Plan de Mejoramiento, con el propósito de determinar el grado de implementación, eficacia y efectividad de las acciones correctivas y preventivas adoptadas por la Entidad.

Como resultado de este proceso, se evidenció que SOMOS Rionegro S.A.S. alcanzó un nivel de cumplimiento satisfactorio, obteniendo una calificación consolidada de **84,62** puntos, conforme se detalla a continuación:

Tabla 10. Resultado Evaluación Plan de Mejoramiento

Variables a Evaluar	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Eficacia de las acciones (Cumplimiento)	84.6	0.20	16.9
Efectividad de las acciones	84.6	0.80	67.7
Cumplimiento Plan de Mejoramiento			84.62

Fuente: Papel de Trabajo PT 06-AFGR Evaluación Plan de Mejoramiento

Elaboró: Equipo Auditor

No obstante, es pertinente precisar que los dieciocho (18) hallazgos correspondientes a la vigencia 2024 cuentan con fecha de cumplimiento establecida para el 30 de junio de 2026. En razón a que dicho término también excede el período evaluado en la presente auditoría, no fue posible emitir una calificación sobre su nivel de cumplimiento y efectividad. Por consiguiente, estos hallazgos se dejan como **insumo** para ser objeto de seguimiento y evaluación en futuras actuaciones de vigilancia y control fiscal que adelante la Contraloría Municipal de Rionegro.

9. Concepto sobre la Oportunidad, Suficiencia y Calidad de la Información Rendida en la Cuenta Anual Consolidada

La Empresa SOMOS Rionegro S.A.S rindió la cuenta de la vigencia 2025, dentro de los términos establecidos por la Contraloría Municipal de Rionegro, a través de la Resolución Número 046 del 30 de marzo de 2025, *“Por la cual se establecen los métodos sobre la rendición y revisión de la cuenta de los sujetos de control en la*

	Auditoría Financiera, de Gestión y Resultados Modelo 11-AFGR Informe Final
---	---

contraloría Municipal de Rionegro, Antioquia para la rendición 2025 y demás vigencias”.

Una vez verificados los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas a través de las variables de oportunidad, suficiencia y calidad evaluadas, se emite un concepto **Favorable** de acuerdo, con una calificación de **80.00** sobre 100 puntos, como se observa en el siguiente cuadro:

Tabla 11. Calificación de la Información Rendida en la Cuenta

Variables	Calificación Parcial	Ponderado	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	86	10%	8.57
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	76	30%	22.86
Calidad (veracidad)	81	60%	48.57
Cumplimiento en Rendición y Revisión de la Cuenta			80.00

Fuente: Papel de Trabajo PT 01-AFGR Evaluación Rendición de la Cuenta

Elaboró: Equipo Auditor

10. Concepto sobre la Gestión Ambiental

La Contraloría Municipal de Rionegro, en cumplimiento con la obligación de prevenir y controlar los factores de riesgo ambiental, mediante la vigilancia de la gestión fiscal ejercida a los diferentes sujetos de control bajo el principio de valoración de costos ambientales, realiza en la presente auditoría Financiera, de Gestión y Resultados, evaluación a las acciones implementadas por Sistema Operativo de Movilidad, Oriente Sostenible Somos Rionegro S.A.S, en búsqueda de la prevención, control de costos ambientales en cumplimiento con las obligaciones de protección de los recursos naturales, cuidado y preservación del patrimonio natural.

Se procede con el seguimiento de los avances presentados por el sujeto de control correspondientes a los criterios de evaluación relacionados en el Observatorio de Control Fiscal Ambiental creado por la Contraloría Municipal de Rionegro, donde se identifican los aspectos de políticas voluntarias y/o públicas de la gestión ambiental, el presupuesto destinado para dicha gestión, la vinculación de riesgos asociados, la identificación de aspectos e impactos ambientales, cuidado y sostenibilidad del recurso hídrico, energía, residuos sólidos, aire, manejo de productos químicos, obteniendo los siguientes resultados:

Política ambiental:

El Sistema Operativo de Movilidad, Oriente Sostenible Somos Rionegro S.A.S, - en adelante “*SOMOS Rionegro S.A.S*”, reconoce que sus actividades pueden generar algún impacto ambiental y por ello en compromiso con sus programas y líneas estratégicas formula el presente documento de política como herramienta para planear, organizar, asignar, direccionar y controlar todas las actividades relacionadas con la gestión ambiental de la organización.

Lo ambiental no es ajeno al bienestar de los colaboradores de la organización, por ende, es necesario comprender el pensamiento ambiental a partir de la visión y misión institucional. La complejidad de los procesos ambientales requiere de un incremento de las capacidades humanas, que posibilite administrar los mismos, a fin de buscar soluciones apropiadas o mitigar las afectaciones y los riesgos a los que se expone la humanidad (Sáenz, 2007).

Toda práctica de gestión ambiental está encaminada a lograr el desarrollo sostenible, entendido como aquel que permite satisfacer las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades y cuya definición fue adoptada en 1987 por la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo y reafirmada en la Conferencia de Río en 1992, cuando se señaló que la humanidad enfrentaba una crisis ambiental global debido a la presión que sobre el ambiente estaba ejerciendo el acelerado crecimiento demográfico. Así, la Conferencia de Estocolmo se constituyó en el primer esfuerzo global para enfrentar los problemas ambientales fronterizos y domésticos.

En conclusión, lo ambiental se entiende como aquella mirada amplia y profunda resultado de la relación hombre-naturaleza, en la cual se tiene la capacidad de comprender y por lo tanto modificar de manera responsable el componente ambiental de la organización.

Riesgos ambientales:

Se identifica desde las pruebas de recorrido ambientales por parte de la contraloría Municipal de Rionegro realizada el día 25 de Mayo de 2026 , la relación de 6 riesgos ambientales, ya que no se encuentra consolidada la información en los F22_CM (informe ambiental) y en el informe ambiental de la entidad, riesgos que se minimizan con la solicitud de información número 3 la cual busca consolidar de manera concreta los datos que no se visualizan, la información requerida será para el 1 de junio de 2026 la cual queda como compromiso de la entidad suministrarla de forma puntual y veraz.:

- Consumo de Agua mensual 2025.
- Consumo Energía mensual 2025.
- Consumo combustible 2025

- Vehículos asociados a la entidad (soat, tecno mecánica)
- Numero de bicicletas asociadas a la entidad, Numero de usuarios beneficiados, préstamos y Recorridos
- Contratos relacionados al programa ambiental los cuales no se relacionan en la muestra por su cuantía.

Frente a la relación de las PQRSDF, se realizó estudio de los informes reportados por el sujeto de control, no se evidencian quejas ni reclamos para el 2025 de éstas en materia ambiental, así mismo se identificó que para la entidad no se presentaron durante la vigencia requerimientos de la Corporación Autónoma Regional (CAR), lo que demuestra el compromiso del Sistema Operativo de Movilidad, Oriente Sostenible Somos Rionegro S.A.S, con el medio ambiente.

Consumo de Agua:

Para el año 2025 el consumo total de este recurso hídrico fue de 497 m³ metros cúbicos, para promedio de 48 m³ /mes, teniendo en cuenta que el consumo está asociado con la casa de la cultura adjunta ya que están bajo el contrato de comodato Número 1170-06-02-13-2024 registrado con el municipio, y no se cuenta con micromedidores separados.

Se establece el Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua (PUEAA), con acciones orientadas a la optimización del consumo del recurso hídrico al interior de la entidad, entre las cuales estuvieron:

La implementación de campañas visuales de sensibilización y jornadas de capacitación al personal.

Se ejecutó actividades de detección y corrección de fugas en las instalaciones, con el fin de prevenir pérdidas innecesarias y promover buenas prácticas en el uso racional del agua al componente operativo, además se fortaleció el control del consumo y la prevención de desperdicios.

Tabla 12. Consumo de agua en Somos Rionegro S.A.S

Mes	Consumo (m3/mes)	Costo total en pesos colombianos (COP)
Enero	24 m3	213.173
Febrero	24 m3	213.173
Marzo	27 m3	237.998
Abril	33 m3	267.264
Mayo	37 m3	331.470
Junio	39 m3	348.573

 	Auditoría Financiera, de Gestión y Resultados Modelo 11-AFGR Informe Final
---	---

Julio	31 m3	280.161
Agosto	64 m3	578.397
Septiembre	70 m3	417.112
Octubre	91 m3	610.301
Noviembre	27 m3	239.820
Diciembre	30 m3	266.467
Total	497	4.003.909

Fuente: Información suministrada por SOMOS Rionegro S.A.S

Elaboró: Equipo Auditor

Consumo de Energía:

Para el año 2025 el consumo total de este recurso de energía fue de 25923 (kw), para un promedio de 2211 Kw /mes, no se cuenta con micromedidores separados de este recurso entre la parte administrativa y la casa de la cultura que operan en la misma sede bajo el contrato de comodato número 1170-06-02-13-2024 registrado con el municipio.

Se precisa que, debido a la naturaleza administrativa de la entidad, el mayor consumo de energía se concentra en las actividades administrativas, principalmente por el uso de equipos de cómputo, iluminación y sistemas de apoyo operativo, razón por la cual las acciones implementadas estuvieron dirigidas prioritariamente a este componente.

Por lo tanto, Sistema Operativo de Movilidad, Oriente Sostenible Somos Rionegro S.A.S, formuló el Programa de Ahorro y Uso Eficiente de la energía acorde con lo estipulado en la Ley 697 de 2001 y la voluntad de mejora continua, con el propósito de generar conciencia acerca de la importancia que tiene el buen manejo de la energía eléctrica, entre las actividades que se llevaron a cabo están:

Instalación de mecanismo de reducción de consumo, remplazo de luminarias fluorescentes en la organización por otras más eficientes como tipo LED.

Campañas visuales de sensibilización y capacitaciones al personal en el ahorro y uso eficiente de energía

Medidas de control operativo relacionadas con el uso racional de equipos eléctricos, la adecuada operación de los sistemas de iluminación y la desconexión de equipos en desuso.

Consumo de energía mensual

Tabla 13. Consumo de energía de SOMOS Rionegro S.A.S

Mes	Consumo (Kw/mes)	Costo total en Pesos colombianos (COP)
Enero	1831 kw	1.686.363
Febrero	1977 kw	1.867.967
Marzo	2053 kw	1.950.947
Abril	2020 kw	1.913.585
Mayo	1967 kw	1.788.523
Junio	2187 kw	1.848.486
Julio	1973 kw	1.598.480
Agosto	2310 kw	1.871.510
Septiembre	2359 kw	2.114.350
Octubre	2469 kw	2.213.543
Noviembre	2382 kw	2.135.544
Diciembre	2430 kw	2.127.333
Total	25.958 Kw	23.116.631

Fuente: Información suministrada por SOMOS Rionegro S.A.S

Elaboró: Equipo Auditor

Gestión de residuos:

Con la gestión ambiental en la vigencia 2025, los programas implementados en SOMOS RIONEGRO S.A.S se enfocaron en acciones a optimizar las condiciones ambientales en la entidad, se sensibilizó a los colaboradores en lo relacionado con el manejo eficiente de los residuos sólidos, procesos de reciclaje que contribuyeron a la disminución de la huella de carbono y por ende un impacto positivo en el recurso aire.

Para el programa de MIRS Manejo Integral de Residuos Sólidos la gestión se llevó a cabo desde la separación en la fuente hasta su aprovechamiento y disposición final, en cumplimiento de la normatividad ambiental vigente. Del período evaluado se generó un total de 3.176 kg de residuos sólidos, de los cuales 1.895 kg (59,6%) correspondieron a residuos gestionados con aprovechamiento, incluyendo residuos reciclables, orgánicos y posconsumo, reflejando un resultado favorable en la implementación de estrategias de economía circular y reducción de residuos enviados a disposición final que disminuye las emisiones de metano CH₄ como gas efecto invernadero.

También, se realizó en el 2025, una jornada de siembra de árboles (sembratón) como acción de contribución al cuidado y protección del medio ambiente, en un espacio previamente autorizado por el municipio de Rionegro.

Esta actividad tuvo como propósito fortalecer la conciencia ambiental y aportar a la sostenibilidad del entorno, teniendo en cuenta los beneficios ambientales que generan los árboles, tales como la captura de dióxido de carbono (CO₂), la mejora de la calidad del aire, la regulación de la temperatura, la protección del suelo, la conservación de la biodiversidad y el aporte al bienestar de la comunidad.

Recurso aire

Programa de BICIRIO: El sistema operativo movilidad oriente sostenible SOMOS S.A.S a través de su línea estratégica Gestión de transporte y el programa Sistema de bicicletas públicas de Rionegro BICIRIO con las estaciones eléctricas busca la movilidad sostenible de los habitantes del oriente antioqueño de manera eficiente y segura; además contribuye con un aporte representativo en la disminución de la huella de carbono en el recurso aire con la minimización de los gases efecto invernadero, para este caso el CO₂, lo que evidencia el compromiso con la responsabilidad social y ambiental de la organización.

El programa contó en el año 2025 con 653 unidades de bicicletas, las cuales operan en los diferentes programas, entre ellos:

- Cuatrocientos cuarenta y dos (442) en la línea Sistema de Rutas Escolares SIREB
- Veinticinco (25) Institucionales (policía, bomberos)
- Veinticinco (25) bici impulso
- Seis (6) triciclos
- Cuatro (4) handbike
- Ciento cincuenta y uno (151) en el programa Sistema de Bicicletas Públicas de Rionegro Bicirio prestando el servicio en las diferentes estaciones del municipio para la comunidad.

Las bicicletas del programa Bicirio se distribuyen en 16 estaciones físicas distribuidas en el municipio de Rionegro para el servicio de la comunidad, las cuales se encuentran ubicadas en: Palos verdes, San Antonio, El faro, Edificios, El porvenir, la cuarta, San Nicolás, Unidad deportiva, Santa Ana, Plaza de la libertad, San Francisco, Hospital, Cuatro Esquinas, Barro Blanco, Porvenir 50, Villa Camila. Adicionalmente, se contó con dos (2) estaciones virtuales: Quebrada Arriba y Zona Franca que son puntos de préstamo y devolución sin infraestructura física, atendidos por facilitadores del programa mediante un aplicativo diseñado para dicho fin.

Para la vigencia 2025, se obtuvieron los siguientes datos del programa:

 	Auditoría Financiera, de Gestión y Resultados Modelo 11-AFGR Informe Final
---	---

Tabla 14. BICIRIO durante 2025

Usuarios	Préstamo de bicicletas	Distancia recorrida en Bicicletas (Km/usuarios)	Impacto ambiental g CO2 /km
1843	40368	34.309.570 aprox.	9.565.827

Fuente: Información suministrada por SOMOS Rionegro S.A.S

Elaboró: Equipo Auditor

Se evidencia la disminución de las emisiones de CO2 con este medio de transporte sostenible contribuye a la minimización de los GEI en la atmósfera y afectaciones al medio ambiente.

Seguimiento movilidad vehículos en arrendamiento vigencia 2025:

En el periodo auditado correspondiente al año 2025 se ejecutaron contratos de arrendamientos de cuatro (4) vehículos tipo grúa, para el traslado de automotores que infringían las normas de tránsito en el municipio de Rionegro, adicional dos (2) camionetas para el transporte del personal técnico, administrativo y directivo de la empresa. Los cuales se relacionan a continuación:

Tabla 15. Vehículos en arrendamiento vigencia 2025

Vehículo (Placa)	Tipo de vehículo	Valor del contrato en pesos colombianos (COP)
WOV 092	Carga/Mixtos	119.000.004
ESP 956	Carga/Mixtos	124.000.800
TGN922	Carga/Mixtos	57.750.000 – 21.000.000
GTY452 - GTY720	Público intermunicipal	132.160.000
NNM068	Carga/Mixtos	65.000.000

Fuente: Información suministrada por SOMOS Rionegro S.A.S

Elaboró: Equipo Auditor

Registro consumo Combustible vehículos asociados a la empresa con contratos de arrendamiento:

Tabla 16. Combustible vigencia 2025 SOMOS Rionegro S.A.S

Mensual	Galones (Gl)	Costo Total	PPU Promedio/mes	CO2 Est. (kg)
Enero	115,75	1.272.130,97	10990	1169,07
Febrero	253,71	3.077.739,54	12131	2562,46
Marzo	420,637	4.648.318	11931	4248,42
Abril	283,320	3.380.559	11931,95	2861,52

 	Auditoría Financiera, de Gestión y Resultados Modelo 11-AFGR Informe Final
---	---

Mensual	Galones (GI)	Costo Total	PPU Promedio/mes	CO2 Est. (kg)
Mayo	396,407	4.730.208	11932,71	4003,70
Junio	522,625	6.235.495	11931,11	5278,50
Julio	429,851	5.128.605	11931,11	4341,48
Agosto	350,632	4.236.222	12081,65	3541,37
Septiembre	430,936	5.206.417	12081,65	4352,44
Octubre	504,554	6.105.466	12100,72	5890,42
Noviembre	211,149	2.571.984	12180,90	2132,60
Diciembre	843,273	10.255.060	12161,01	8517,04
	1500	26.783	17855,33	
Total	4762,844	56.938.195	161244,14	48899,02

Fuente: Información suministrada por SOMOS Rionegro S.A.S

Elaboró: Equipo Auditor

Cálculo de la Huella de Carbono 2025:

Tabla 17. Huella de carbono de SOMOS Rionegro S.A.S en 2025

Tipo de Combustible	Galones Totales (Año) GI/año	Factor de Emisión (kg/gal)	Total CO2 (kg)
Diesel (camioneta/grúa)	4762,84	10.1	48104,72
Gasolina	1500	8.9	13.350
Total, Vigencia 2025	6282,84	19	61454,72

Fuente: Información suministrada por SOMOS Rionegro S.A.S

Cálculo de la huella de carbono del consumo de combustible de vehículos:

Tabla 18. SOAT

Vehículo	Tarjeta de propiedad	Modelo	Vehículo	Número de póliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Entidad expediente SOAT
Camioneta GTY 720	10022603544	2021	Camioneta	87832078-609112842	2024/03/24 2025/03/21	2025/03/21	2026/03/21	Seguros mundiales
Carga/Mixtos WOV 092	10021511880	2018	Camión/grúa	5100023893	2024/05/24	2024/05/26	2025/05/25	Aseguradora Solidaria
Carga/Mixtos ESP 956	10033264918	2019	Camión/grúa	3312237100	2024/06/11	2024/11/11	2025/10/11 2025/08	Axa Colpatria Seguros

	Auditoría Financiera, de Gestión y Resultados Modelo 11-AFGR Informe Final
---	---

Vehículo	Tarjeta de propiedad	Modelo	Vehículo	Número de póliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Entidad expediente SOAT
							/22	
Carga/ Mixtos TGN 922	10017581179	2016	Camión mediano/ grúa	38544260	2024/02/23	2024/02/24	2025/02/23 2026/02/26	Aseguradora Sura
Camioneta GTY 452	10022277158	2021	Camioneta	14289412333030	2025/01/19	2025/01/20	2026/01/19	Seguros del estado
Carga/ Mixtos NMN 068	10034742022	2025	Camión/grúa	89700785610776104	2024/11/29	2024/11/30	2025/11/29	Seguros Mundial

Fuente: Información suministrada por SOMOS Rionegro S.A.S

Elaboró: Equipo Auditor

Tabla 19. Revisión técnica mecánica

Tipo de Revisión	Fecha de expedición	Fecha Vigencia	Fecha fin de vigencia	CDA expediente RTM	Número Certificado
Revisión tecnomecánica GTY 720	2024/03/25	2024/03/24	2025/03/25	CDA AUTOULL COLOMBIA	1726099153
Revisión tecnomecánica WOV 092	2024/06/25	2024/06/25	2025/06/25	CDA Mi Rio	18-OIN-069-001
Revisión tecnomecánica ESP 956	2024/08/22	2024/08/22	2025/08/22	CDA Metropolitano SAS	04- OIN -088-001
Revisión tecnomecánica TGN 922	2024/03/06	2024/03/06	2025/03/06 2026/03/08	CDA de GUARNE	18 -OIN-069-001
Revisión tecnomecánica	2025/01/23	2025/01/23	2026/01/23	CDA LA 33 SAS	09-OIN-037-001
Fecha de Matricula Inicial NMN 068	2024/30/11	No se requiere por ser modelo actual	No se requiere por ser modelo actual	No se requiere por ser modelo actual	No se requiere por ser modelo actual

Fuente: Información suministrada por SOMOS Rionegro S.A.S

Elaboró: Equipo Auditor

 	Auditoría Financiera, de Gestión y Resultados Modelo 11-AFGR Informe Final
---	---

Tabla 20. Contratos, compras de materiales y servicios para la gestión ambiental 2025:

Número de contrato	Contrato	Objeto del contrato	Bien y/o servicio adquirido	Valor Ejecutado del componente ambiental	Valor del contrato
CS-07-2025	ENSEK S.A.S	Servicios para el control y la prevención de plagas, desinfección y mantenimiento de jardines para la sede propia y sus diferentes programas adelantados por la empresa somos Rionegro SAS	Servicios para el control y prevención de plagas, desinfección y mantenimiento.	63.040.000	65.000.000
S-004-2025	COESCO	Suministro de combustible (ACPM y gasolina) para los vehículos que prestan servicios, en cumplimiento de los programas de la empresa Somos Rionegro SAS	Suministro de combustible	56.938.195	60.000.000
Concesión Transito	contratación de personal del componente ambiental	Prestar el servicio de coordinar el sistema de gestión ambiental de la empresa para el cumplimiento de la normatividad	Coordinación del sistema de gestión ambiental de la empresa	61.876.408	61.876.408
CDPS 091-2025	Prestación de servicios profesionales	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como ingeniera forestal para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato interadministrativo 10.10.00-16-005-2025	Prestación de servicios de apoyo a la gestión como profesional Forestal al proyecto Paisajes del Agua	24.380.000	24.380.000
CDPS 125-2025	Prestación de servicios Ingeniera	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como ingeniera ambiental para la empresa Somos Rionegro SAS	Prestación de servicios de apoyo a la gestión como profesional ambiental, para el cumplimiento de las obligaciones de la normatividad ambiental	9.000.000	9.000.000
Como dato	Empresas públicas de Medellín EPM	Prestación de servicio de Energía en la sede Administrativa	Prestación de servicio	23.116.631	23.116.631

 	Auditoría Financiera, de Gestión y Resultados Modelo 11-AFGR Informe Final
---	---

Número de contrato	Contrato	Objeto del contrato	Bien y/o servicio adquirido	Valor Ejecutado del componente ambiental	Valor del contrato
1170-06-02-13-2024	Empresas públicas de Medellín EPM	Prestación de servicio de acueducto y alcantarillado	Prestación de servicio	4.003.909	4.003.909
S-001-2025	Construtranvía	Suministro de elementos de elementos de ferretería para los proyectos adelantados por la empresa Somos Rionegro SAS	Materiales programa PUEA (grifería, abasto, agua stop, llave abasto, llave lavamanos, canilla, válvula, combo sanitario)	2.421.018	120.000.000
S-001-2025	Construtranvía	Suministro de elementos de elementos de ferretería para los proyectos adelantados por la empresa Somos Rionegro SAS	Materiales programa de Ahorro y uso eficiente de energía (suiche, tomas, tubos, cable, breaker, lámparas)	3.801.751	
S-001-2025	Construtranvía	Suministro de elementos de elementos de ferretería para los proyectos adelantados por la empresa Somos Rionegro SAS	Materiales para el programa MIRS (canecas)	1.569.750	
S-003-2025	Abarrotes El diamante	Suministro de elementos de aseo y cafetería, para el normal funcionamiento de la empresa Somos Rionegro S.A.S. y sus sedes	Materiales para el programa MIRS (bolsas plásticas)	2.433.000	120.000.000
Total, de la gestión ambiental Vigencia 2025				250.147.662	

Fuente: Contratos rendidos por SOMOS Rionegro S.A.S en 2025 en Sia Observa
Elaboró: Equipo Auditor

11. Muestra de Auditoría

11.1 Ejecución Contractual:

Durante la etapa de planeación, el equipo auditor efectuó la revisión de los contratos rendidos por el sujeto de control en el Sistema Integral de Auditorías Sia Observa, identificando que durante la vigencia 2025 fueron celebrados trescientos noventa y un (391) contratos, por Quince mil ochocientos ocho millones trescientos veinte mil setecientos veintiséis pesos con cuarenta y cuatro centavos (15.808.320.726,44 COP). Posteriormente, se realizó un análisis comparativo entre la información reportada por la Entidad y lo rendido en la plataforma Secop II, evidenciándose concordancia entre ambas fuentes de información; así mismo, la Entidad mediante respuesta a solicitud de información certifico la misma cantidad. Razón por la cual, para la determinación de la muestra contractual se tuvo un enfoque cuantitativo de tipo estadístico basados en los parámetros considerados en el papel de trabajo PT 08-PF Aplicativo muestreo arrojando una muestra óptima de sesenta y cinco (65) contratos a evaluar, tal y como se ilustra:

Ilustración 1. Muestra contractual




Aplicativo cálculo de muestras para contratación o poblaciones

Papel de Trabajo PT 08-PF Muestreo Referencia: A/CP-11

Control Fiscal Micro

Entidad o Asunto auditado	Sistema Operativo de Movilidad del Oriente Sostenible SOMOS Rionegro S.A.S
Periodo auditado	2025
Preparado por (auditor):	Cristian Camilo Gómez Zuluaga-Karen Melissa Castaño Urrea y Adrian Johanny Restrepo Gallo
Fecha: Día/Mes/Año	Del 06 al 08 de mayo de 2026
Revisado por (Lider equipo auditor):	Vanessa Alzate Guarín
Fecha:	Del 06 al 08 de mayo de 2026

INGRESO DE PARAMETROS	
Contratación	Recursos propios
Tamaño de la Población (N)	391
Error Muestral (E)	5.0%
Proporción de Éxito (P)	90.0%
Proporción de Fracaso (Q=P-1)	10.0%
Valor para Confianza (Z) (1)	1.64

Tamaño de Muestra

Fórmula 78

Muestra Óptima 65



PROPORCIÓN DE ÉXITO	ENTONCES Z
Si Confianza entre 90% y 99%	Entre 1.64 y 2.58

Muestra para Poblaciones

$$n = \frac{P * Q * Z^2 * N}{(N * E^2) + (Z^2 * P * Q)}$$

EXTRACCIÓN DE LA MUESTRA CONTRATACIÓN O POBLACIONES

- En ocasiones resulta de más relevancia la forma cómo se extrae la muestra, que el mismo tamaño de la muestra.
- Existen varios métodos para la obtención del tamaño de la muestra a saber: Aleatorio o probabilístico, por proporción por conglomerados.
- Se debe garantizar la representatividad de la población en la muestra, de acuerdo a lo establecido en el "Instructivo técnico para la clasificación y estratificación de la muestra de auditoría a evaluar", en la Hoja "INSTRUCTIVO TÉCNICO" de este documento.

Fuente: Papel de Trabajo PT 08-PF aplicativo de muestreo

No obstante, si bien el ejercicio de determinación estadística de la muestra arrojó como resultado una muestra óptima de sesenta y cinco (65) contratos, el equipo auditor, con el propósito de dar cumplimiento a los indicadores y al presupuesto establecidos en el Plan de Vigilancia y Control fiscal territorial (PVCFT) correspondiente a la vigencia 2026, determinó ampliar el tamaño de la muestra a ciento setenta y seis (176) contratos, como se describe a continuación,

Tabla 21. Muestra contractual auditada

Tipo	Contratos celebrados	Valor celebrado en pesos colombianos (COP)	Contratos auditados	Valor auditado en pesos colombianos (COP)
CA	9	943.081.484,00	9	943.081.484,00
CDPS	146	3.907.186.146,00	114	3.545.707.827,00
CS	184	4.414.336.638,34	30	3.051.137.883,34
CO	2	226.137.144,15	2	226.137.144,15
OC	27	182.643.091,65	2	77.464.685,93
ILC	6	5.173.658.959,00	6	5.173.658.959,00
S	15	961.277.263,30	13	943.777.112,00
Totales	389	15.808.320.726,44	176	13.960.965.095,42

Fuente: Contratos rendidos en Sia Observa por SOMOS Rionegro S.A.S durante 2025
Elaboró: Equipo Audit389r

Dicha muestra representa un valor total de Trece mil novecientos sesenta millones novecientos sesenta y cinco mil noventa y cinco pesos con cuarenta y dos centavos (13.960.965.095,42 COP), lo que equivale al 45,04% del total de contratos celebrados y al 88,28% del valor ejecutado durante la vigencia auditada.

11.2. Ejecución Financiera

Se diligenció el papel de trabajo PT 08-Aplicativo de muestreo, teniendo en cuenta que el tamaño de la población corresponde a las 18 subcuentas de la cuenta contable del Activo. La muestra optima es de 8 subcuentas, sin embargo, se tomaron 5 subcuentas de la cuenta 13 CUENTAS POR COBRAR y 4 subcuentas de la cuenta 4 INGRESOS por tener correlación entre ellas:

Ilustración 2. Balance anual de SOMOS Rionegro S.A.S

SUBCUENTA CONTABLE	VALOR
1317 PRESTACION DE SERVICIOS	5.092.687.241,35
1328 AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	-
1329 ANTICIPOS O SALDOS A FAVOR POR IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	-
1384 OTRAS CUENTAS POR COBRAR	39.485.159,59
1386 DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR	331.669.028,00
4330 SERVICIOS DE TRANSPORTE	27.361.185,47
4370 SERVICIOS INFORMATICOS	418.504.403,80
4390 OTROS SERVICIOS	1.695.200.361,42
4395 DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS EN VENTAS	104.165.591,28
TOTAL	7.709.072.970,91

Fuente: Balance anual de SOMOS Rionegro S.A.S

Ilustración 3. Muestra financiera




Aplicativo cálculo de muestras para contratación o poblaciones

Papel de Trabajo PT 08-PF Muestreo Referencia: A/CP-11

Control Fiscal Micro

Entidad o Asunto auditado	Sistema Operativo de Movilidad del Oriente Sostenible SOMOS Rionegro S.A.S
Periodo auditado	2025
Preparado por (auditor):	Melissa Soto Tabares
Fecha: Día/Mes/Año	Del 05 al 08 de mayo de 2026
Revisado por (Lider equipo auditor):	Vanessa Alzate Guarín
Fecha:	Del 05 al 08 de mayo de 2026

INGRESO DE PARAMETROS	
Cuentas o partidas	Cuenta contable
Tamaño de la Población (N)	18
Error Muestral (E)	5,0%
Proporción de Éxito (P)	90,0%
Proporción de Fracaso (Q=P-1)	10,0%
Valor para Confianza (Z) (1)	1,64

PROPORCIÓN DE ÉXITO	ENTONCES Z
Si Confianza entre 90% y 99%	Entre 1,64 y 2,58

Tamaño de Muestra

Fórmula 15

Muestra Óptima 8



Muestra para Poblaciones

$$n = \frac{P * Q * Z^2 * N}{(N * E^2) + (Z^2 * P * Q)}$$

EXTRACCIÓN DE LA MUESTRA CONTRATACIÓN O POBLACIONES

- En ocasiones resulta de más relevancia la forma como se extrae la muestra, que el mismo tamaño de la muestra.
- Existen varios métodos para la obtención del tamaño de la muestra a saber: Aleatorio o probabilístico, por proporción por conglomerados,
- Se debe garantizar la representatividad de la población en la muestra, de acuerdo a lo establecido en el "Instructivo técnico para la clasificación y estratificación de la muestra de auditoría a evaluar", en la Hoja "INSTRUCTIVO TÉCNICO" de este documento.

Fuente: Papel de Trabajo PT-08 Aplicativo de muestreo

12. Planeación y Resultados

En el análisis de la gestión de planeación y resultados correspondiente a la vigencia evaluada, se evidencia un desempeño sobresaliente por parte de la entidad, al alcanzar un nivel de eficacia del 100% en el cumplimiento de las metas físicas programadas, lo que demuestra una adecuada ejecución de las actividades y el logro de los objetivos institucionales previstos.

De igual forma, en términos de eficiencia, la entidad obtuvo una calificación del 100%, reflejando una gestión óptima de los recursos asignados para el desarrollo de sus programas y proyectos, garantizando la obtención de los resultados esperados en concordancia con la planeación establecida.

En consecuencia, se concluye que la entidad presentó un cumplimiento integral de sus compromisos institucionales durante la vigencia evaluada, evidenciando una adecuada articulación entre la planeación, la ejecución y el uso eficiente de los recursos disponibles.

Tabla 22. Planeación y resultados de SOMOS Rionegro S.A.S vigencia 2025

línea estratégica / Dimensión /Eje / Pilar	Nombre del Programa aprobado en el Plan Desarrollo Territorial	Nombre del Programa según el Manual de Clasificación Programático del Gasto Público	Sector
Gestión infraestructura de movilidad y transporte	Cal y mayor Colombia	Infraestructura y transporte	Transporte y Movilidad
Gestión del transporte	Sistema de Transporte Especial	Sistema de Transporte Especial	Transporte
	Fortalecimiento del programa de bicicletas públicas	Fortalecimiento del programa de bicicletas públicas	
Gestión movilidad	Sistema de gestión y control de movilidad y tránsito	Sistema de gestión y control de movilidad y tránsito	Movilidad
	Arrastre y custodia	Arrastre y custodia	
Gestión tecnologías de la información y las comunicaciones	Dimensionamiento informático it cloud o cloud computing de los sistemas de información	Dimensionamiento informático it cloud o cloud computing de los sistemas de información	Servicios

	Auditoría Financiera, de Gestión y Resultados Modelo 11-AFGR Informe Final
---	---

línea estratégica / Dimensión /Eje / Pilar	Nombre del Programa aprobado en el Plan Desarrollo Territorial	Nombre del Programa según el Manual de Clasificación Programático del Gasto Público	Sector
	Renting de dispositivos tecnológicos firewall	Renting de dispositivo tecnológico firewall (dispositivo de seguridad de la red) con conexión a los dispositivos SAST	
	Seguridad Digital	Licenciamiento y mantenimiento software antimalware y de seguridad para estaciones, servidores y equipos portátiles de los diferentes programas desarrollados	
	Data Center	Solución tecnológica de CLOUD, conectividad e infraestructura en modalidad de servicios para cubrir las necesidades de procesamiento, almacenamiento y comunicaciones actuales en la concesión tránsito de Rionegro	

Fuente: Papel de Trabajo PT-04 – AFGR Matriz de Gestión Hoja 7.
Elaboró: Equipo Auditor

13. Atención a Denuncias Fiscales

Dentro del desarrollo de la presente Auditoría Financiera de Gestión y Resultados, no se encontraron ni fueron trasladados al Equipo Auditor procesos abiertos como lo son denuncias fiscales en contra de la Empresa SOMOS Rionegro S.A.S, así como tampoco para ninguno de sus funcionarios.

13.1 Verificación de la atención a las PQRSD que se han presentado y adelantado por la Empresa SOMOS Rionegro S.A.S durante la vigencia 2025.

Con la finalidad de verificar la atención, trámite y seguimiento otorgado a las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias, Denuncias y Felicitaciones (PQRSDF) recibidas por la Empresa SOMOS Rionegro S.A.S., correspondientes a la vigencia 2025, el equipo auditor efectuó la revisión de los procedimientos, mecanismos de

control y registros implementados por el sujeto de control para la gestión integral de dichas solicitudes.

En el desarrollo de esta verificación, se evidenció que la entidad cuenta con el procedimiento denominado “*Tutelas, Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias*”, identificado con código SG-CAL-PR-24, Versión 2.0 del 22 de agosto de 2024, mediante el cual se establecen los lineamientos, responsables y flujo interno para la recepción, trámite, respuesta y seguimiento de las PQRSD. En dicho procedimiento se determina que las dependencias responsables del proceso corresponden inicialmente al auxiliar administrativo y al personal de archivo, quienes realizan la recepción y direccionamiento de las solicitudes hacia el área jurídica y la dependencia competente según la naturaleza del requerimiento, para posteriormente ser consolidadas por el coordinador de calidad y presentadas ante el Comité de Gerencia para su respectivo seguimiento y control.

De igual manera, el equipo auditor realizó la revisión de la información rendida en el Sistema Integral de Auditorías – SIA Contralorías, evidenciándose la presentación de dos informes semestrales correspondientes a la vigencia 2025, mediante los cuales se reporta la gestión adelantada frente a las PQRSD recibidas durante dicho periodo.

De acuerdo con la información reportada, durante la vigencia 2025 se recibieron un total de 266 PQRSD, de las cuales el 93% (248) fueron atendidas y contestadas dentro de los términos establecidos legalmente, mientras que el 7% (18) restante fueron resueltas de manera extemporánea, pero a la fecha todas se encuentran cerradas y contestadas. Así mismo, se resalta que el 73% de las solicitudes recibidas correspondieron a requerimientos presentados erróneamente por parte de la ciudadanía, razón por la cual la Entidad efectuó el traslado por competencia a la Administración Municipal de Rionegro, específicamente a la Secretaría de Movilidad, conforme a la naturaleza de las peticiones y al ámbito de competencia institucional.

A continuación, se presenta el detalle de la información anteriormente descrita:

Tabla 23. Seguimiento y atención de PQRSD vigencia 2025

Referencia	Total, año 2025
Derecho de petición entre autoridades o traslados	15
Petición de copias	0
Derecho de petición de consulta	15
Peticiones incompletas y desistimiento tácito	6
Peticiones sin competencia	194
Peticiones de información	33

	Auditoría Financiera, de Gestión y Resultados Modelo 11-AFGR Informe Final
---	---

Referencia	Total, año 2025
Tutela	3
Totales	266

Fuente: Formato FCI21_CMV rendido en SIA Contraloría por SOMOS

Elaboró: Equipo Auditor

En conclusión, se evidencia un cumplimiento del 93% en los tiempos de respuesta de las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias, Denuncias y Felicitaciones (PQRSDF) recibidas durante la vigencia 2025 por medios digitales, reflejando una adecuada gestión por parte del sujeto de control. Así mismo, se observó la existencia de un procedimiento formalmente establecido para la atención de dichas solicitudes, el cual comprende las etapas de recepción, direccionamiento, asignación al área responsable, respuesta, radicación y seguimiento.

13.2 Verificación del estado de los procesos judiciales en las cuales se encuentra inmerso el Sujeto de Control para la vigencia 2025.

En la revisión de la rendición de la cuenta realizada por el sujeto de control en el Sistema Integral de Auditorías SIA Contralorías de la vigencia 2025, en el formato F16_CMV anexo 24 que corresponde a los procesos judiciales de la Empresa SOMOS Rionegro S.A.S, el equipo auditor identificó que durante la vigencia auditada el sujeto de control tuvo los siguientes procesos judiciales,

- Proceso judicial con radicado número 05001233300020250054400 presentado por Constructora Sumas & restas SAS por controversias contractuales ante el Tribunal Administrativo de Antioquia en donde SOMOS actúa en calidad de demandado, de acuerdo con las actuaciones revisadas en la página de la rama judicial el proceso se suspendió hasta el 19 de mayo de 2026 por solicitud de las partes en tanto se encuentran realizando negociaciones tendientes a llegar a un acuerdo que ponga fin al proceso.
- Proceso con radicado número 05001333303320250025900 ante el juzgado 033 Administrativo de Medellín por controversias contractuales, en donde la Empresa Sistemas Integrados de Gestión Unidad Empresarial S.A.S- SIGUES S.A.S demanda a SOMOS Rionegro S.A.S se respondió la demanda, pero el actor presentó desistimiento el cual fue aprobado y se terminó el proceso, dado que el acta de liquidación del contrato ILC-003-2022 ya fue firmada.
- Proceso con radicado número 05001333302320220027500 ante el Juzgado 023 Administrativo de Medellín por reparación directa, en donde SOMOS Rionegro S.A.S fue llamado en garantía por el Municipio de Rionegro, la demanda ha tenido acumulación de procesos y respuesta de los diferentes demandados y

llamados en garantía, aún se encuentra pendiente de respuesta de llamamientos en garantía.

- Proceso con radicado con número 05615310500220250020700 ante el juzgado 002 laboral de Rionegro en donde María Valentina Jurado demanda a SOMOS Rionegro S.A.S., a lo cual el sujeto de control responde la demanda el 03 de marzo de 2026.

Finalmente, se evidenció que durante la vigencia 2025 la Empresa SOMOS Rionegro S.A.S, no registró sentencias condenatorias ejecutoriadas que generaran obligaciones a su cargo. No obstante, el estado y evolución de los procesos judiciales en curso fueron objeto de revisión y se dejan como insumo para su respectivo seguimiento y evaluación en futuras actuaciones de auditoría que adelante el organismo de control.

14. Beneficios de Control Fiscal

Se considera como beneficio de la vigilancia y control fiscal el impacto positivo cuantificable o calificable en el sujeto de vigilancia y control fiscal que determina la Contraloría Municipal de Rionegro, generado por una actuación evidenciada y comprobada que corresponda al seguimiento de los planes de mejoramiento o que sean producto de observaciones y del tratamiento dado a las peticiones, hallazgos, pronunciamientos, estudios macroeconómicos o cualquiera otro de los ejercicios efectuados por la Contraloría Municipal de Rionegro, siempre y cuando exista una relación directa entre la acción de mejora y el beneficio. Los beneficios se clasifican en:

Beneficios Cuantitativos: Ahorro, recuperación y/o compensación adelantada por el sujeto de control o un particular, ante un hallazgo, informe o pronunciamiento del ente de control, como acción correctiva que genere como resultado la erogación dejada de hacer o pagar, recuperación de activos, eliminación de pasivos, reincorporación de bienes, reintegros o el resarcimiento por el daño causado al patrimonio fiscal y/o ambiental. En general son beneficios cuantificables sólo aquellos que tienen impacto económico demostrable y medible.

Beneficios cualitativos: Son acciones que contribuyen a mejorar, optimizar, corregir, potencializar, mitigar riesgos y prevenir un daño en la gestión, los bienes utilizados por el sujeto, la comunidad a la que sirven, y la calidad de vida de los ciudadanos.

En el desarrollo de la presente Auditoría Financiera, de Gestión y Resultados realizada a la Empresa SOMOS Rionegro S.A.S se presentaron (02) **beneficios de**

carácter cuantitativo por valor de Setecientos quince millones ciento cincuenta y cuatro mil novecientos treinta y tres (**715.154.933 COP**), y **beneficio cualitativo** uno (01) como se detalla a continuación,

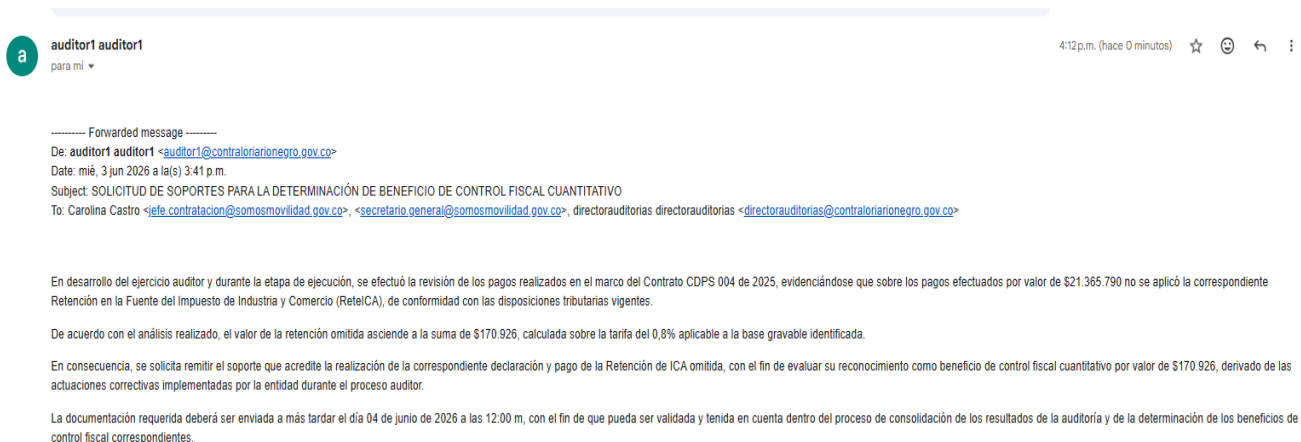
14.1 Beneficios cuantitativos

Beneficio cuantitativo número 01. Reteica en contrato de prestación de servicios.

Verificados los pagos del contrato de prestación de servicios CDPS 004 del 2025, se observó que, en los pagos al contratista, no se efectuó el valor total de la retención de Industria y Comercio, inobservando lo establecido en el Parágrafo 4, del artículo 89 del Acuerdo Municipal de Rionegro 023 del 19 de diciembre de 2018, Estatuto Tributario Municipal.

Razón por la cual, el equipo auditor envió correo al sujeto de control informando dicha situación,

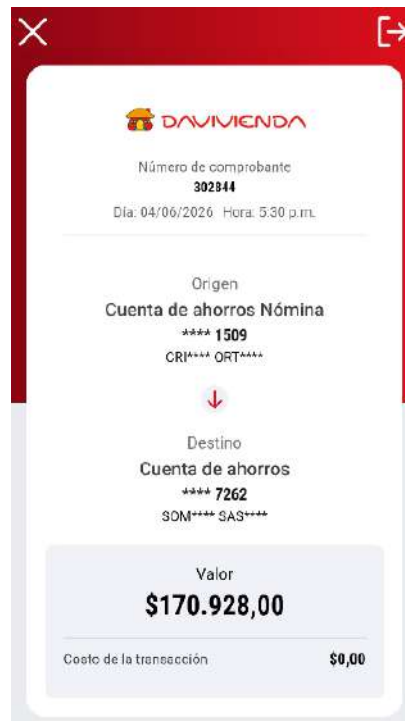
Ilustración 4. Correo enviado a SOMOS Rionegro S.A.S



Fuente: Correo enviado por el equipo auditor a SOMOS Rionegro S.A.S

Por lo cual, SOMOS Rionegro S.A.S envía la consignación bancaria y se configura beneficio cuantitativo por Ciento setenta mil novecientos veintiocho pesos (**170.928 COP**).

Ilustración 5. Consignación bancaria



Fuente: Consignación bancaria enviada por SOMOS Rionegro S.A.

Beneficio cuantitativo número 02. Traslado de estampillas, tasas y contribuciones.

En el desarrollo de la presente Auditoría Financiera, de Gestión y Resultados realizada a la Empresa SOMOS Rionegro S.A.S se realiza la revisión de los valores por concepto de estampillas y FONSET que para el periodo 2025 no habían sido trasladados por valor de setecientos catorce millones novecientos ochenta y cuatro mil cinco pesos colombianos (**714.984.005 COP**) como se detalla a continuación,

Tabla 24. Estampillas y FONSET durante 2025

Concepto	Valor en pesos colombianos (COP) vigencia 2025
Estampilla Procultura	85.840.242
Estampilla Adulto Mayor	255.725.607

	Auditoría Financiera, de Gestión y Resultados Modelo 11-AFGR Informe Final
---	---

Concepto	Valor en pesos colombianos (COP) vigencia 2025
Estampilla Udea	92.229.904
Estampilla Politécnico Jaime Isaza Cadavid	46.114.938
Tasa Prodeporte	202.701.543
Fondo de Seguridad Territorial (Fonset)	32.371.771
Total	714.984.005

Fuente: Información suministrada por SOMOS Rionegro S.A.S

Elaboró: Equipo Auditor

Por tal razón el equipo auditor envía correo solicitando soportes relacionados con el pago de estampillas, tasas y contribuciones el día 02 de junio 2026, como se evidencia a continuación,

Ilustración 6. Correo enviado a SOMOS Rionegro S.A.S

De: auditor1.auditor1 <auditor1@contraloriarionegro.gov.co>

Enviado: martes, 2 de junio de 2026 12:22 p. m.

Para: Carolina Castro <jefe.contratacion@somosmovilidad.gov.co>; Diego Gallego <secretario.general@somosmovilidad.gov.co>; Sebastián Lopera <tesoreria@somosmovilidad.gov.co>

Cc: directorauditorias <directorauditorias@contraloriarionegro.gov.co>

Asunto: SOLICITUD DE SOPORTES PARA LA DETERMINACIÓN DE BENEFICIO DE CONTROL FISCAL CUANTITATIVO

SOLICITUD DE SOPORTES PARA LA DETERMINACIÓN DE BENEFICIO DE CONTROL FISCAL CUANTITATIVO

En desarrollo del ejercicio auditor y durante la etapa de ejecución, se realizó la revisión de los soportes relacionados con el pago de **estampillas, tasas y contribuciones** correspondientes a la vigencia 2025.

Como resultado de la verificación efectuada, se pudo constatar la realización de los siguientes pagos a través del Banco de Occidente durante la vigencia 2026:

- Pago realizado el 19 de enero de 2026 por valor de \$225.297.492.
- Pago realizado el 30 de enero de 2026 por valor de \$450.570.028.

Adicionalmente, se evidenció un saldo pendiente por girar a terceros por valor de \$39.116.485, respecto del cual se solicita remitir el soporte que acredite su pago efectivo.

En consecuencia, una vez se aporte y verifique la totalidad de los soportes correspondientes, podrá evaluarse el reconocimiento de un **beneficio de control fiscal cuantitativo** por valor de \$714.984.005, correspondiente a la sumatoria de los pagos efectuados y del saldo pendiente por acreditar.

Así mismo, se solicita aportar los soportes de las facturas pagadas durante la vigencia 2026, de conformidad con la relación contenida en la certificación de cartera por edades suministrada por la entidad. Los valores que sean debidamente acreditados podrán ser objeto de evaluación para su reconocimiento como **beneficio de control fiscal cuantitativo**, conforme a los resultados de la validación documental realizada dentro del presente proceso auditor.

La remisión oportuna de la información requerida permitirá efectuar el análisis correspondiente y determinar la procedencia de los beneficios de control fiscal cuantitativos derivados de las actuaciones adelantadas por la entidad, debe ser enviada a más tardar el día miércoles 03 de junio a las 12:00 m.

Favor remitir a tesorería y contabilidad.

Fuente: Correo enviado por el equipo auditor a SOMOS Rionegro S.A.S

Por lo cual, SOMOS Rionegro S.A.S envía las consignaciones bancarias y se configura beneficio cuantitativo por setecientos catorce millones novecientos ochenta y cuatro mil cinco pesos colombianos (**714.984.005 COP**).

	Auditoría Financiera, de Gestión y Resultados Modelo 11-AFGR Informe Final
---	---

Tabla 25. Consignaciones bancarias

Fecha de Pago	Concepto	Valor en pesos colombianos (COP)
19-ene-26	Estampilla Prodeporte	75.816.239
19-ene-26	Estampilla Procultura	31.438.369
19-ene-26	Estampilla Adulto Mayor	93.128.427
19-ene-26	Fondo Seguridad	24.914.457
30-ene-26	Estampilla Prodeporte	125.746.868
30-ene-26	Estampilla Procultura	53.946.499
30-ene-26	Estampilla Adulto Mayor	161.543.058
30-ene-26	Fondo Seguridad	3.660.945
30-ene-26	Estampilla Udea	70.448.439
30-ene-26	Estampilla Poli Jic	35.224.219
2-jun-26	Tasa prodeporte	1.138.436
2-jun-26	Estampilla procultura	455.374
2-jun-26	Estampilla adulto mayor	1.054.122
2-jun-26	Fondo Seguridad	3.796.369
2-jun-26	Estampilla Udea	21.781.465
2-jun-26	Estampilla Poli JIC	10.890.719
Total pagado		714.984.005

Fuente: Información suministrada por SOMOS Rionegro S.A.S

Elaboró: Equipo Auditor

Ilustración 7. Consignación tasa prodeporte

OcciRed

Tenga una sucursal del Banco en su escritorio

WWW.BANCODEOCCIDENTE.COM.CO

Consulta y Anulación de Pagos y Débitos

Empresa: SOMOS SISTEMA OPERATIVO DE MOVILIDAD ORI
 Tipo Identificación: NIT Persona Jurídica No. Identificación: 901001561
 Generado por: SEBASTIAN LOPERA GARCIA

A continuación el detalle de: Resumen - Consultar

Detalle

Beneficiario/Cliente a Debitar	ESTAMPILLA PRODEPORTE	Nro. Producto Destino	532323789
Nro. Identificación	8909073172	Entidad Financiera	BANCO DE BOGOTA
Tipo Producto Origen	Cuenta Ahorros	Nro. Comprobante	1
Nro. Producto Origen/Recaudador	471805556	Forma de pago	Abono a cuenta entidad ACH
Fecha Pago/Débito	2026/01/20	Aviso al beneficiario	S
Fecha Transacción	2026/01/19	Estado de Aviso	ENVIADA
Valor Transacción	\$75.816.239.00	Fecha de Aviso	2026/01/21
Comisión	\$0.00	Medio Utilizado	CORREO
IVA	\$0.00	Nro. Transacción	471A321260200006
Estado	EXT	Información Adicional	-
Descripción de Estado	Exitoso	Fecha Cobro	2026/01/19
Causal de Rechazo	-	Nro. Factura	-
Nro. Control	2601907C1	Oficina Pago	-
Tipo Producto Destino	Cuenta Ahorros	Usuario Creador	SEBASTIAN LOPERA GARCIA

Fuente: Información suministrada por SOMOS Rionegro S.A.S

Ilustración 8. Estampilla Procultura

OcciRed

Tenga una sucursal del Banco en su escritorio

WWW.BANCODEOCCIDENTE.COM.CO

Consulta y Anulación de Pagos y Débitos

Empresa: SOMOS SISTEMA OPERATIVO DE MOVILIDAD ORI
Tipo Identificación: NIT Persona Jurídica **No. Identificación:** 901001561
Generado por: SEBASTIAN LOPERA GARCIA

A continuación el detalle de: Resumen - Consultar

Detalle

Beneficiario/Cliente a Debitar	ESTAMPILLA PROCULTURA	Nro. Producto Destino	471811141
Nro. Identificación	8909073172	Entidad Financiera	BANCO DE OCCIDENTE
Tipo Producto Origen	Cuenta Ahorros	Nro. Comprobante	1
Nro. Producto Origen/Recaudador	471805555	Forma de pago	Abono a producto Banco de Occidente
Fecha Pago/Débito	2026/01/19	Aviso al beneficiario	S
Fecha Transacción	2026/01/19	Estado de Aviso	ENVIADA
Valor Transacción	\$31,438,369.00	Fecha de Aviso	2026/01/19
Comisión	\$0.00	Medio Utilizado	CORREO
IVA	\$0.00	Nro. Transacción	471F004260190001
Estado	EXT	Información Adicional	-
Descripción de Estado	Exitoso	Fecha Cobro	-
Causal de Rechazo	-	Nro. Factura	-
Nro. Control	2601907BZ	Oficina Pago	-
Tipo Producto Destino	Cuenta Ahorros	Usuario Creador	SEBASTIAN LOPERA GARCIA

Fuente: Información suministrada por SOMOS Rionegro S.A.S

Ilustración 9. Estampilla Adulto mayor

OcciRed

Tenga una sucursal del Banco en su escritorio

WWW.BANCODEOCCIDENTE.COM.CO

Consulta y Anulación de Pagos y Débitos

Empresa: SOMOS SISTEMA OPERATIVO DE MOVILIDAD ORI
Tipo Identificación: NIT Persona Jurídica **No. Identificación:** 901001561
Generado por: SEBASTIAN LOPERA GARCIA

A continuación el detalle de: Resumen - Consultar

Detalle

Beneficiario/Cliente a Debitar	ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	Nro. Producto Destino	471811158
Nro. Identificación	8909073172	Entidad Financiera	BANCO DE OCCIDENTE
Tipo Producto Origen	Cuenta Ahorros	Nro. Comprobante	1
Nro. Producto Origen/Recaudador	471805556	Forma de pago	Abono a producto Banco de Occidente
Fecha Pago/Débito	2026/01/19	Aviso al beneficiario	S
Fecha Transacción	2026/01/19	Estado de Aviso	ENVIADA
Valor Transacción	\$93,128,427.00	Fecha de Aviso	2026/01/19
Comisión	\$0.00	Medio Utilizado	CORREO
IVA	\$0.00	Nro. Transacción	471F004260190002
Estado	EXT	Información Adicional	-
Descripción de Estado	Exitoso	Fecha Cobro	-
Causal de Rechazo	-	Nro. Factura	-
Nro. Control	2601907C0	Oficina Pago	-
Tipo Producto Destino	Cuenta Ahorros	Usuario Creador	SEBASTIAN LOPERA GARCIA

Fuente: Información suministrada por SOMOS Rionegro S.A.S

Ilustración 10. FONSET

OcciRed

Tenga una sucursal del Banco en su escritorio

WWW.BANCODEOCCIDENTE.COM.CO

Consulta y Anulación de Pagos y Débitos

Empresa: SOMOS SISTEMA OPERATIVO DE MOVILIDAD ORI
Tipo Identificación: NIT Persona Jurídica **No. Identificación:** 901001561
Generado por: SEBASTIAN LOPERA GARCIA

A continuación el detalle de: Resumen - Consultar

Detalle

Beneficiario/Cliente a Debitar	FONDO DE SEGURIDAD	Nro. Producto Destino	396069999235
Nro. Identificación	8909073172	Entidad Financiera	DAVIVIENDA
Tipo Producto Origen	Cuenta Ahorros	Nro. Comprobante	1
Nro. Producto Origen/Recaudador	471805556	Forma de pago	Abono a cuenta entidad ACH
Fecha Pago/Débito	2026/01/20	Aviso al beneficiario	5
Fecha Transacción	2026/01/19	Estado de Aviso	ENVIADA
Valor Transacción	\$24,914,457.00	Fecha de Aviso	2026/01/21
Comisión	\$0.00	Medio Utilizado	CORREO
IVA	\$0.00	Nro. Transacción	471A321260200005
Estado	EXT	Información Adicional	-
Descripción de Estado	Exitoso	Fecha Cobro	2026/01/19
Causal de Rechazo	-	Nro. Factura	-
Nro. Control	2601906ZK	Oficina Pago	-
Tipo Producto Destino	Cuenta Corriente	Usuario Creador	SEBASTIAN LOPERA GARCIA

Fuente: Información suministrada por SOMOS Rionegro S.A.S

Ilustración 11. Tasa Prodeporte

OcciRed

Tenga una sucursal del Banco en su escritorio

WWW.BANCODEOCCIDENTE.COM.CO

Consulta y Anulación de Pagos y Débitos

Empresa: SOMOS SISTEMA OPERATIVO DE MOVILIDAD ORI
Tipo Identificación: NIT Persona Jurídica **No. Identificación:** 901001561
Generado por: SEBASTIAN LOPERA GARCIA

A continuación el detalle de: Resumen - Consultar

Detalle

Beneficiario/Cliente a Debitar	ESTAMPILLA PRODEPORTE	Nro. Producto Destino	532323789
Nro. Identificación	8909073172	Entidad Financiera	BANCO DE BOGOTA
Tipo Producto Origen	Cuenta Ahorros	Nro. Comprobante	1
Nro. Producto Origen/Recaudador	471805556	Forma de pago	Abono a cuenta entidad ACH
Fecha Pago/Débito	2026/01/30	Aviso al beneficiario	S
Fecha Transacción	2026/01/30	Estado de Aviso	ENVIADA
Valor Transacción	\$125,746,868.00	Fecha de Aviso	2026/02/02
Comisión	\$0.00	Medio Utilizado	CORREO
IVA	\$0.00	Nro. Transacción	471A32126030001R
Estado	EXT	Información Adicional	-
Descripción de Estado	Exitoso	Fecha Cobro	2026/01/30
Causal de Rechazo	-	Nro. Factura	-
Nro. Control	2603005FZ	Oficina Pago	-
Tipo Producto Destino	Cuenta Ahorros	Usuario Creador	SEBASTIAN LOPERA GARCIA

Fuente: Información suministrada por SOMOS Rionegro S.A.S

Ilustración 12. Estampilla Procultura



Tenga una sucursal del Banco en su escritorio

WWW.BANCODEOCCIDENTE.COM.CO

Consulta y Anulación de Pagos y Débitos

Empresa: SOMOS SISTEMA OPERATIVO DE MOVILIDAD ORI
Tipo Identificación: NIT Persona Jurídica **No. Identificación:** 901001561
Generado por: SEBASTIAN LOPERA GARCIA

A continuación el detalle de: Resumen - Consultar

Detalle

Beneficiario/Cliente a Debitar	ESTAMPILLA PROCULTURA	Nro. Producto Destino	471811141
Nro. Identificación	8909073172	Entidad Financiera	BANCO DE OCCIDENTE
Tipo Producto Origen	Cuenta Ahorros	Nro. Comprobante	1
Nro. Producto Origen/Recaudador	471805556	Forma de pago	Abono a producto Banco de Occidente
Fecha Pago/Débito	2026/01/30	Aviso al beneficiario	S
Fecha Transacción	2026/01/30	Estado de Aviso	ENVIADA
Valor Transacción	\$53,946,499.00	Fecha de Aviso	2026/01/30
Comisión	\$0.00	Medio Utilizado	CORREO
IVA	\$0.00	Nro. Transacción	471F0042603000RR
Estado	EXT	Información Adicional	-
Descripción de Estado	Exitoso	Fecha Cobro	-
Causal de Rechazo	-	Nro. Factura	-
Control	2603005FY	Oficina Pago	-
Tipo Producto Destino	Cuenta Ahorros	Usuario Creador	SEBASTIAN LOPERA GARCIA

Fuente: Información suministrada por SOMOS Rionegro S.A.S

Ilustración 13. Estampilla adulto mayor

OcciRed

Tenga una sucursal del Banco en su escritorio

WWW.BANCODEOCCIDENTE.COM.CO

Consulta y Anulación de Pagos y Débitos

Empresa: SOMOS SISTEMA OPERATIVO DE MOVILIDAD ORI
Tipo Identificación: NIT Persona Jurídica **No. Identificación:** 901001561
Generado por: SEBASTIAN LOPERA GARCIA

A continuación el detalle de: Resumen - Consultar

Detalle

Beneficiario/Cliente a Debitar	ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	Nro. Producto Destino	471811158
Nro. Identificación	8909073172	Entidad Financiera	BANCO DE OCCIDENTE
Tipo Producto Origen	Cuenta Ahorros	Nro. Comprobante	1
Nro. Producto Origen/Recaudador	471805556	Forma de pago	Abono a producto Banco de Occidente
Fecha Pago/Débito	2026/01/30	Aviso al beneficiario	\$
Fecha Transacción	2026/01/30	Estado de Aviso	ENVIADA
Valor Transacción	\$161,543,058.00	Fecha de Aviso	2026/01/30
Comisión	\$0.00	Medio Utilizado	CORREO
IVA	\$0.00	Nro. Transacción	471F0042603000DX
Estado	EXT	Información Adicional	-
Descripción de Estado	Exitoso	Fecha Cobro	-
Causal de Rechazo	-	Nro. Factura	-
Nro. Control	26030055W	Oficina Pago	-
Tipo Producto Destino	Cuenta Ahorros	Usuario Creador	SEBASTIAN LOPERA GARCIA

Fuente: Información suministrada por SOMOS Rionegro S.A.S

Ilustración 14. FONSET

OcciRed

Tenga una sucursal del Banco en su escritorio

WWW.BANCODEOCCIDENTE.COM.CO

Consulta y Anulación de Pagos y Débitos

Empresa: SOMOS SISTEMA OPERATIVO DE MOVILIDAD ORI
 Tipo Identificación: NIT Persona Jurídica No. Identificación: 901001561
 Generado por: SEBASTIAN LOPERA GARCIA

A continuación el detalle de: Resumen - Consultar

Detalle

Beneficiario/Cliente a Debitar	FONDO DE SEGURIDAD	Nro. Producto Destino	396069999235
Nro. Identificación	8909073172	Entidad Financiera	DAVIVIENDA
Tipo Producto Origen	Cuenta Ahorros	Nro. Comprobante	1
Nro. Producto Origen/Recaudador	471805555	Forma de pago	Abono a cuenta entidad ACH
Fecha Pago/Débito	2026/01/30	Aviso al beneficiario	S
Fecha Transacción	2026/01/30	Estado de Aviso	ENVIADA
Valor Transacción	\$3,660,945.00	Fecha de Aviso	2026/02/02
Comisión	\$0.00	Medio Utilizado	CORREO
IVA	\$0.00	Nro. Transacción	471A3212603000EE
Estado	EXT	Información Adicional	-
Descripción de Estado	Exitoso	Fecha Cobro	2026/01/30
Causal de Rechazo	-	Nro. Factura	-
Nro. Control	26030055U	Oficina Pago	-
Tipo Producto Destino	Cuenta Corriente	Usuario Creador	SEBASTIAN LOPERA GARCIA

Fuente: Información suministrada por SOMOS Rionegro S.A.S

Ilustración 15. Estampilla Universidad de Antioquia



Tenga una sucursal del Banco en su escritorio

WWW.BANCOCODEOCCIDENTE.COM.CO

Consulta y Anulación de Pagos y Débitos

Empresa: SOMOS SISTEMA OPERATIVO DE MOVILIDAD ORI
Tipo Identificación: NIT Persona Jurídica **No. Identificación:** 901001561
Generado por: SEBASTIAN LOPERA GARCIA

A continuación el detalle de: Resumen - Consultar

Detalle

Beneficiario/Cliente a Debitar	ESTAMPILLA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	Nro. Producto Destino	10537037272
Nro. Identificación	8909800408	Entidad Financiera	BANCOLOMBIA
Tipo Producto Origen	Cuenta Ahorros	Nro. Comprobante	1
Nro. Producto Origen/Recaudador	471805555	Forma de pago	Abono a cuenta entidad ACH
Fecha Pago/Débito	2026/01/30	Aviso al beneficiario	S
Fecha Transacción	2026/01/30	Estado de Aviso	ENVIADA
Valor Transacción	\$70,448,439.00	Fecha de Aviso	2026/02/02
Comisión	\$0.00	Medio Utilizado	CORREO
IVA	\$0.00	Nro. Transacción	471A321260300010
Estado	EXT	Información Adicional	-
Descripción de Estado	Exitoso	Fecha Cobro	2026/01/30
Causal de Rechazo	-	Nro. Factura	-
No. Control	260300551	Oficina Pago	-
Tipo Producto Destino	Cuenta Ahorros	Usuario Creador	SEBASTIAN LOPERA GARCIA

Fuente: Información suministrada por SOMOS Rionegro S.A.S

Ilustración 16. Estampilla Politécnico Jaime Isaza Cadavid

OcciRed

Tenga una sucursal del Banco en su escritorio

WWW.BANCODEOCCIDENTE.COM.CO

Consulta y Anulación de Pagos y Débitos

Empresa: SOMOS SISTEMA OPERATIVO DE MOVILIDAD ORI
Tipo Identificación: NIT Persona Jurídica **No. Identificación:** 901001561
Generado por: SEBASTIAN LOPERA GARCIA

A continuación el detalle de: Resumen - Consultar

Detalle

Beneficiario/Cliente a Debitar	ESTAMPILLA POLITECNICO JAIME ISAZA CADAV	Nro. Producto Destino	299000927
Nro. Identificación	8909002860	Entidad Financiera	BBVA
Tipo Producto Origen	Cuenta Ahorros	Nro. Comprobante	1
Nro. Producto Origen/Recaudador	471805556	Forma de pago	Abono a cuenta entidad ACH
Fecha Pago/Débito	2026/01/30	Aviso al beneficiario	S
Fecha Transacción	2026/01/30	Estado de Aviso	ENVIADA
Valor Transacción	\$35,224,219.00	Fecha de Aviso	2026/02/02
Comisión	\$0.00	Medio Utilizado	CORREO
IVA	\$0.00	Nro. Transacción	471A32126030001Q
Estado	EXT	Información Adicional	-
Descripción de Estado	Exitoso	Fecha Cobro	2026/01/30
Causal de Rechazo	-	Nro. Factura	-
No. Control	26030055H	Oficina Pago	-
Tipo Producto Destino	Cuenta Ahorros	Usuario Creador	SEBASTIAN LOPERA GARCIA

Fuente: Información suministrada por SOMOS Rionegro S.A.S

Ilustración 17. Tasa prodeporte

OcciRed

Tenga una sucursal del Banco en su escritorio

WWW.BANCODEOCCIDENTE.COM.CO

Consulta y Anulación de Pagos y Débitos

Empresa: SOMOS SISTEMA OPERATIVO DE MOVILIDAD ORI
Tipo Identificación: NIT Persona Jurídica **No. Identificación:** 901001561
Generado por: SEBASTIAN LOPERA GARCIA

A continuación el detalle de: Resumen - Consultar

Detalle

Beneficiario/Cliente a Debitar	ESTAMPILLA PRODEPORTE	Nro. Producto Destino	532323789
Nro. Identificación	8909073172	Entidad Financiera	BANCO DE BOGOTA
Tipo Producto Origen	Cuenta Ahorros	Nro. Comprobante	1
Nro. Producto Origen/Recaudador	471805556	Forma de pago	Abono a cuenta entidad ACH
Fecha Pago/Débito	2026/06/02	Aviso al beneficiario	S
Fecha Transacción	2026/06/02	Estado de Aviso	ENVIADA
Valor Transacción	\$1,138,436.00	Fecha de Aviso	2026/06/03
Comisión	\$0.00	Medio Utilizado	CORREO
IVA	\$0.00	Nro. Transacción	471A3212615300DX
Estado	EXT	Información Adicional	-
Descripción de Estado	Exitoso	Fecha Cobro	2026/06/02
Causal de Rechazo	-	Nro. Factura	-
Nro. Control	2615304EW	Oficina Pago	-
Tipo Producto Destino	Cuenta Ahorros	Usuario Creador	SEBASTIAN LOPERA GARCIA

Fuente: Información suministrada por SOMOS Rionegro S.A.S

Ilustración 18. Estampilla Procultura

OcciRed

Tenga una sucursal del Banco en su escritorio

WWW.BANCODEOCCIDENTE.COM.CO

Consulta y Anulación de Pagos y Débitos

Empresa: SOMOS SISTEMA OPERATIVO DE MOVILIDAD ORI
Tipo Identificación: NIT Persona Jurídica **No. Identificación:** 901001561
Generado por: SEBASTIAN LOPERA GARCIA

A continuación el detalle de: Resumen - Consultar

Detalle

Beneficiario/Cliente a Debitar	ESTAMPILLA PROCULTURA	Nro. Producto Destino	471811141
Nro. Identificación	8909073172	Entidad Financiera	BANCO DE OCCIDENTE
Tipo Producto Origen	Cuenta Ahorros	Nro. Comprobante	1
Nro. Producto Origen/Recaudador	471805556	Forma de pago	Abono a producto Banco de Occidente
Fecha Pago/Débito	2026/06/02	Aviso al beneficiario	S
Fecha Transacción	2026/06/02	Estado de Aviso	ENVIADA
Valor Transacción	\$455,374.00	Fecha de Aviso	2026/06/02
Comisión	\$0.00	Medio Utilizado	CORREO
IVA	\$0.00	Nro. Transacción	471F0042615300E0
Estado	EXT	Información Adicional	-
Descripción de Estado	Exitoso	Fecha Cobro	-
Causal de Rechazo	-	Nro. Factura	-
Nro. Control	2615304EY	Oficina Pago	-
Tipo Producto Destino	Cuenta Ahorros	Usuario Creador	SEBASTIAN LOPERA GARCIA

Fuente: Información suministrada por SOMOS Rionegro S.A.S

Ilustración 19. Estampilla adulto mayor

OcciRed

Tenga una sucursal del Banco en su escritorio

WWW.BANCODEOCCIDENTE.COM.CO

Consulta y Anulación de Pagos y Débitos

Empresa: SOMOS SISTEMA OPERATIVO DE MOVILIDAD ORI
Tipo Identificación: NIT Persona Jurídica **No. Identificación:** 901001561
Generado por: SEBASTIAN LOPERA GARCIA

A continuación el detalle de: Resumen - Consultar

Detalle

Beneficiario/Cliente a Debitar	ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	Nro. Producto Destino	471811158
Nro. Identificación	8909073172	Entidad Financiera	BANCO DE OCCIDENTE
Tipo Producto Origen	Cuenta Ahorros	Nro. Comprobante	1
Nro. Producto Origen/Recaudador	471805556	Forma de pago	Abono a producto Banco de Occidente
Fecha Pago/Débito	2026/06/02	Aviso al beneficiario	S
Fecha Transacción	2026/06/02	Estado de Aviso	ENVIADA
Valor Transacción	\$1,054,122.00	Fecha de Aviso	2026/06/02
Comisión	\$0.00	Medio Utilizado	CORREO
IVA	\$0.00	Nro. Transacción	471F0042615300DZ
Estado	EXT	Información Adicional	-
Descripción de Estado	Exitoso	Fecha Cobro	-
Causal de Rechazo	-	Nro. Factura	-
Nro. Control	2615304EX	Oficina Pago	-
Tipo Producto Destino	Cuenta Ahorros	Usuario Creador	SEBASTIAN LOPERA GARCIA

Fuente: Información suministrada por SOMOS Rionegro S.A.S

Ilustración 20. FONSET

OcciRed

Tenga una sucursal del Banco en su escritorio

WWW.BANCODEOCCIDENTE.COM.CO

Consulta y Anulación de Pagos y Débitos

Empresa: SOMOS SISTEMA OPERATIVO DE MOVILIDAD ORI
Tipo Identificación: NIT Persona Jurídica **No. Identificación:** 901001561
Generado por: SEBASTIAN LOPERA GARCIA

A continuación el detalle de: Resumen - Consultar

Detalle

Beneficiario/Cliente a Debitar	FONDO DE SEGURIDAD	Nro. Producto Destino	396069999235
Nro. Identificación	8909073172	Entidad Financiera	DAVIVIENDA
Tipo Producto Origen	Cuenta Ahorros	Nro. Comprobante	1
Nro. Producto Origen/Recaudador	471805556	Forma de pago	Abono a cuenta entidad ACH
Fecha Pago/Débito	2026/06/02	Aviso al beneficiario	S
Fecha Transacción	2026/06/02	Estado de Aviso	ENVIADA
Valor Transacción	\$3,796,369.00	Fecha de Aviso	2026/06/03
Comisión	\$0.00	Medio Utilizado	CORREO
IVA	\$0.00	Nro. Transacción	471A32126153000F
Estado	EXT	Información Adicional	-
Descripción de Estado	Exito	Fecha Cobro	2026/06/02
Causal de Rechazo	-	Nro. Factura	-
Nro. Control	261530456	Oficina Pago	-
Tipo Producto Destino	Cuenta Corriente	Usuario Creador	SEBASTIAN LOPERA GARCIA

Fuente: Información suministrada por SOMOS Rionegro S.A.S

Ilustración 21. Estampilla Universidad de Antioquia

OcciRed

Tenga una sucursal del Banco en su escritorio

WWW.BANCODEOCCIDENTE.COM.CO

Consulta y Anulación de Pagos y Débitos

Empresa: SOMOS SISTEMA OPERATIVO DE MOVILIDAD ORI
Tipo Identificación: NIT Persona Jurídica **No. Identificación:** 901001561
Generado por: SEBASTIAN LOPERA GARCIA

A continuación el detalle de: Resumen - Consultar

Detalle

Beneficiario/Cliente a Debitar	ESTAMPILLA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	Nro. Producto Destino	10537037272
Nro. Identificación	8909800408	Entidad Financiera	BANCOLOMBIA
Tipo Producto Origen	Cuenta Ahorros	Nro. Comprobante	1
Nro. Producto Origen/Recaudador	471805556	Forma de pago	Abono a cuenta entidad ACH
Fecha Pago/Débito	2026/06/02	Aviso al beneficiario	S
Fecha Transacción	2026/06/02	Estado de Aviso	ENVIADA
Valor Transacción	\$21,781,465.00	Fecha de Aviso	2026/06/03
Comisión	\$0.00	Medio Utilizado	CORREO
IVA	\$0.00	Nro. Transacción	471A32126153000C
Estado	EXT	Información Adicional	-
Descripción de Estado	Exitoso	Fecha Cobro	2026/06/02
Causal de Rechazo	-	Nro. Factura	-
Nro. Control	2615304EZ	Oficina Pago	-
Tipo Producto Destino	Cuenta Ahorros	Usuario Creador	SEBASTIAN LOPERA GARCIA

Fuente: Información suministrada por SOMOS Rionegro S.A.S

Ilustración 22. Estampilla Politécnico Jaime Izasa Cadavid



Tenga una sucursal del Banco en su escritorio

WWW.BANCODEOCCIDENTE.COM.CO

Consulta y Anulación de Pagos y Débitos

Empresa: SOMOS SISTEMA OPERATIVO DE MOVILIDAD ORI
Tipo Identificación: NIT Persona Jurídica **No. Identificación:** 901001561
Generado por: SEBASTIAN LOPERA GARCIA

A continuación el detalle de: [Resumen](#) - [Consultar](#)

Detalle

Beneficiario/Cliente a Debitar	ESTAMPILLA POLITECNICO JAIME ISAZA CADAV	Nro. Producto Destino	299000927
Nro. Identificación	8909002860	Entidad Financiera	BBVA
Tipo Producto Origen	Cuenta Ahorros	Nro. Comprobante	14
Nro. Producto Origen/Recaudador	471805556	Forma de pago	Abono a cuenta entidad ACH
Fecha Pago/Débito	2026/06/02	Aviso al beneficiario	S
Fecha Transacción	2026/06/02	Estado de Aviso	ENVIADA
Valor Transacción	\$10,890,719.00	Fecha de Aviso	2026/06/03
Comisión	\$0.00	Medio Utilizado	CORREO
IVA	\$0.00	Nro. Transacción	471A32126153000D
Estado	EXT	Información Adicional	-
Descripción de Estado	Exitoso	Fecha Cobro	2026/06/02
Causal de Rechazo	-	Nro. Factura	-
Nro. Control	2615304F0	Oficina Pago	-
Tipo Producto Destino	Cuenta Ahorros	Usuario Creador	SEBASTIAN LOPERA GARCIA

Fuente: Información suministrada por SOMOS Rionegro S.A.S

14.2 Beneficios cualitativos

En el desarrollo de la presente Auditoría Financiera, de Gestión y Resultados realizada a la Empresa SOMOS Rionegro S.A.S, se presentó un (01) beneficio de carácter cualitativo, como se describe a continuación,

Beneficio cualitativo número 01. Obtención de Información para la Evaluación de la Gestión Ambiental Institucional

Durante el desarrollo del proceso auditor se evidenció que la información relacionada con el consumo mensual de agua, energía y combustible, el inventario y estado documental del parque automotor (SOAT y revisión técnico-mecánica), la gestión del programa de bicicletas institucionales (número de bicicletas, usuarios beneficiados, préstamos y recorridos realizados) y los contratos asociados a programas ambientales de la Empresa SOMOS Rionegro S.A.S durante la vigencia 2025. Dicha información no fue reportada en el Sistema Integral de Auditorías SIA Contralorías.

Lo anterior limitaba inicialmente la posibilidad de efectuar una evaluación integral de la gestión ambiental, la eficiencia en el uso de los recursos públicos y el cumplimiento de las metas institucionales asociadas a sostenibilidad y movilidad sostenible, aspectos que hacen parte de la información de interés público conforme a los principios de transparencia y acceso a la información consagrados en la Ley 1712 de 2014, la Ley 489 de 1998 y la Ley 1757 de 2015, así como los lineamientos establecidos para los procesos de rendición de cuentas de las entidades públicas.

No obstante, mediante requerimiento formal efectuado por el equipo auditor como se evidencia a continuación,

Ilustración 23. Propuesta de beneficio cualitativo a SOMOS Rionegro S.A.S

Fwd: propuesta de beneficio cualitativo – Auditoría Financiera de Gestión y Resultados Vigencia 2025 Recibido

Visión general creada por IA

auditor1 auditor1
para mí

11:36 a.m. (hace 3 horas)

Forwarded message
De: auditor1 auditor1 <auditor1@contraloriarionegro.gov.co>
Date: mié, 27 may 2025 a las 11:33 a.m.
Subject: propuesta de beneficio cualitativo – Auditoría Financiera de Gestión y Resultados Vigencia 2025
To: Carolina Castro <jefe_contratacion@somosmovilidad.gov.co>, <secretario_general@somosmovilidad.gov.co>
Cc: director_auditorias <director_auditorias@contraloriarionegro.gov.co>

Cordial saludo,

En el marco de la Auditoría Financiera de Gestión y Resultados correspondiente a la vigencia 2025, y una vez revisada la información aportada en el Formato F22 de la rendición de la cuenta, se evidenció que no fue posible identificar información relacionada con algunos componentes de gestión ambiental y administrativa de la entidad.

Al respecto, y teniendo en cuenta que durante una prueba de recordo ambiental se abordaron temas asociados a esta materia, se propone considerar como beneficio cualitativo el fortalecimiento y documentación de información relacionada con:

- * Consumos de energía vigencia 2025.
- * Consumo de agua vigencia 2025.
- * Consumo de combustible.
- * Número de bicicletas, bici-parqueaderos y uso de transporte sostenible.
- * Vehículos asociados a la entidad.
- * Contratos asociados a gestión ambiental, fumigación, personal, arrendamientos y otros relacionados.

La incorporación de esta información en futuras rendiciones permitiría fortalecer los mecanismos de seguimiento, control y evaluación de la gestión institucional, así como evidenciar acciones orientadas a la sostenibilidad y buenas prácticas administrativas.

La información debe ser entregada a más tardar el lunes 01 de junio a las 4:00 pm.

Agradecemos tener en cuenta esta observación para próximos procesos de rendición de cuenta y soporte documental.

Fuente: Correo enviado por el equipo auditor a SOMOS Rionegro S.A.S

A lo cual, la Entidad atendió oportunamente la solicitud y aportó la totalidad de la información requerida, permitiendo verificar el estado de cumplimiento de las obligaciones asociadas a la solicitud de información como se evidencia a continuación,

Ilustración 24. Respuesta a la propuesta del beneficio cualitativo



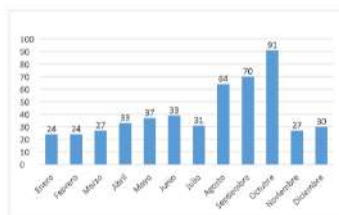
Fuente: Respuesta de SOMOS Rionegro S.A.S

Ilustración 25. Evidencia del beneficio cualitativo

Consumo de Agua vigencia 2025

Para el año 2025 el consumo total de este recurso hídrico fué de 497 m³ metros cúbicos, para promedio de 48 m³ /mes, teniendo en cuenta que el consumo está asociado con la casa de la cultura adjunta ya que están bajo el contrato de comodato N. 1170-06-02-13-2024 registrado con el municipio, y no se cuenta con micromedidores separados.

Se establece el Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua (PUEAA), con acciones orientadas a la optimización del consumo del recurso hídrico al interior de la entidad.

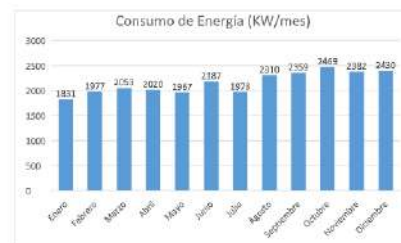


Gráfica # 1 Consumo de agua mensual

Mes	Consumo (m³/mes)	Costo total
Enero	24	\$213.173
Febrero	24	\$213.173
Marzo	27	\$237.998
Abril	33	\$267.264
Mayo	37	\$331.470
Junio	39	\$348.573
Julio	31	\$280.161
Agosto	64	\$578.397

Consumo de Energía vigencia 2025:

Para el año 2025 el consumo total de este recurso de energía fué de 25923 Kilowatios (kw), para un promedio de 2211 Kw /mes, no se cuenta con micromedidores separados de este recurso entre la parte administrativa y la casa de la cultura que operan en la misma sede bajo el contrato de comodato registrado con el municipio.



Gráfica # 2 Consumo de energía mensual

Mes	Consumo (KW/mes)	Costo total
Enero	1831	\$1.686.363
Febrero	1977	\$1.867.967
Marzo	2053	\$1.950.947
Abril	2020	\$1.913.585
Mayo	1967	\$1.788.523
Junio	2187	\$1.848.486
Julio	1973	\$1.598.480
Agosto	2310	\$1.871.510

Auditoría Financiera, de Gestión y Resultados Modelo 11-AFGR Informe Final

Consumo de combustible vigencia 2025- seguimiento de vehículos en arrendamiento

Durante la vigencia 2025 se celebraron contratos de arrendamientos de vehículos, dentro de los cuales se sostuvo el arrendamiento de cuatro (4) vehículos tipo grúa, para el traslado de automotores que intrinque las normas de tránsito y transporte en el municipio, además se contó con la prestación del servicio de dos (2) camionetas para el transporte del personal técnico, administrativo y directivo de la empresa. Los cuales se relacionan a continuación:

Vehículo (Placa)	Servicio
GTY720	Público intermunicipal
WOV 092	Carga/Mixtos
ESP 956	Carga/Mixtos
TGN922	Carga/Mixtos
GTY452	Público intermunicipal
NNM066	Carga/Mixtos

Tabla# 3 Relación de vehículos asociados a la empresa con contratos de arrendamiento

Mensual	Galones (G)	Costo Total	PPU Promedio/mes	CO2 (kg)	Est.
Enero	115,75	1.272.130,97	10590	1169,07	
Febrero	253,71	3.077.739,54	12131	2562,46	
Marzo	420,637	4.648.318	11931	4249,42	
Abril	293,320	3.380.559	11931,95	2861,52	
Mayo	396,407	4.730.308	11932,71	4003,70	

Cálculo de la Huella de Carbono 2025

Tipo de Combustible	Galones Totales G/año	Factor de Emisión (kg/gal)	Total CO2 (kg)
Diesel (camioneta/grúa)	4762,84	10,180	48485,72
Gasolina	1500	2,29	3435
Total Vigencia 2025			51920,72

Tabla #5 Cálculo de la huella de carbono del consumo de combustible de vehículos

Revisión SOAT

Vehículo	Tarjeta de propiedad	Modelo	Vehículo	Número de póliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Entidad expedidora SOAT
Camioneta	1002260354	2021	Camioneta	87832078-609112642	2024/03/24	2024/03/25	2025/03/24	Seguros mundia
Carga/mixtos	1002151188	2018	Camión /grúa	5100023893	2024/05/24	2024/05/26	2025/05/25	Aseguradora Solitaria
Carga/mixtos	1003326491	2019	Camión /grúa	3312237100	2024/06/11	2024/11/11	2025/10/11	Axa Colpatrias Seguros
Carga/mixtos	1001758117	2016	Camión medianía	38544260	2024/02/23	2024/02/24	2025/02/23	Aseguradora Sura
Camioneta	1002227716	2021	Camioneta	1428641233030	2025/01/19	2025/01/20	2026/01/19	Seguros del

Fuente: Evidencias enviadas por SOMOS Rionegro S.A.S

La entidad suministró de manera oportuna, completa y verificable la información relacionada con los consumos mensuales de agua, energía y combustible de la vigencia 2025, el inventario y estado documental del parque automotor (SOAT y revisión técnico-mecánica), así como los registros asociados al programa de bicicletas institucionales, incluyendo número de bicicletas disponibles, usuarios beneficiados, préstamos efectuados y recorridos realizados. Igualmente, aportó la información correspondiente a los contratos vinculados al programa ambiental que no hicieron parte de la muestra de auditoría por razón de su cuantía.

La disponibilidad y calidad de esta información permitió al equipo auditor realizar análisis oportunos sobre el uso y control de los recursos, verificar el cumplimiento de obligaciones legales y operativas, evaluar la ejecución de estrategias de movilidad sostenible y efectuar un seguimiento integral a las acciones ambientales desarrolladas por la entidad. Lo anterior contribuyó a optimizar los procedimientos de auditoría, fortalecer la trazabilidad de la gestión institucional y promover la transparencia y el control efectivo de los recursos públicos.

Como resultado de la actuación de control fiscal, se obtuvo información relevante que no se encontraba inicialmente disponible en los mecanismos de rendición de cuentas evaluados, fortaleciendo la transparencia institucional, la trazabilidad de la gestión ambiental y la capacidad de seguimiento y evaluación por parte de los organismos de control.

En consecuencia, se configura un beneficio cualitativo representado en la obtención y disponibilidad de información necesaria para evaluar la gestión ambiental y el uso eficiente de los recursos públicos, contribuyendo al mejoramiento de la gestión ambiental de la Empresa SOMOS Rionegro S.A.S.

15. Presentación plan de mejoramiento

Es responsabilidad del Sujeto de Control formular y ejecutar, para cada uno de los hallazgos contenidos en el presente Informe final, acciones correctivas efectivas que eliminen las causas de los hallazgos e impidan su reiteración. La verificación por parte del Equipo Auditor no implica aprobación de la efectividad o coherencia de las acciones de mejora propuestas.

La Entidad deberá elaborar un Plan de Mejoramiento, y presentarlo a la Contraloría Municipal de Rionegro, en el término de diez (10) días hábiles, siguientes a la comunicación de este informe. El término de ejecución de las acciones propuestas no debe superar 12 meses contados a partir de la fecha de comunicación del informe definitivo.

Es deber del Representante legal suscribir el respectivo Plan de Mejoramiento de los hallazgos administrativos detectados por el equipo auditor, y por ende diligenciar el formato F13_CMV “*Suscripción inicial del plan de mejoramiento*” y reportarlo en la plataforma de SIA Contralorías.

Se debe presentar el Plan de Mejoramiento en medio virtual de conformidad con lo estipulado la Resolución 046 del 31 de marzo del 2025. Solo se compilarán los planes de mejoramiento, cuando se presente alguna de las siguientes situaciones:

- a. Se formulen acciones de mejora originadas en auditorías que no evalúan el plan de mejoramiento.
- b. En un proceso auditor existan acciones de mejora que no puedan evaluarse por no haberse cumplido aún su plazo. En este caso no será posible ampliar la fecha de ejecución

Atentamente,

María Elena Arango Arias

Contralora Auxiliar de Vigilancia y Control

16. Relación de Hallazgos

En el desarrollo de la presente auditoría se establecieron seis (06) hallazgos administrativos con las connotaciones relacionados a continuación:

Tabla 26. Hallazgos del proceso auditor

Tipo de hallazgo	Cantidad	Valor en pesos colombianos (COP)
1. Administrativos (total)	06	0
2. Disciplinarios	1	0
3. Penales	0	0
4. Fiscales	0	0
5. Sancionatorios	0	0
6. Beneficios de control fiscal	3	715.154.933

Elaboró: Equipo Auditor

16.1. Macroproceso Financiero

Hallazgo Administrativo número 01 de la observación Administrativa número 01: Deficiencias en el proceso de validación y acuse de recibido de facturas electrónicas de proveedores.

Criterio:

Decreto 1625 de 2016 Artículo 1.6.1.4.1.4. “Acuse de recibo de la factura electrónica. El adquirente que reciba una factura electrónica en formato electrónico de generación deberá informar al obligado a facturar electrónicamente el recibo de esta, para lo cual podrá utilizar sus propios medios tecnológicos o los que disponga para este fin, el obligado a facturar electrónicamente. Así mismo, podrá utilizar para este efecto el formato que establezca la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) como alternativa.

Cuando la factura electrónica sea entregada en representación gráfica en formato impreso o formato digital, el adquirente podrá, de ser necesario, manifestar su recibo, caso en el cual lo hará en documento separado físico o electrónico, a través de sus propios medios o a través de los que disponga el obligado a facturar electrónicamente, para este efecto”.

Decreto 1625 de 2016 Artículo 1.6.1.4.1.5. “Verificación y Rechazo de la factura electrónica. El adquirente que reciba la factura electrónica en formato electrónico de generación deberá verificar las siguientes condiciones:

1. *Entrega en el formato XML estándar establecido por la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).*
2. *Existencia de los requisitos señalados en el artículo 617 del Estatuto Tributario, salvo lo referente a los literales a), h), i), así como la preimpresión de los requisitos que según esta norma deben cumplir con esta previsión; discriminando el impuesto al consumo, cuando sea del caso.
Cuando la adquirente persona natural no tenga NIT deberá verificarse que se haya incluido el tipo y número del documento de identificación.*
3. *Existencia de la firma digital o electrónica y validez de la misma.*

El adquirente deberá rechazar la factura electrónica cuando no cumpla alguna de las condiciones señaladas en los numerales anteriores, incluida la imposibilidad de leer la información. Lo anterior, sin perjuicio del rechazo por incumplimiento de requisitos propios de la operación comercial.

En los casos de rechazo de la factura electrónica por incumplimiento de alguna de las condiciones señaladas en los numerales 1, 2 o 3 del presente artículo procede su anulación por parte del obligado a facturar electrónicamente, evento en el cual deberá generar el correspondiente registro a través de una nota crédito, la cual deberá relacionar el número y la fecha de la factura objeto de anulación, sin perjuicio de proceder a expedir al adquirente una nueva factura electrónica con la imposibilidad de reutilizar la numeración utilizada en la factura anulada.

El adquirente que reciba factura electrónica en formato electrónico de generación deberá informar al obligado a facturar electrónicamente el correspondiente rechazo. En este caso podrá utilizar sus propios medios tecnológicos o los que disponga, para este fin, el obligado a facturar. Así mismo, podrá utilizar para este efecto el formato que establezca la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) como alternativa.

Parágrafo. Tratándose de la entrega de la factura electrónica en su representación gráfica en formato impreso o formato digital, el adquirente verificará el cumplimiento los requisitos del numeral 2 de este artículo sobre el ejemplar recibido, y podrá a través de los servicios ofrecidos por la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) consultar las otras condiciones.

Cuando la factura electrónica sea entregada en representación gráfica en formato impreso o formato digital, el adquirente podrá, de ser necesario, manifestar su rechazo, caso en el cual lo hará en documento separado físico o electrónico, a través de sus propios medios o a través de los que disponga el obligado a facturar electrónicamente, para este efecto.

En este evento deberá generarse también por el obligado a facturar el correspondiente registro a través de una nota crédito, como se indica en este artículo”.

Hecho/Condición:

En ejecución de la Auditoría Financiera, de Gestión y Resultados, se efectuó una verificación selectiva sobre facturas electrónicas de venta emitidas por proveedores de la Entidad, con el propósito de validar el cumplimiento de los eventos asociados al proceso de recepción y aceptación de la factura electrónica, conforme a la normatividad tributaria vigente.

Como resultado de la revisión realizada en los servicios informáticos electrónicos de la DIAN, se evidenció que las siguientes facturas electrónicas por valor total de 1.952.099.800 COP, no registran los eventos electrónicos asociados a su recepción y aceptación por parte de la empresa SOMOS RIONEGRO S.A.S.:

Tabla 27. Facturas electrónicas de la DIAN

Folio	Prefijo	Fecha Emisión	NIT Emisor	Nombre Emisor	Base en pesos colombianos (COP)	IVA en pesos colombianos (COP)	Total, en pesos colombianos (COP)
339	CMCO	15/12/2025	901355586	CAL Y MAYOR COLOMBIA S.A.S.	568.125.000	107.943.750	676.068.750
323	CMCO	17/10/2025	901355586	CAL Y MAYOR COLOMBIA S.A.S.	113.625.000	21.588.750	135.213.750
297	FE	7/10/2025	901490247	SPAZI DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.S.	443.290.000	84.225.100	527.515.100
292	FE	2/09/2025	901490247	SPAZI DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.S.	515.380.000	97.922.200	613.302.200
Total					1.640.420.000	311.679.800	1.952.099.800

Fuente: Revisión facturas aleatorias del contenedor del token de la DIAN

Elaboró: Equipo Auditor

Ilustración 26. Captura de pantalla sin eventos asociados

DATOS DEL EMISOR

NIT: 901355586

Nombre: CAL Y MAYOR COLOMBIA S.A.S.

DATOS DEL RECEPTOR

NIT: 901001561

Nombre: SOMOS SISTEMA OPERATIVO DE MOVILIDAD ORIENTE SOSTENIBLE SAS

TOTALES E IMPUESTOS

IVA: \$107,943,750

Total: \$676,068,750

ESTADO EN EL REGISTRO DE FACTURAS ELECTRÓNICAS



Factura
Electrónica

Legítimo Tenedor actual: CAL Y MAYOR COLOMBIA S.A.S.

Validaciones del documento

Nombre	Resultado
Valida el código postal	Notificación 
Valida NIT	 ¡Operación exitosa! 

<https://catalogo-vpfe.dian.gov.co/Document/ShowDocumentToPublic>

1/2

25/5/26, 11:55 a.m.

DIAN | Detalles del documento

Nombre	Resultado
Valida NIT	Notificación 
PostalZone	Notificación 

Eventos de la factura electrónica

No tiene eventos asociados.

Fuente: Revisión facturas aleatorias del contenedor del token de la DIAN

Ilustración 27. Captura de pantalla sin eventos asociados

DATOS DEL EMISOR
NIT: 901355586
Nombre: CAL Y MAYOR COLOMBIA S.A.S.

DATOS DEL RECEPTOR
NIT: 901001561
Nombre: SOMOS SISTEMA OPERATIVO DE MOVILIDAD ORIENTE SOSTENIBLE SAS

TOTALES E IMPUESTOS
IVA: \$21,588,750
Total: \$135,213,750

ESTADO EN EL REGISTRO DE FACTURAS ELECTRÓNICAS


Factura Electrónica

Legítimo Tenedor actual: CAL Y MAYOR COLOMBIA S.A.S.

Validaciones del documento

Nombre	Resultado
Valida el código postal	Notificación
Valida NIT	 (Operación exitosa!) 

<https://catalogo-vpfe.dian.gov.co/Document/ShowDocumentToPublic>
1/2

25/5/26, 12:00 p.m.

DIAN | Detalles del documento

Nombre	Resultado
Valida NIT	Notificación
PostalZone	Notificación

Eventos de la factura electrónica

No tiene eventos asociados.

Fuente: Revisión facturas aleatorias del contenedor del token de la DIAN

Ilustración 28. Captura de pantalla sin eventos asociados

DATOS DEL EMISOR

NIT: 901490247

Nombre: SPAZI DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.S.

DATOS DEL RECEPTOR

NIT: 901001561

Nombre: SOMOS MOVILIDAD SAS

TOTALES E IMPUESTOS

IVA: \$84,225,100

Total: \$527,515,100

ESTADO EN EL REGISTRO DE FACTURAS ELECTRÓNICAS



Factura
Electrónica

Legítimo Tenedor actual: SPAZI DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.S.

Validaciones del documento

Nombre	Resultado
NIT o documento de identificación del emisor debe corresponder al informado en el RUT y debe coincidir con la Razón Social o Nombre comercial registrado.	Notificación 
Valida el código postal	 Operación exitosa!
Valida NIT	



<https://catalogo-vpfe-dian.gov.co/Document/ShowDocumentToPublic>

1/2

25/5/25, 12:02 p.m.

DIAN | Detalles del documento

Nombre	Resultado
Valida NIT	Notificación 
Valida el código postal	Notificación 

Eventos de la factura electrónica

No tiene eventos asociados.

Fuente: Revisión facturas aleatorias del contenedor del token de la DIAN

Ilustración 29. Captura de pantalla sin eventos asociados

NIT: 901490247

Nombre: SPAZI DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.S.

DATOS DEL RECEPTOR

NIT: 901001561

Nombre: SOMOS MOVILIDAD SAS

TOTALES E IMPUESTOS

IVA: \$97,922,200

Total: \$613,302,200

ESTADO EN EL REGISTRO DE FACTURAS ELECTRÓNICAS



Factura
Electrónica

Legítimo Tenedor actual: SPAZI DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.S.

Validaciones del documento

Nombre	Resultado
NIT o documento de identificación del emisor debe corresponder al informado en el RUT y debe coincidir con la Razón Social o Nombre comercial registrado.	Notificación 
Valida el código postal	Notificación 

<https://catalogo-vpfe.dian.gov.co/Document/ShowDocumentToPublic>

1/2

25/5/26, 12:04 p.m.

DIAN | Detalles del documento

Nombre	Resultado
Valida NIT	Notificación 
Valida NIT	Notificación 
Valida el código postal	Notificación 

Eventos de la factura electrónica

No tiene eventos asociados.

Fuente: Revisión facturas aleatorias del contenedor del token de la DIAN

Lo anterior cobra relevancia considerando que dichas facturas corresponden a operaciones realizadas a crédito, respecto de las cuales la normatividad de facturación electrónica prevé la generación de los eventos que acreditan, entre otros aspectos, el acuse de recibo de la factura y la recepción de los bienes o servicios,

	Auditoría Financiera, de Gestión y Resultados Modelo 11-AFGR Informe Final
---	--

elementos que permiten garantizar la trazabilidad y validación de las operaciones comerciales realizadas.

Causa:

Falta de implementación de procedimientos formales y controles efectivos en el proceso de recepción, validación y aceptación de facturas electrónicas, así como desconocimiento o inaplicación de la normativa vigente en materia de facturación electrónica por parte del área responsable.

Efecto:

Riesgo de realizar pagos sobre facturas que no cumplen con los requisitos legales, pérdida de control sobre las obligaciones adquiridas, y posible materialización de contingencias fiscales, incluyendo la no deducibilidad de costos y gastos, así como sanciones por incumplimiento de la normativa de facturación electrónica. Adicionalmente, se afecta la confiabilidad del proceso de cuentas por pagar y la razonabilidad de la información financiera.

Respuesta de la Empresa SOMOS Rionegro S.A.S:

El sujeto de control no presentó respuesta dentro del término legal para ejercer su derecho de defensa y contradicción frente a las observaciones formuladas en el informe preliminar. De igual manera, no solicitó prórroga alguna dentro del plazo establecido para tal fin, razón por la cual se configura la extemporaneidad de cualquier pronunciamiento posterior presentado por la Entidad.

Pronunciamiento de la contraloría Municipal de Rionegro:

El informe preliminar fue notificado el día 17 de junio, por lo que el término de tres (3) días hábiles establecido para solicitar prórroga vencía el 21 de junio. No obstante, durante dicho plazo la entidad auditada no presentó solicitud alguna de ampliación del término para ejercer su derecho de contradicción.

En consecuencia, no procedía la extensión del plazo inicialmente otorgado, razón por la cual la respuesta remitida por SOMOS Rionegro S.A.S. el día 24 de junio se considera extemporánea. Si bien en dicho documento la entidad manifiesta la aceptación de la totalidad de las observaciones formuladas, este no será tenido en cuenta dentro del proceso auditor, al haber sido presentado por fuera de los términos legalmente establecidos.

Por lo anterior, la observación se ratifica como hallazgo Administrativo, para que sea sometido a plan de mejoramiento mediante acciones preventivas y/o correctivas
(A)

Hallazgo Administrativo número 02 de la observación Administrativa número 02. Deficiencias en la depuración, conciliación y soporte de las cuentas por cobrar del Municipio de Rionegro que afectan la verificación de derechos ciertos y exigibles.

Criterio:

Normas para el reconocimiento, *“Medición, revelación y presentación de los hechos económicos del marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público*

2. Cuentas por cobrar

2.1. Reconocimiento

1. Se reconocerán como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos por la empresa en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espere, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

2.2. Clasificación

2. Las cuentas por cobrar se clasificarán en la categoría de costo.

2.3. Medición inicial

3. Las cuentas por cobrar se medirán por el valor de la transacción.

2.4. Medición posterior

4. Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por cobrar se medirán por el valor de la transacción menos el deterioro de valor.

5. Para el cálculo del deterioro la empresa podrá realizar la estimación de las pérdidas crediticias esperadas de manera individual o de manera colectiva.

“Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera

Del marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público

4.1. Características fundamentales

17. Las características fundamentales son aquellas que la información financiera de propósito general debe cumplir necesariamente para que sea útil a sus usuarios, estas son relevancia y representación fiel.

18. La utilidad de la información financiera de propósito general depende tanto de la relevancia como de la representación fiel. Por tanto, ni una representación fiel de un hecho irrelevante ni una representación no fidedigna de un hecho relevante ayudan a la toma de decisiones, al control ni a la rendición de cuentas.

4.1.1. Relevancia

19. La información financiera de propósito general es relevante si es capaz de influir en la toma de decisiones, control y rendición de cuentas. Esto es así cuando la información es material y tiene valor predictivo, valor confirmatorio o ambos.

20. La información financiera de propósito general es material si es razonable esperar que su omisión o expresión inadecuada influya sobre las decisiones que los usuarios toman a partir de esta. La materialidad o importancia relativa es un aspecto de la relevancia específico de la empresa que está basado en la naturaleza o magnitud de las partidas a las que se refiere la información financiera de propósito general de la empresa.

21. La información financiera de propósito general puede estar expresada inadecuadamente cuando, por ejemplo, a) se presenta de manera dispersa o utilizando un lenguaje poco claro, b) se agregan inapropiadamente hechos económicos, c) se desagregan inapropiadamente hechos económicos, y d) se oculta información material dentro de información no significativa y los usuarios no pueden determinar qué parte de esta información es material.

22. La información financiera de propósito general tiene valor predictivo si puede utilizarse como una variable de entrada en los procesos empleados por los usuarios para pronosticar resultados futuros. La información financiera de propósito general tiene valor confirmatorio si permite ratificar o cambiar evaluaciones anteriores. Los valores predictivos y confirmatorios de la información generalmente están interrelacionados; así, la información que tiene valor predictivo habitualmente también tiene valor confirmatorio.

4.1.2. Representación fiel

23. La información financiera de propósito general representa fielmente los hechos económicos cuando la descripción de estos es completa, neutral y libre de error significativo.

24. Una descripción completa incluye la información necesaria y las explicaciones pertinentes para que un usuario comprenda el hecho económico que está siendo representado.

25. Una descripción neutral no tiene sesgo en la selección o presentación de la información financiera de propósito general; tampoco está ponderada, enfatizada, atenuada o manipulada para incrementar la probabilidad de que esta se reciba de forma favorable o adversa por los usuarios. Una descripción neutral se apoya en la prudencia, la cual se ejerce cuando se actúa con cautela al hacer juicios bajo condiciones de incertidumbre. Esto contribuye a que los elementos de los estados financieros no estén sobrestimados ni subestimados y, en consecuencia, la información financiera de propósito general no induzca a decisiones sesgadas.

26. Una descripción libre de error significativo es aquella en la que no hay errores u omisiones materiales, de forma individual o colectiva, en la descripción del hecho económico y en la que el proceso para producir la información se ha seleccionado y aplicado sin errores. En este contexto, libre de errores no significa exacto en todos los aspectos.”

Decreto 111 de 1996 (Enero 15)

"Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto".

II. De los principios del sistema presupuestal

Artículo 12. Los principios del sistema presupuestal son: la planificación, la anualidad, la universalidad, la unidad de caja, la programación integral, la especialización, la inembargabilidad, la coherencia macroeconómica y la homeóstasis (L. 38/89, art. 8; L. 179/94, art. 4).

Artículo 13. Planificación. El presupuesto general de la Nación deberá guardar concordancia con los contenidos del plan nacional de desarrollo, del plan nacional de inversiones, del plan financiero y del plan operativo anual de inversiones (L. 38/89, art. 9; L. 179/94, art. 5).

Artículo 14. Anualidad. El año fiscal comienza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción (L. 38/89, art. 10).”

Hecho/Condición:

Durante la revisión de la cuenta 13 – Cuentas por Cobrar a nombre del Municipio de Rionegro, se evidenció que la entidad mantenía registrados saldos por cobrar respecto de los cuales no fue posible obtener evidencia suficiente y adecuada que permitiera validar su existencia, origen, exigibilidad y razonabilidad.

Se identificó un ajuste contable realizado en la vigencia 2023 por valor de cinco mil trescientos sesenta y seis millones noventa y siete mil ochocientos sesenta y cuatro pesos 5.366.097.864 COP, que incrementó significativamente las cuentas por cobrar del Municipio de Rionegro, respecto del cual no se encontraron soportes, conciliaciones, liquidaciones, actos administrativos ni demás documentos que permitieran establecer la procedencia y trazabilidad del registro.

Ilustración 30. Cuentas por cobrar

Dentro de esta revisión se identificó, adicionalmente, que durante la vigencia 2023 se realizó un ajuste manual mediante el cual se incrementaron las cuentas por cobrar al municipio de Rionegro y, de manera correlativa, se disminuyó la cuenta de recursos recibidos en administración por valor de \$5.366.097.864.

Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
1317191001	ADMINISTRACION DE PROYECTOS	5.366.097.864.00	
2902010101	CONV INTER-DELEGADO		5.366.097.864.00

No obstante, se evidenció que dicho ajuste no cuenta con el soporte documental correspondiente, ni con la debida trazabilidad, autorización formal o evidencia que permita verificar su concordancia

página 3

NIT: 901001561-3 | Dirección: Calle 42#69A - 41 | PBX 5204060 ext 2100 | www.somosmovilidad.gov.co

@somosmovilidad | Somos Movilidad

SOMOS
moviendo futuro

con los hechos económicos que le dieron origen. En consecuencia, se hace necesario efectuar el ajuste contable correspondiente.

Fuente: Acta de comité de sostenibilidad contable de SOMOS Rionegro S.A.S

Asimismo, se evidenciaron saldos negativos provenientes de vigencias anteriores, registros de una misma operación económica en diferentes cuentas contables y partidas pendientes de depuración asociadas al Municipio de Rionegro, situaciones que afectan la consistencia y confiabilidad de la información financiera.

Durante el proceso auditor, la entidad aportó un reporte de cartera por edades como soporte de los saldos registrados; sin embargo, la información contenida en dicho reporte no coincide con los valores los ajustes aprobados mediante el Comité de Sostenibilidad Contable, impidiendo establecer una correspondencia entre los

derechos presuntamente adeudados por el Municipio y los valores reconocidos en la contabilidad.

Ilustración 31. Informe de cartera por edades detallada

INFORME DE CARTERA POR EDADES DETALLADA
 CUENTAS POR COBRAR POR EDADES 0 A 60 DÍAS • MÁS DE 360 DÍAS
 VIGENCIA 2025

NIT	TERCERO	CONCEPTO	0 A 60 DÍAS	61 A 90 DÍAS	91 A 180 DÍAS	181 A 360 DÍAS	MÁS DE 360 DÍAS	TOTAL CXC
890907312-2	MUNICIPIO DE RIONEGRO	ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS • SOBRE EJECUCIÓN DESCONCENTRACIÓN					3,519,847,413.27	3,519,847,413.27

Fuente: Informe de cartera por edades detallada de SOMOS Rionegro S.A.S

Adicionalmente, pese a que al 31 de diciembre de 2025 la cuenta 13 – Cuentas por Cobrar Municipio de Rionegro presenta un saldo de 3.519.847.413,27 COP, durante la auditoría no fue posible obtener evidencia documental suficiente que permitiera identificar plenamente la composición, origen, vigencia y exigibilidad de la totalidad de las partidas que conforman dicho valor. Esta situación impide determinar con certeza si los derechos registrados corresponden efectivamente a hechos económicos atribuibles a las vigencias en las cuales fueron reconocidos, presentándose una **imposibilidad por incertidumbre** limitando la verificación del cumplimiento del principio de anualidad establecido en el artículo 14 del Decreto 111 de 1996 y afectando la trazabilidad, razonabilidad y representación fiel de la información financiera reportada por la entidad.

Ilustración 32. Cuenta 13- Cuentas por cobrar

cuenta	descrip. c	comprobante	c_costo	descrip. n	nit	nombre c	vir_saldo_ini	vir_debitos	vir_creditos	vir_saldo_sig
1317191020	SOBRE EJECU-		-				1.795.997.249	4.448.346.147	2.714.485.982	3.519.847.413

Fuente: Cuenta 13- Cuentas por cobrar por el Municipio de Rionegro

Causa:

La situación descrita obedece a deficiencias en los mecanismos de control, seguimiento y validación de la información financiera asociados a las cuentas por cobrar del Municipio de Rionegro. Se evidenció la ausencia de procedimientos formales y periódicos de conciliación entre los saldos registrados en la contabilidad de la entidad y la información financiera administrada por el Municipio, lo que impidió identificar oportunamente diferencias, inconsistencias, partidas sin soporte y registros acumulados de vigencias anteriores.

Asimismo, se observó debilidad en los procesos de revisión y depuración contable, debido a que los controles implementados se enfocaban principalmente en verificar la igualdad entre débitos y créditos, sin realizar análisis de fondo sobre la naturaleza, procedencia, razonabilidad y exigibilidad de los saldos registrados. Esta situación

permitió la permanencia de ajustes contables sin trazabilidad suficiente, saldos negativos arrastrados de vigencias anteriores, reclasificaciones inadecuadas y registros que no contaban con evidencia documental que respaldara su reconocimiento como cuentas por cobrar.

Adicionalmente, se evidenció la inexistencia de lineamientos y procedimientos que garantizaran la conciliación periódica con las dependencias responsables de la ejecución de los proyectos y con la contraparte contractual, así como la falta de mecanismos efectivos para verificar que los valores reconocidos contablemente correspondieran a derechos ciertos, reales y exigibles a favor de la entidad.

Efecto:

La ausencia de conciliaciones formales con el Municipio de Rionegro y la insuficiencia de soportes que permitieran validar la totalidad de los saldos registrados en la cuenta 13 – Cuentas por Cobrar generaron incertidumbre sobre la razonabilidad, existencia y exigibilidad de los derechos reconocidos en los estados financieros de la entidad.

Como consecuencia de esta situación, el Comité de Sostenibilidad Contable no debió aprobar ajustes y depuraciones con fundamento en la información disponible internamente, en las validaciones realizadas por las áreas responsables y en el juicio profesional de los funcionarios del proceso financiero, sin contar con una conciliación integral y formalizada con la contraparte que permitiera confirmar plenamente los valores objeto de ajuste.

Lo anterior limita la capacidad de demostrar que los saldos reconocidos antes y después de la depuración corresponden efectivamente a derechos ciertos, reales y exigibles a favor de la entidad, generando incertidumbre respecto de la representación fiel de las cuentas por cobrar registradas en los estados financieros.

Asimismo, esta situación incrementa el riesgo de sobreestimación o subestimación de los activos, dificulta la trazabilidad y verificabilidad de la información financiera, afecta la confiabilidad de los reportes contables utilizados para la toma de decisiones y limita la posibilidad de que terceros, organismos de control y usuarios de la información financiera obtengan evidencia suficiente para validar la razonabilidad de los saldos reportados.

Adicionalmente, la falta de conciliación con el Municipio de Rionegro impide establecer con certeza las diferencias existentes entre las partes, lo que podría dar lugar a la necesidad de ajustes posteriores que impacten los resultados de ejercicios futuros y la razonabilidad de los estados financieros de la entidad.

Respuesta de la Empresa SOMOS Rionegro S.A.S:

El sujeto de control no presentó respuesta dentro del término legal para ejercer su derecho de defensa y contradicción frente a las observaciones formuladas en el informe preliminar. De igual manera, no solicitó prórroga alguna dentro del plazo establecido para tal fin, razón por la cual se configura la extemporaneidad de cualquier pronunciamiento posterior presentado por la Entidad.

Pronunciamiento de la contraloría Municipal de Rionegro:

El informe preliminar fue notificado el día 17 de junio, por lo que el término de tres (3) días hábiles establecido para solicitar prórroga vencía el 21 de junio. No obstante, durante dicho plazo la entidad auditada no presentó solicitud alguna de ampliación del término para ejercer su derecho de contradicción.

En consecuencia, no procedía la extensión del plazo inicialmente otorgado, razón por la cual la respuesta remitida por SOMOS Rionegro S.A.S. el día 24 de junio se considera extemporánea. Si bien en dicho documento la entidad manifiesta la aceptación de la totalidad de las observaciones formuladas, este no será tenido en cuenta dentro del proceso auditor, al haber sido presentado por fuera de los términos legalmente establecidos.

Por lo anterior, la observación se ratifica como hallazgo Administrativo, para que sea sometido a plan de mejoramiento mediante acciones preventivas y/o correctivas
(A)

16.2. Macroproceso Gestión Presupuestal y Resultados

Hallazgo Administrativo número 03 de la observación Administrativa número 03. Actualización de los procedimientos en las políticas contables - Deterioro de Cartera.

Criterio:

Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos.

“2.4.1. Deterioro individual de cuentas por cobrar

6. Cuando la estimación del deterioro de las cuentas por cobrar se realice de manera individual, la empresa medirá, como mínimo al final del periodo contable, el deterioro por el valor de las pérdidas crediticias esperadas.

7. Las pérdidas crediticias esperadas corresponden al promedio ponderado de las pérdidas crediticias utilizando como ponderador los riesgos respectivos de que ocurra un incumplimiento de los pagos. A su vez, la pérdida crediticia corresponde al exceso del valor en libros sin considerar el deterioro de la cuenta por cobrar sobre el valor presente de todos los flujos de efectivo que la empresa espera recibir descontados a la tasa de interés extraída de la curva cero cupón de los TES en pesos, emitidos por el Gobierno nacional, más cercana a los plazos estimados para la recuperación de los recursos. Para la determinación de todos los flujos de efectivo que la empresa espera recibir, se considerará información sobre sucesos pasados y condiciones actuales.

8. El deterioro se reconocerá de forma separada como un menor valor de las cuentas por cobrar, afectando el gasto en el resultado del periodo. Si posteriormente cambia el valor del deterioro, se ajustará el valor del deterioro acumulado y se afectará el resultado del periodo por la diferencia entre el deterioro acumulado previamente reconocido y el nuevo cálculo de las pérdidas crediticias esperadas. En todo caso, las disminuciones del deterioro no superarán el deterioro previamente reconocido.

2.4.2. Deterioro colectivo de cuentas por cobrar

9. Cuando la estimación del deterioro de las cuentas por cobrar se realice de manera colectiva la empresa estimará, como mínimo al final del periodo contable, el deterioro de las cuentas por cobrar a través de una matriz de deterioro u otra metodología que permita estimar las pérdidas crediticias esperadas. La estimación del deterioro de las cuentas por cobrar se podrá realizar de manera colectiva, cuando estas compartan características similares que puedan influir en su riesgo crediticio, tales como sector industrial, condiciones contractuales, ubicación geográfica, calificación del deudor o plazos de vencimiento.

10. La matriz de deterioro establece porcentajes de incumplimiento promedio por edades para cada agrupación a partir de un análisis histórico de tendencias de pago y recuperabilidad de las cuentas por cobrar.

11. Las pérdidas crediticias esperadas corresponderán al valor resultante del producto de las tasas de deterioro esperadas definidas en la matriz de deterioro por el valor de la transacción (neto de cualquier pago parcial, cuando a ello haya lugar) de las cuentas por cobrar. Las tasas de deterioro esperadas corresponden a los porcentajes de incumplimiento promedio por edades de las cuentas por cobrar.

12. El deterioro se reconocerá de forma separada como un menor valor de las cuentas por cobrar, afectando el gasto en el resultado del periodo. Si posteriormente cambia el valor del deterioro, se ajustará el valor del deterioro acumulado y se afectará el resultado del periodo por la diferencia entre el deterioro acumulado previamente reconocido y el nuevo cálculo de las pérdidas crediticias esperadas. En todo caso, las disminuciones del deterioro no superarán el deterioro acumulado”.

Hecho/Condición:

Al verificar el Manual de Políticas Contables vigente, se evidenció que la entidad únicamente tiene definido el procedimiento para la baja en cuentas de activos financieros; sin embargo, no cuenta con una política contable, metodología, criterios técnicos, procedimientos de evaluación, porcentajes de estimación, matrices de riesgo ni lineamientos formalmente aprobados para el reconocimiento, medición, actualización y reversión del deterioro de cuentas por cobrar.

Causa

La situación observada se originó por debilidades en el sistema de control interno contable y en los mecanismos de actualización, formalización y documentación de las políticas contables de la entidad. Se evidenció que, pese a que el marco normativo aplicable contempla la posibilidad de reconocer pérdidas crediticias esperadas mediante deterioro de cuentas por cobrar, la entidad no incorporó oportunamente dentro de su Manual de Políticas Contables los criterios, metodologías, procedimientos, responsables y lineamientos técnicos requeridos para su aplicación.

Efecto:

La inexistencia de una política contable formalmente adoptada para el deterioro de cuentas por cobrar genera ausencia de criterios uniformes para su reconocimiento, medición, seguimiento y reversión, lo que puede ocasionar inconsistencias en la estimación de las pérdidas crediticias esperadas, afectar la razonabilidad de los estados financieros y aumentar el riesgo de incumplimiento de los marcos normativos y contables aplicables.

Esta situación había sido advertida previamente por la Revisoría Fiscal en el párrafo de énfasis de su dictamen, en el cual señaló la necesidad de actualizar y fortalecer las políticas contables de la entidad, indicando que la falta de lineamientos actualizados podría generar inconsistencias en el reconocimiento y presentación de las partidas contables, así como afectar la calidad, confiabilidad y utilidad de la información financiera.

Ilustración 33. Dictamen del revisor fiscal

Párrafo de Énfasis

Sin modificar nuestra opinión, llamamos la atención sobre la necesidad de actualizar y fortalecer las políticas contables de la entidad.

De acuerdo con el Marco Normativo expedido por la Contaduría General de la Nación (CGN), los estados financieros deben contener información suficiente, adecuada y debidamente revelada, garantizando la transparencia, razonabilidad y comparabilidad de la información financiera.

Si bien la entidad cumple, en términos generales, con el marco normativo aplicable, se evidencia la conveniencia de actualizar y armonizar sus políticas contables en materia de reconocimiento, medición y revelación, en concordancia con la regulación vigente y sus resoluciones modificatorias.

La ausencia de lineamientos debidamente actualizados puede generar riesgos de inconsistencias en el reconocimiento y presentación de las partidas contables, lo que podría afectar la calidad, confiabilidad y utilidad de la información financiera para la adecuada toma de decisiones por parte de sus usuarios.

Fuente: Dictamen del Revisor fiscal

Respuesta de la Empresa SOMOS Rionegro S.A.S:

El sujeto de control no presentó respuesta dentro del término legal para ejercer su derecho de defensa y contradicción frente a las observaciones formuladas en el informe preliminar. De igual manera, no solicitó prórroga alguna dentro del plazo establecido para tal fin, razón por la cual se configura la extemporaneidad de cualquier pronunciamiento posterior presentado por la Entidad.

Pronunciamiento de la contraloría Municipal de Rionegro:

El informe preliminar fue notificado el día 17 de junio, por lo que el término de tres (3) días hábiles establecido para solicitar prórroga vencía el 21 de junio. No

obstante, durante dicho plazo la entidad auditada no presentó solicitud alguna de ampliación del término para ejercer su derecho de contradicción.

En consecuencia, no procedía la extensión del plazo inicialmente otorgado, razón por la cual la respuesta remitida por SOMOS Rionegro S.A.S. el día 24 de junio se considera extemporánea. Si bien en dicho documento la entidad manifiesta la aceptación de la totalidad de las observaciones formuladas, este no será tenido en cuenta dentro del proceso auditor, al haber sido presentado por fuera de los términos legalmente establecidos.

Por lo anterior, la observación se ratifica como hallazgo Administrativo, para que sea sometido a plan de mejoramiento mediante acciones preventivas y/o correctivas
(A)

Hallazgo Administrativo número 04 de la observación Administrativa número 04: Debilidades en los mecanismos de control, seguimiento, depuración y evaluación del deterioro de las cuentas por cobrar.

Criterio

Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Capitan ni Administran Ahorro del Público

2. CUENTAS POR COBRAR

2.1. Reconocimiento

1. Se reconocerán como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos por la empresa en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espere, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

2.2. Clasificación

2. Las cuentas por cobrar se clasificarán en la categoría de costo.

2.3. Medición inicial

3. Las cuentas por cobrar se medirán por el valor de la transacción.

2.4. Medición posterior

4. Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por cobrar se medirán por el valor de la transacción menos el deterioro de valor.

5. Para el cálculo del deterioro la empresa podrá realizar la estimación de las pérdidas crediticias esperadas de manera individual o de manera colectiva.

2.4.1. Deterioro individual de cuentas por cobrar

6. Cuando la estimación del deterioro de las cuentas por cobrar se realice de manera individual, la empresa medirá, como mínimo al final del periodo contable, el deterioro por el valor de las pérdidas crediticias esperadas.

7. Las pérdidas crediticias esperadas corresponden al promedio ponderado de las pérdidas crediticias utilizando como ponderador los riesgos respectivos de que ocurra un incumplimiento de los pagos. A su vez, la pérdida crediticia corresponde al exceso del valor en libros sin considerar el deterioro de la cuenta por cobrar sobre el valor presente de todos los flujos de efectivo que la empresa espera recibir descontados a la tasa de interés extraída de la curva cero cupón de los TES en pesos, emitidos por el Gobierno nacional, más cercana a los plazos estimados para la recuperación de los recursos. Para la determinación de todos los flujos de efectivo que la empresa espera recibir, se considerará información sobre sucesos pasados y condiciones actuales.

8. El deterioro se reconocerá de forma separada como un menor valor de las cuentas por cobrar, afectando el gasto en el resultado del periodo. Si posteriormente cambia el valor del deterioro, se ajustará el valor del deterioro acumulado y se afectará el resultado del periodo por la diferencia entre el deterioro acumulado previamente reconocido y el nuevo cálculo de las pérdidas crediticias esperadas. En todo caso, las disminuciones del deterioro no superarán el deterioro previamente reconocido.

2.4.2. Deterioro colectivo de cuentas por cobrar

9. Cuando la estimación del deterioro de las cuentas por cobrar se realice de manera colectiva la empresa estimará, como mínimo al final del periodo contable, el deterioro de las cuentas por cobrar a través de una matriz de deterioro u otra metodología que permita estimar las pérdidas crediticias esperadas. La estimación del deterioro de las cuentas por cobrar se podrá realizar de manera colectiva, cuando estas compartan características similares que puedan influir en su riesgo crediticio, tales como sector industrial, condiciones contractuales, ubicación geográfica, calificación del deudor o plazos de vencimiento.

10. La matriz de deterioro establece porcentajes de incumplimiento promedio por edades para cada agrupación a partir de un análisis histórico de tendencias de pago y recuperabilidad de las cuentas por cobrar.

11. Las pérdidas crediticias esperadas corresponderán al valor resultante del producto de las tasas de deterioro esperadas definidas en la matriz de deterioro por el valor de la transacción (neto de cualquier pago parcial, cuando a ello haya lugar) de las cuentas por cobrar. Las tasas de deterioro esperadas corresponden a los porcentajes de incumplimiento promedio por edades de las cuentas por cobrar.

12. El deterioro se reconocerá de forma separada como un menor valor de las cuentas por cobrar, afectando el gasto en el resultado del periodo. Si posteriormente cambia el valor del deterioro, se ajustará el valor del deterioro acumulado y se afectará el resultado del periodo por la diferencia entre el deterioro acumulado

previamente reconocido y el nuevo cálculo de las pérdidas crediticias esperadas. En todo caso, las disminuciones del deterioro no superarán el deterioro acumulado.

2.5. Baja en cuentas

13. Se dará de baja en cuentas, total o parcialmente, una cuenta por cobrar cuando expiren los derechos sobre los flujos financieros, no se tenga probabilidad de recuperar dichos flujos, se renuncie a ellos o se transfieran los riesgos y beneficios inherentes a la cuenta por cobrar. La pérdida o ganancia originada en la baja en cuentas de la cuenta por cobrar se calculará como la diferencia entre el valor de la contraprestación recibida, si existiere, y su valor en libros, y se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo. La empresa reconocerá separadamente, como activo o pasivo, cualquier derecho u obligación creado o retenido en la transferencia.

14. Si la empresa transfiere una cuenta por cobrar, esto es, cuando se transfieren los derechos contractuales a recibir los flujos de efectivo de la cuenta por cobrar o se retienen tales derechos, pero se asume la obligación contractual de pagarlos a un tercero, la empresa evaluará en qué medida retiene los riesgos y beneficios inherentes a la cuenta por cobrar transferida para proceder con su baja en cuentas

15. En caso de que se retengan sustancialmente los riesgos y los beneficios inherentes a la cuenta por cobrar, esta no se dará de baja en cuentas y se reconocerá un préstamo por pagar por el valor recibido en la operación, el cual se medirá posteriormente conforme a la Norma de préstamos por pagar.

16. Si la empresa no transfiere ni retiene, de forma sustancial, los riesgos y beneficios inherentes a la cuenta por cobrar, determinará si ha retenido el control sobre la cuenta por cobrar. La retención de control sobre la cuenta por cobrar dependerá de la capacidad que tenga el receptor de la transferencia para venderla. Si la empresa no ha retenido el control, dará de baja en cuentas la cuenta por cobrar y reconocerá por separado, como activo o pasivo, cualquier derecho u obligación creado o retenido por efecto de la transferencia. Si la empresa ha retenido el control, continuará reconociendo la cuenta por cobrar en la medida de su implicación continuada y reconocerá un préstamo por pagar. La implicación continuada corresponde a la medida en que la empresa está expuesta a los cambios de valor de la cuenta por cobrar transferida, originados por los riesgos y beneficios inherentes a esta.

17. El préstamo por pagar se medirá de forma que el neto entre los valores en libros del activo transferido y del préstamo por pagar sea el costo de los derechos y obligaciones retenidos por la empresa.

18. La empresa seguirá reconociendo cualquier ingreso que surja del activo transferido en la medida de su implicación continuada y reconocerá cualquier gasto en el que se incurra por causa del préstamo por pagar, por ejemplo, el generado en la gestión de recaudo.

19. En todo caso, el activo transferido que continúe reconociéndose no se compensará con el préstamo por pagar ni los ingresos que surjan del activo transferido se compensarán con los gastos incurridos por causa del préstamo por pagar.

2.6. Revelaciones

20. La empresa revelará información relativa al valor en libros y a las condiciones de la cuenta por cobrar, tales como: plazo, tasa de interés (de ser pactada) y vencimiento.

21. Se revelará el valor del deterioro reconocido o revertido, durante el periodo contable, así como el deterioro acumulado.

22. Cuando el deterioro de las cuentas por cobrar se estime de manera individual, se revelará a) un análisis de la antigüedad de las cuentas por cobrar que estén en mora al final del periodo y b) un análisis de las cuentas por cobrar deterioradas, incluyendo los factores que la empresa haya considerado para determinar su deterioro.

23. Cuando el deterioro de las cuentas por cobrar se estime de manera colectiva, se revelará la forma como se realizó la agrupación, la descripción de la metodología, los supuestos empleados para la estimación del deterioro y los porcentajes de incumplimiento aplicados.

24. Cuando la empresa haya pignorado cuentas por cobrar como garantía por pasivos o pasivos contingentes, revelará el valor en libros de las cuentas por cobrar pignoradas como garantía, y los plazos y condiciones relacionados con su pignoración.

25. Para cada clase de cuenta por cobrar que la empresa haya transferido a un tercero en una transacción que no cumpla las condiciones para la baja en cuentas, la empresa revelará lo siguiente: a) la naturaleza, b) los riesgos y beneficios inherentes a los que la empresa continúe expuesta y c) el valor en libros del activo o de cualquier pasivo asociado que la empresa continúe reconociendo.

26. Cuando se dé de baja en cuentas, total o parcialmente, una cuenta por cobrar, se revelará la ganancia o pérdida reconocida en el resultado del periodo y las razones de su baja en cuentas.

Hecho/Condición

Durante el proceso auditor se observó que la entidad presenta debilidades en la aplicación de procedimientos para la evaluación del deterioro de las cuentas por cobrar, toda vez que no se evidenciaron análisis individuales o colectivos documentados que permitieran soportar la recuperabilidad de los saldos, ni estudios técnicos que incorporaran criterios, factores de riesgo, metodologías o supuestos utilizados para la determinación de las pérdidas esperadas asociadas a la cartera.

De igual manera, se evidenció que las cuentas por cobrar con antigüedad superior a 360 días ascienden a \$5.053.519.616, valor que representa una proporción significativa del total de la cartera reportada por la entidad.

Finalmente, durante la vigencia 2025 no se evidenció gestión de cobro efectiva ni actuaciones tendientes a la recuperación de la cartera vencida, tales como requerimientos de pago, acuerdos de pago, cobro persuasivo o acciones de cobro coactivo o judicial, según corresponda con excepción del proceso judicial adelantado a Asociación de Municipios del altiplano del Oriente Antioqueño-MASORA.

Causa:

La situación descrita obedece a deficiencias en la aplicación y seguimiento de los procedimientos de control interno contable relacionados con la gestión de las cuentas por cobrar, así como a la insuficiente implementación de los lineamientos técnicos establecidos en el marco normativo aplicable para el reconocimiento, medición, seguimiento, deterioro y revelación de estos activos financieros.

Si bien la entidad cuenta con un Manual de Políticas Contables adoptado, se evidenció que este no contempla lineamientos específicos para la evaluación del deterioro de cartera, la definición de metodologías para la estimación de pérdidas esperadas, los criterios de recuperabilidad de las cuentas por cobrar ni los procedimientos de seguimiento y depuración de saldos, generando debilidades en la gestión, control y razonabilidad de la información financiera asociada a la cartera.

Asimismo, se evidenció ausencia de procedimientos formalizados que permitan orientar la gestión de cobro, el monitoreo de la cartera vencida y la ejecución de acciones oportunas para su recuperación, limitando la efectividad de los mecanismos de control sobre este rubro.

Efecto:

La ausencia de conocimientos normativos, de políticas contables actualizadas y de procedimientos formales ha generado prácticas operativas inconsistentes, ausencia de controles y un incumplimiento generalizado de las exigencias técnicas y regulatorias aplicables, lo cual impacta de manera directa la calidad, razonabilidad y confiabilidad de la información financiera relacionada con las cuentas por cobrar.

Respuesta de la Empresa SOMOS Rionegro S.A.S:

El sujeto de control no presentó respuesta dentro del término legal para ejercer su derecho de defensa y contradicción frente a las observaciones formuladas en el informe preliminar. De igual manera, no solicitó prórroga alguna dentro del plazo establecido para tal fin, razón por la cual se configura la extemporaneidad de cualquier pronunciamiento posterior presentado por la Entidad.

Pronunciamiento de la contraloría Municipal de Rionegro:

El informe preliminar fue notificado el día 17 de junio, por lo que el término de tres (3) días hábiles establecido para solicitar prórroga vencía el 21 de junio. No obstante, durante dicho plazo la entidad auditada no presentó solicitud alguna de ampliación del término para ejercer su derecho de contradicción.

En consecuencia, no procedía la extensión del plazo inicialmente otorgado, razón por la cual la respuesta remitida por SOMOS Rionegro S.A.S. el día 24 de junio se considera extemporánea. Si bien en dicho documento la entidad manifiesta la aceptación de la totalidad de las observaciones formuladas, este no será tenido en cuenta dentro del proceso auditor, al haber sido presentado por fuera de los términos legalmente establecidos.

Por lo anterior, la observación se ratifica como hallazgo Administrativo, para que sea sometido a plan de mejoramiento mediante acciones preventivas y/o correctivas
(A)

Hallazgo Administrativo número 05 de la Observación Administrativa número 05. Cargas tributarias en los estudios previos.

Criterio:

Constitución Política de Colombia artículo 209. *“La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley”.*

Acuerdo número 001 del 16 de marzo de 2021 *“Por medio de la cual se adopta un nuevo manual de contratación”* numeral 6 etapa precontractual numeral 6.1

documento previos *“Los documentos y estudios previos son el soporte de los términos de la invitación a presentar oferta y del contrato. Previa apertura del proceso de selección y a la firma del contrato. Se deberán elaborar los estudios y diseños requeridos para la ejecución del proyecto. Estos estudios previos deben componerse de mínimo los siguientes elementos: Valor estimado del contrato, imputación presupuestal, forma de pago y obligaciones tributarias”*. (...) (Subrayado fuera del texto)

Hecho/Condición:

En la revisión de la muestra contractual, el equipo auditor evidenció que, si bien en los estudios previos, específicamente en el numeral 6.3 denominado *“Impuestos, tasas y contribuciones”*, se realiza una referencia a las obligaciones tributarias asociadas al contrato, dicha mención se efectúa de manera genérica, limitándose a relacionar las estampillas contempladas en el Estatuto Tributario del Municipio de Rionegro, sin precisar de forma clara y concreta cuáles son las cargas tributarias efectivamente aplicables al negocio jurídico objeto de contratación.

Adicionalmente, se observó la inclusión de una nota en la que se establece que el proveedor, en su calidad de ejecutor material del contrato, será responsable de consultar y asumir todos los impuestos, tasas y contribuciones que resulten aplicables, aun cuando estos no se encuentren expresamente identificados en los documentos precontractuales, así como de autorizar las deducciones correspondientes de conformidad con la naturaleza de la empresa y la modalidad contractual.

Causa:

Deficiencias en los mecanismos de planeación, revisión y control de los documentos precontractuales, al no establecer de manera clara, precisa y taxativa las cargas tributarias aplicables a cada contrato, incorporando cláusulas genéricas que trasladan indebidamente al contratista la responsabilidad de identificar y determinar los impuestos, tasas, contribuciones y demás deducciones derivadas del contrato.

Efecto:

Incremento del riesgo de controversias contractuales, reclamaciones económicas y desequilibrios financieros durante la ejecución del contrato, así como posibles omisiones o aplicaciones inadecuadas de tributos que podrían derivar en afectaciones patrimoniales para la entidad, debilitar la transparencia del proceso contractual y comprometer la adecuada gestión y protección de los recursos públicos.

Respuesta de la Empresa SOMOS Rionegro S.A.S:

El sujeto de control no presentó respuesta dentro del término legal para ejercer su derecho de defensa y contradicción frente a las observaciones formuladas en el informe preliminar. De igual manera, no solicitó prórroga alguna dentro del plazo establecido para tal fin, razón por la cual se configura la extemporaneidad de cualquier pronunciamiento posterior presentado por la Entidad.

Pronunciamiento de la contraloría Municipal de Rionegro:

El informe preliminar fue notificado el día 17 de junio, por lo que el término de tres (3) días hábiles establecido para solicitar prórroga vencía el 21 de junio. No obstante, durante dicho plazo la entidad auditada no presentó solicitud alguna de ampliación del término para ejercer su derecho de contradicción.

En consecuencia, no procedía la extensión del plazo inicialmente otorgado, razón por la cual la respuesta remitida por SOMOS Rionegro S.A.S. el día 24 de junio se considera extemporánea. Si bien en dicho documento la entidad manifiesta la aceptación de la totalidad de las observaciones formuladas, este no será tenido en cuenta dentro del proceso auditor, al haber sido presentado por fuera de los términos legalmente establecidos.

Por lo anterior, la observación se ratifica como hallazgo Administrativo, para que sea sometido a plan de mejoramiento mediante acciones preventivas y/o correctivas
(A)

Hallazgo Administrativo con presunta incidencia Disciplinaria número 06 de la Observación Administrativa con presunta incidencia Disciplinaria número 06. Plan Anual de Auditorías e informes del jefe de control interno.

Criterio:

Ley 87 de 1993 Artículo 2. Objetivos del sistema de Control Interno. *“Atendiendo los principios constitucionales que debe caracterizar la administración pública, el diseño y el desarrollo del Sistema de Control Interno se orientará al logro de los siguientes objetivos fundamentales:*

- a. Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que lo afecten;*
- b. Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional;*

- c. *Velar porque todas las actividades y recursos de la organización estén dirigidos al cumplimiento de los objetivos de la entidad;*
- d. *Garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional;*
- e. *Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros;*
- f. *Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos;*
- g. *Garantizar que el Sistema de Control Interno disponga de sus propios mecanismos de verificación y evaluación;*
- h. *Velar porque la entidad disponga de procesos de planeación y mecanismos adecuados para el diseño y desarrollo organizacional, de acuerdo con su naturaleza y características.” (subrayado fuera del texto)*

Ley 87 de 1993 Artículo 3. Características del Control Interno. “Son características del Control Interno las siguientes:

- a. *El Sistema de Control Interno forma parte integrante de los sistemas contables, financieros, de planeación, de información y operacionales de la respectiva entidad;*
- b. *Corresponde a la máxima autoridad del organismo o entidad, la responsabilidad de establecer, mantener y perfeccionar el Sistema de Control Interno, el cual debe ser adecuado a la naturaleza, estructura y misión de la organización;*
- c. *En cada área de la organización, el funcionario encargado de dirigirla es responsable por control interno ante su jefe inmediato de acuerdo con los niveles de autoridad establecidos en cada entidad;*
- d. *La Unidad de Control Interno o quien haga sus veces es la encargada de evaluar en forma independiente el Sistema de Control Interno de la entidad y proponer al representante legal del respectivo organismo las recomendaciones para mejorarlo;*
- e. *Todas las transacciones de las entidades deberán registrarse en forma exacta, veraz y oportuna de forma tal que permita preparar informes operativos, administrativos y financieros.”* (subrayado fuera del texto)

Decreto 1083 de 2015 Artículo 2.2.21.3.6 Ejecución. “*Implica el desarrollo de las actividades de la organización, determinadas en el proceso de planeación, que contribuyen al logro de los objetivos corporativos establecidos, mediante la aplicación y/o combinación adecuada de procesos, procedimientos, métodos, normas, recursos, sistemas de comunicación, información y seguimiento.*

Parágrafo. Los responsables de este proceso son:

b). *La Oficina de Control Interno o quien haga sus veces:*

Evalúa los procesos misionales y de apoyo, adoptados y utilizados por la entidad, con el fin de determinar su coherencia con los objetivos y resultados comunes e inherentes a la misión institucional.

Asesora y acompaña a las dependencias en la definición y establecimiento de mecanismos de control en los procesos y procedimientos, para garantizar la adecuada protección de los recursos, la eficacia y eficiencia en las actividades, la oportunidad y confiabilidad de la información y sus registros y el cumplimiento de las funciones y objetivos institucionales.” (subrayado fuera del texto)

Ley 1952 de 2019 Artículo 38. Deberes. *“Son deberes de todo servidor público:*

- 1. Cumplir y hacer que se cumplan los deberes contenidos en la Constitución, los tratados de derechos humanos y derecho internacional humanitario, los demás ratificados por el Congreso, las leyes, los decretos, las ordenanzas, los acuerdos distritales y municipales, los estatutos, de la entidad, los reglamentos y los manuales de funciones, las decisiones judiciales y disciplinarias, las convenciones colectivas, los contratos de trabajo y las órdenes superiores emitidas por funcionario competente.”*

Hecho/Condición:

En el marco de la Auditoría Financiera, de Gestión y Resultados (AFGR) adelantada a SOMOS Rionegro S.A.S., el equipo auditor, mediante solicitud de información de del 07 mayo de 2026, con radicado número RS-2605080000079 requirió la remisión del Plan Anual de Auditorías correspondiente a la vigencia 2025, así como los respectivos informes elaborados por la Oficina de Control Interno durante dicho periodo.

En respuesta a este requerimiento, la entidad aportó un documento denominado “*Acta de Informe de Gestión*”, en el cual, particularmente en el numeral 2.1, se hace referencia a las actividades e informes desarrollados durante las vigencias 2022, 2023, 2024 y 2025, relacionando de manera general los presuntos planes de auditoría ejecutados en cada una de ellas. No obstante, una vez efectuado el análisis del documento, se evidenció que este corresponde a un acta de entrega de cargo con ocasión de la culminación del periodo administrativo 2022–2025, por lo que su contenido se limita a presentar una descripción general de las actividades realizadas y algunas conclusiones de gestión.

En consecuencia, no fue posible identificar de manera clara, específica y verificable los planes de auditoría ejecutados durante la vigencia 2025, ni los riesgos

evaluados, hallazgos identificados, actividades de seguimiento realizadas o resultados obtenidos por la función de Control Interno durante dicho periodo.

Por tal motivo, el equipo auditor elevó una nueva solicitud de información número 4 el 21 de mayo de 2026 con radicado RS-2605210000112 mediante la cual se requirió expresamente la entrega de los documentos correspondientes a la vigencia 2025. En respuesta, la entidad certificó que en sus archivos no reposa documentación relacionada con el Plan Anual de Auditorías ni con los informes de auditoría interna correspondientes a dicha vigencia, situación que se evidencia en la certificación allegada y que se presenta a continuación.

Ilustración 34. Certificado emitido por SOMOS Rionegro S.A.S



EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA EMPRESA SISTEMA OPERATIVO DE
 MOVILIDAD ORIENTE SOSTENIBLE S.A.S. – SOMOS RIONEGRO S.A.S.,
 IDENTIFICADA CON NIT 901001561-3,

CERTIFICA:

Que, una vez revisados los archivos e información general de la oficina de control interno, no se evidenciaron documentos relacionados a informes de auditoría ni cronogramas de auditorías internas programadas por esta dependencia para la vigencia 2025.

La presente certificación se expide por solicitud del equipo auditor en virtud de la Auditoría Financiera de Gestión y resultados FGyR vigencia 2025.

Dada en el municipio de Rionegro, Antioquia, a los 25 días del mes de mayo de 2026.


DIEGO ALEJANDRO GALLEGO TOBÓN
 Secretario general

Fuente: Certificado dado por SOMOS Rionegro S.A.S

Causa:

Incumplimiento de las funciones inherentes al cargo de Jefe de Control Interno relacionadas con la planeación, ejecución, seguimiento, documentación, conservación y custodia de las actividades de auditoría interna, evidenciado en la ausencia de informes, papeles de trabajo, registros, evidencias y demás soportes documentales que permitan acreditar de manera objetiva, verificable y trazable las actuaciones que debieron desarrollarse durante la vigencia 2025.

La situación observada refleja el incumplimiento de los deberes funcionales orientados a garantizar la adecuada implementación y operación del Sistema de Control Interno, así como la omisión en la aplicación de mecanismos de control, seguimiento y gestión documental que aseguren la generación, organización, conservación y disponibilidad de la información derivada de los procesos de auditoría interna. En consecuencia, no fue posible demostrar el ejercicio efectivo de las actividades de evaluación independiente, seguimiento institucional y verificación del cumplimiento de los controles establecidos en la entidad.

Efecto:

Pérdida de la trazabilidad y confiabilidad de las actividades de control interno que debieron ejecutarse durante la vigencia evaluada, generando imposibilidad de verificar el cumplimiento de las funciones asignadas al Jefe de Control Interno, así como la adecuada identificación, evaluación y tratamiento de los riesgos institucionales.

Lo anterior debilita significativamente la efectividad del Sistema de Control Interno, limita la capacidad de la entidad para detectar oportunamente deficiencias, incumplimientos o posibles irregularidades en la gestión administrativa y aumenta el riesgo de materialización de eventos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Respuesta de la Empresa SOMOS Rionegro S.A.S:

El sujeto de control no presentó respuesta dentro del término legal para ejercer su derecho de defensa y contradicción frente a las observaciones formuladas en el informe preliminar. De igual manera, no solicitó prórroga alguna dentro del plazo establecido para tal fin, razón por la cual se configura la extemporaneidad de cualquier pronunciamiento posterior presentado por la Entidad.

Pronunciamiento de la contraloría Municipal de Rionegro:

El informe preliminar fue notificado el día 17 de junio, por lo que el término de tres (3) días hábiles establecido para solicitar prórroga vencía el 21 de junio. No obstante, durante dicho plazo la entidad auditada no presentó solicitud alguna de ampliación del término para ejercer su derecho de contradicción.

En consecuencia, no procedía la extensión del plazo inicialmente otorgado, razón por la cual la respuesta remitida por SOMOS Rionegro S.A.S. el día 24 de junio se considera extemporánea. Si bien en dicho documento la entidad manifiesta la aceptación de la totalidad de las observaciones formuladas, este no será tenido en cuenta dentro del proceso auditor, al haber sido presentado por fuera de los términos legalmente establecidos.

Por lo anterior, la observación se ratifica como hallazgo Administrativo con presunta incidencia Disciplinaria, para que sea sometido a plan de mejoramiento mediante acciones preventivas y/o correctivas **(A) (D)**

17.Insumos de Auditoria

17.1 Seguimiento insumo de Auditoria

Tabla 28. Seguimiento insumos de auditorías vigencias anteriores

#	Código contrato	Objeto	Observación
1	CD-002-2020	Suministro, Instalación Y Prestación Integral De Servicios De Internet Y Conectividad En Fibra Óptica Para Las Instituciones Educativas, Zonas Wifi Y Edificios Públicos Del Municipio De Rionegro -Antioquia.	El contrato cuenta con acta de liquidación
2	ILC-003-2022	Construcción del urbanismo, obras complementarias y adecuaciones necesarias para la operación de la terminal de transportes del municipio de Rionegro, ubicada en el sector de Belén.	El contrato cuenta con acta de liquidación
3	CS-008-2024	Migración integral de la plataforma tecnológica utilizada para el programa Bicirio, desde servidor del fabricante	El contrato fue revisado, cuenta con 2 pagos y tiene acta de liquidación del 02 de diciembre de 2025

 	Auditoría Financiera, de Gestión y Resultados Modelo 11-AFGR Informe Final
---	---

#	Código contrato	Objeto	Observación
		al servidor del dominio propio de la Empresa SOMOS Rionegro S.A.S	
4	S-023-2024	Suministro de impresión gráfica ploteo para las estaciones del programa Bicirio.	El contrato fue revisado solo tiene un pago por el total de lo ejecutado y tiene acta de liquidación del 13 de mayo de 2025.
5	S-002-2024	Suministro de combustible ACPM y gasolina, para los vehículos que prestan servicios, en cumplimiento a los programas de la empresa somos Rionegro S.A.S	Se revisa el contrato, el cual cuenta con acta de liquidación
6	S-013-2024	Suministro de insumos, partes y componentes requeridos para el soporte técnico de la infraestructura de ti de la empresa somos sistema operativo de movilidad oriente sostenible S.A.S	El contrato se encuentra liquidado el 12 de septiembre de 2025, cuenta con 5 pagos.
7	S-014-2024	Suministro de kits de seguridad, repuestos y componentes para los diferentes programas del sistema operativo de movilidad, somos Rionegro S.A.S	El contrato se encuentra liquidado el 23 de diciembre de 2025
8	CS-003-2024	Renovación de la solución tecnológica de cloud, conectividad e infraestructura en modalidad de servicios para cubrir las necesidades de procesamiento, almacenamiento y comunicaciones actuales de la concesión tránsito de Rionegro.	Verificar Acta de liquidación y alcance del contrato
9	ILC-003-2024	Servicio de monitoreo y nube privada en modalidad IaaS de la infraestructura de tecnologías de la información para la administración municipal de Rionegro.	El contrato se encuentra liquidado
10	S-012-2024	Suministro de insumos, partes, componentes y servicios complementarios, en cumplimiento al contrato interadministrativo de administración delegada de recursos 116006090152024	El contrato se encuentra liquidado el 12 de septiembre de 2025

	Auditoría Financiera, de Gestión y Resultados Modelo 11-AFGR Informe Final
---	---

#	Código contrato	Objeto	Observación
11	S-010-2024	Suministro de dotación para los diferentes programas de la empresa somos Rionegro S.A.S.	Se revisa el contrato, el cual tiene acta de liquidación del 12 de mayo de 2025
12	CI-001-2024	Contrato interadministrativo de servicio de mantenimiento correctivo de fibra óptica, para las sedes administrativas, instituciones educativas y zonas wifi ciudadanas del municipio de Rionegro dando cumplimiento al contrato interadministrativo 116006090062024.	Se revisó acta de liquidación, órdenes de pago y comprobantes de egreso
13	S-004-2024	Suministro de elementos de aseo y cafetería, para el normal funcionamiento de la empresa somos Rionegro S.A.S	El contrato tiene acta de liquidación del 01 de enero de 2026
14	CDPS-040-2024	Prestación de servicios profesionales para asesoría y acompañamiento jurídico especializado e integral en materia contractual, constitucional y disciplinaria de la empresa somos Rionegro S.A.S	Acta de liquidación ok, tiene liberación por valor de 733.334 COP
15	CDPS-037-2024	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como revisor fiscal de la empresa somos Rionegro S.A.S	Se revisa el contrato y cuenta con 12 pasos
16	CDPS-071-2024	Prestación de servicios profesionales especializados para la gerencia y gestión de proyectos viales y de movilidad en la secretaria de desarrollo territorial.	Se revisa el contrato y tiene todos los pagos
17	OC-014-2024	Renovación de póliza de cumplimiento, para el contrato no. 505 de 2019	Se revisa el contrato y cuenta con comprobante de egreso número 2024-00738 del 05-06-2024
18	CS-020-2024	Instalación de repuestos y componentes para el mantenimiento de las estaciones del programa Bicirio de la empresa somos Rionegro S.A.S	Se revisa el contrato y tiene Acta de liquidación del 12 de septiembre de 2025
19	OC-013-2024	Renovación de póliza de cumplimiento, para el contrato no. 151 de 2019	Se revisa el contrato y tiene comprobante de egreso

 	Auditoría Financiera, de Gestión y Resultados Modelo 11-AFGR Informe Final
---	---

#	Código contrato	Objeto	Observación
			número 2024-00737 del 05-06-2024
20	S-005-2024	Suministro de rollos de papel térmico para los dispositivos móviles e impresoras de los programas zonas de estacionamiento regulado ZER de la empresa somos Rionegro S.A.S	Tiene acta de liquidación

Fuente: Insumos de Auditoria de Vigencias anteriores
Elaboró: Equipo Auditor

17.2 Insumos de Auditoria

Seguimiento al proceso judicial con MASORA:

Durante el proceso auditor se realizó solicitud de información a Somos Rionegro S.A.S con la finalidad de conocer cuáles eran las acciones y actuaciones adelantadas respecto al cobro de las facturas generadas en el desarrollo del contrato celebrado entre el sujeto de control y la Sociedad A LA ENE S.A.S el 10 de julio de 2019 cuyo objeto fue “*Arrendamiento de espacio para pauta publicitaria del proyecto de Valorización en paraderos de buses ubicados en Rionegro Antioquia*”, cuya pretensión asciende a un monto subtotal de mil sesenta y ocho millones ochocientos sesenta y seis mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos (1.068.866.454 COP) más los respectivos intereses con radicado número 05001333303920250028200 ante el juzgado Administrativo sin sección oral de Medellín 039 un ejecutivo singular.

En el cual se evidenció que durante la vigencia 2025 el juzgado el 14 de octubre de 2025 mediante Auto interlocutorio número 1109 negó el mandamiento de pago indicando que “*Para ejecutar obligaciones derivadas del contrato estatal no deben surgir dudas propias del proceso ordinario, es por ello que se hace necesario definir los elementos del título ejecutivo, esto es contener obligaciones claras, expresas y exigibles, ya que, la ejecución de prestaciones que tenga su fuente en un contrato estatal, por su complejidad, implica la constitución de un título complejo, entendido como el conjunto de elementos que contienen de forma clara y precisa el título ejecutivo; los documentos aportados por la parte ejecutando no son suficientes para constituir el título ejecutivo complejo, al no aportar el título donde conste los elementos del título, condiciones indispensables para librar el mandamiento de pago*”. (...)

	Auditoría Financiera, de Gestión y Resultados Modelo 11-AFGR Informe Final
---	---

A lo cual, SOMOS Rionegro S.A.S presenta recurso de reposición en subsidio de apelación en contra del auto que niega el mandamiento de pago alegando lo siguiente *“las obligaciones que se reclaman ejecutar están contenidas en facturas, que es el título valor que se pretende cobrar por lo tanto se recurre a lo establecido en el código de comercio, además el título complejo se estructura con las estipulaciones contractuales y demás documentos que den cuenta del acuerdo entre las partes y que a partir de lo anterior den la verificación del título particular que fundamenta la reclamación judicial que emerge de las facturas” (...)*

Teniendo en cuenta que, a la fecha, se encuentra pendiente de resolución el recurso interpuesto por el sujeto de control, el presente proceso judicial se incorpora como insumo de referencia para las actuaciones futuras que pueda adelantar la Contraloría Municipal de Rionegro.

Adicionalmente, el equipo auditor deja como insumo de auditoria los siguientes contratos,

Tabla 29. Insumos de Auditoria

#	Contrato	Objeto	Observaciones
1	ILC-002-2021 (en expediente físico ILC002-2022)	Interventoría Técnica, Administrativa, Legal, Ambiental Y Financiera Para Los Contratos Que Se Celebren En La Construcción De La Terminal De Transporte De Rionegro, En Virtud Del Contrato Interadministrativo 1080-06-09-066-2021.	Sin acta de liquidación
2	ILC-005-2022	Suministro de tarjetas inteligentes sin contacto para usuarios y pantallas tipo consola instaladas en los vehículos que prestan el servicio público de transporte, para dar funcionamiento al sistema inteligente de transporte del municipio de Rionegro SITIRIO.	Sin acta de liquidación
3	CS-019-2024	Soporte, mantenimiento preventivo y correctivo de aplicativos, cámaras y licenciamiento Windows server.	Sin acta de liquidación
4	CS-002-2024	Servicios de vigilancia física humana 247 para las instalaciones de la empresa somos Rionegro S.A.S., y las sedes de los diferentes programas a cargo de la misma.	Sin acta de liquidación
5	CS-011-2024	Mantenimiento y soporte de los servicios de infraestructura o dimensionamiento informático it cloud o cloud computing de los sistemas de información, en un ambiente	El contrato se encuentra pagado en su totalidad, pero no

 	Auditoría Financiera, de Gestión y Resultados Modelo 11-AFGR Informe Final
---	---

#	Contrato	Objeto	Observaciones
		reproductivo y productivo standalone con aws Amazon web services instancia rds de Oracle en aws, aws waf web aplicación firewall aws efs storage.	cuenta con acta de liquidación
6	CA-008-2024	Renting de dispositivo tecnológico firewall dispositivo de seguridad de la red. Con conexión a los dispositivos sast a cargo de la empresa somos Rionegro S.A.S	Sin acta de liquidación
7	CS-018-2024	Servicio de mantenimiento y reparación para garantizar el correcto funcionamiento de las antenas repetidora.	Sin acta de liquidación
8	S-091-2025	Prestacion de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como ingeniera forestal, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato interadministrativo no. 10.10.0021.16005	Verificar pagos y acta de liquidación
9	CS-184-2025	Servicio de logística para la instalación, operación, acompañamiento técnico, puesta en funcionamiento y posterior retiro de los elementos, equipos y demás actividades complementarias requeridas para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades derivadas del proyecto a Rionegro lo mueves tu. Contrato interadmistrivo no 1009000021160562025.	Revisar el recurso adicionado del 50% y el cumplimiento del alcance contractual y el pago de este
10	S-014-2025	Suministro de dotación para el personal que ejecutara las actividades derivadas del contrato interadministrativo a Rionegro lo mueves tu n10.09.00.0021.160562025	Verificar el cumplimiento del alcance contractual, se revisó el pago número 1, pendiente revisar el restante de pagos contractual y la adición
11	cdps-141-2025	Prestacion de servicios profesionales como asesor de estrategia comunicacional grafica en cumplimiento de las obligaciones derivadas delo contrato interadministrativo no. N 10.09.00.0021.160562025 a Rionegro lo mueves tu.	Revisar pagos

 	Auditoría Financiera, de Gestión y Resultados Modelo 11-AFGR Informe Final
---	---

#	Contrato	Objeto	Observaciones
12	CDPS-093-2025	Prestacion de servicios profesionales como ingeniero civil, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato interadministrativo no. 10.10.0021.160052025	Verificar solicitar y revisar liberación del recurso del mes de noviembre y diciembre
13	CA-003-2025	Renting de equipos tecnológicos de impresora, escáner, lectores de barras y demás periféricos o equipos sistemáticos para los diferentes programas a cargo de la empresa somos Rionegro S.A.S.	Pendiente verificar liberación de recurso y liquidación
14	ILC-005-2024	consultoría estudios de movilidad tendientes a la modernización del sistema urbano de transporte público, individual e interurbano del municipio de Rionegro, Antioquia.	Verificar alcance, pagos y acta de liquidación
15	ILC-001-2025	Fortalecimiento de la marca ciudad del municipio de Rionegro y la implementación de estrategias comunicacionales a través del sistema de transporte público del municipio de Rionegro	Verificar alcance, pagos y acta de liquidación
16	ILC-004-2025	implementación de una solución tecnológica orientada a garantizar la seguridad y control en la operación de la terminal de transporte intermunicipal del municipio de Rionegro, Antioquia.	Verificar alcance, pagos y acta de liquidación
17	S-001-2025	Suministro de elementos de ferretería para todos los programas y/o proyectos adelantados por la empresa somos Rionegro s.a.s.	Verificar pago y acta de liquidación
18	ILC-003-2025	asesoría especializada en la habilitación de la terminal de transporte para el municipio de Rionegro.	Verificar alcance, pagos y acta de liquidación
19	CDPS-136-2025	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como asesor de estrategia social, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato interadministrativo no. 10.09.00.	Verificar pagos
20	CS-130-2025	Servicio de ciberseguridad en premisas para la operación transito Rionegro y sedes en administración de somos Rionegro s.a.s.	Verificar alcance y pagos

 	Auditoría Financiera, de Gestión y Resultados Modelo 11-AFGR Informe Final
---	---

#	Contrato	Objeto	Observaciones
21	CDPS-137-2025	Prestar los servicios profesionales de apoyo a la gestión como enlace social territorial, para la planificación, coordinación y ejecución de las acciones derivadas del proyecto de modernización del sistema de transporte del municipio de Rionegro, como cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato interadministrativo no. 10.09.00.0021160562025.	Verificar alcance y pagos
22	CDPS-138-2025	Prestar los servicios profesionales de apoyo a la gestión como enlace social territorial, para la planificación, coordinación y ejecución de las acciones derivadas del proyecto de modernización del sistema de transporte del municipio de Rionegro, como cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato interadministrativo no. 10.09.00.0021160562025.	Verificar alcance y pagos
23	CDPS-139-2025	Prestar los servicios profesionales de apoyo a la gestión como enlace social territorial, para la planificación, coordinación y ejecución de las acciones derivadas del proyecto de modernización del sistema de transporte del municipio de Rionegro, como cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato interadministrativo no. 10.09.00.0021160562025.	Verificar alcance y pagos

Fuente: Expedientes contractuales de la Empresa SOMOS Rionegro S.A.S

Elaboró: Equipo Auditor

18. Resumen de hallazgos

Activo: Administrativo **Disc:** Disciplinario **Fiscal:** Fiscal **Penal:** Penal **Sanc:** Sancionatorio

Nº	Descripción	Actvo	Discp	Fiscal (Cuantía COP)	Penal	Sanc
1	Deficiencias en el proceso de validación y acuse de recibido de facturas electrónicas de proveedores.	X		0		
2	Deficiencias en la depuración, conciliación y soporte de las cuentas por cobrar del Municipio de Rionegro	X		0		

 	Auditoría Financiera, de Gestión y Resultados Modelo 11-AFGR Informe Final
---	---

Nº	Descripción	Adtvo	Discp	Fiscal (Cuantía COP)	Penal	Sanc
	que afectan la verificación de derechos ciertos y exigibles.					
3	Actualización de los procedimientos en las políticas contables - Deterioro de Cartera.	X		0		
4	Debilidades en los mecanismos de control, seguimiento, depuración y evaluación del deterioro de las cuentas por cobrar.	X		0		
5	Cargas tributarias en los estudios previos.	X		0		
6	Plan Anual de Auditorías e informes del jefe de control interno	X	X	0		

Fuente: Hallazgos del Informe Final

Elaboró: Equipo Auditor